



Señor(a)

**JUEZ OCTAVO (08) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

REF.: RADICADO: 110013110008 20210081800

DDTE: LUZ MARINA DEL SOCORRO PINZON BERNAL.

DDO: JORGE HUMBERTO ROCA GONZALEZ

ASUNTO: PODER.

**JOSE JOAQUIN MENDIVELSO HIGUERA** también mayor de edad, legalmente capaz, identificado civil y profesionalmente con la cédula de ciudadanía Número 4.247.196 de Sativasur Boyacá y con T. P. No. 210-261 del C. S. de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del señor **JORGE HUMBERTO ROCA GONZALEZ**, mayor de edad legalmente capaz, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.166.541 de Bogotá D.C., con forme a lo establecido en el artículo 96 del Código General del Proceso, respetuosamente procedo a contestar la demanda de DECLARACIÓN DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, proponer excepciones de mérito impetrada por la señora **LUZ MARINA DEL SOCORRO PINZON BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.540.535 de Bogotá D.C., en tales términos:

#### **I. ANOTACIÓN PRELIMINAR**

Señor(a) juez(a), en la presente contestación de la demanda, se demostrará como la demandante de manera sospechosa y desconsiderada activo el aparato judicial con el fin de causar daño a mi representado, toda vez que los hechos y pretensiones no se compadecen con la realidad fáctica y jurídica, dado que los hechos relatados no están soportados con pruebas fehacientes que den cuenta de lo ocurrido; se trata de relatos hechos por la demandante y suscritos en el plenario por su apoderada, cosa que es dable de contradicción como en derecho corresponde.

Es pertinente manifestar al despacho que la demandante enuncia casuales sin pruebas que así lo confirmen, dejando al descubierto que se trata de disfrazar las inatenciones a sus obligaciones como compañera de mi prohiado.

#### **II. RESPECTO DE LOS HECHOS.**

**AL HECHO PRIMERO:** Es cierto.

**AL HECHO SEGUNDO:** Es cierto.

**AL HECHO TERCERO:** Es parcialmente cierto. Teniendo en cuenta que al principio ella aportaba para la educación del menor, pero al pasar del tiempo, cuando el menor ingreso al colegio san Viator a pre kinder, se eximio de los aportes para los gastos de la casa y de la educación del menor aduciendo que no tenía empleo y que la responsabilidad recaía en mi representado. En palabras de mi prohiado: *“Lo cierto fue que ella desde el comienzo tuvo una actitud discordante e irresponsable como pareja y yo le hacía las observaciones inicialmente de manera cordial, pero con el tiempo fui un poco más enfático con su mala actitud, estás cosas son comunes en cualquier pareja. Ella fue y es absolutamente descuidada con las cosas domésticas, sus propias y por supuesto las mías. Dejaba podrir las frutas directamente sobre el techo de la nevera y además sin*



*poner ninguna protección, cosa que no niego, me disgustaba y se lo manifestaba. Solo pedí tener más cuidado con las cosas de la casa, pues los continuos descuidos de ella ponían en peligro la vida e integridad de la familia, por ejemplo, cuando a escondidas colocaba velas encendidas, (ver foto) y si se le explicaba las razones, solo contestaba que a ella le resbalaba o en muchas ocasiones se tapaba los oídos, pero finalmente no aceptaba razón alguna. Dejaba con frecuencia las llaves de los fogones de gas abiertos sin estar estos encendidos, hasta que se notaba por el olor que toda la casa estaba inundada de gas. Tampoco es cierto que se le limitó con las herramientas de tecnología como celular y computador. Ella tuvo clases de Office con Excel y Word y muchas veces le ayudé a hacer los ejercicios, especialmente los de Excel. Lo que ocurrió es que ella simplemente no tuvo el interés, como tampoco tuvo la voluntad de fundar una academia de idiomas como yo se lo ofrecí, dejándole uno de los apartamentos después de la remodelación”.*

**AL HECHO CUARTO:** *Es parcialmente cierto, aduce mi prohijado que cuando vivieron la casa materna, la madre siempre la apoyó a pesar de la indisciplina y desorden de la demandante, la empleada le llevaba el desayuno a su habitación y la señora demandante luego de desayunar escondía la vajilla debajo de la cama y acumulaba de manera continua estos enseres, nunca hacía lo correcto como era llevar la bandeja de su desayuno a la cocina, finalmente cuando la vajilla empezó a desaparecer, fue cuando se descubrió debajo de la cama, desde luego eso le hacía avergonzar con la madre y le enojaba por las actitudes de ella con la suegra. Mi representado solo le solicitaba que procurara ser más ordenada y aseada ya que la suegra era muy meticulosa con estos puntos. Además, el tiempo de convivencia de la pareja ROCA PINZON en esa casa fue de menos de dos meses mientras lograban rentar un apartamento. En palabras de mi prohijado “NO es cierto, cuando vivimos en mi casa materna, mi madre siempre la apoyó a pesar de la indisciplina y desorden de la Demandante, la empleada le llevaba el desayuno a su habitación y la señora Demandante luego de desayunar escondía la vajilla debajo de la cama y acumulaba de manera continua estos enseres, nunca hacía lo correcto como era llevar la bandeja de su desayuno a la cocina, finalmente cuando la vajilla empezó a desaparecer, fue cuando se descubrió debajo de la cama, desde luego eso me hacía avergonzar con mi madre y me enojaba por las actitudes de ella con la suegra. Yo solo le solicitaba que procurara ser más ordenada y aseada ya que la suegra era muy meticulosa con estos puntos. Además, el tiempo de convivencia en esa casa fue de menos de dos meses mientras se conseguía un apartamento en arriendo”.*

**AL HECHO QUINTO:** *Es parcialmente cierto.* La fecha real fue a comienzos de 1.992, ya que aunque había dado unas arras en diciembre para la compra de la casa, se requería la venta y liquidación de parte del patrimonio del señor Jorge Humberto, procedente del 50% de una casa en San Felipe y cuyo certificados de libertad y tradición anexo para los dos inmuebles San Felipe y San Luis, en donde se encuentran fechas inalterables de las transacciones. La escritura pública N°0170 de la Notaría cuarenta y tres del Circulo de Santafé de Bogotá, corresponde a la casa que adquirió JORGE HUMBERTO a nombre propio, cuando junto con su hermana, vendieron una casa que su padre les compró para los dos cuando eran muy niños, lo cual consta en el certificado de libertad impreso el 19 de noviembre de 2018. Esta venta la hicieron junto con su hermana mediante escritura pública 0254 del 23 de enero de 1992. Posteriormente el día 14 de febrero de 1992 se perfeccionó la compra de la casa, sin hacer ninguna aclaración o subrogación ya que para el momento aún la ley 54 de 1990, que reguló la unión marital de hecho, solo llevaba un año un mes y 14 días de haber empezado a regir y por tanto la sociedad patrimonial entre compañeros permanente no se había conformado, por lo que la adquisición de esta vivienda pertenece a un bien propio. En esta casa vivieron con la demandante y su hijo hasta el año 2021, cuya escritura fue otorgada en la Notaría 43



de 1990, que reguló la unión marital de hecho, solo llevaba un año un mes y 14 días de haber empezado a regir y por tanto la sociedad patrimonial entre compañeros permanente no se había conformado, por lo que la adquisición de esta vivienda pertenece a un bien propio. En esta casa vivieron con la demandante y su hijo hasta el año 2021, cuya escritura fue otorgada en la Notaría 43 del Círculo de Santafé de Bogotá. Esto queda probado con el certificado de libertad y tradición del inmueble y la respectiva escritura.

Teniendo en cuenta que la ley 54 de 1990, rige a partir de su publicación, diario oficial N°39.615 del 31 de diciembre de 1990, la casa a nombre del señor Roca, según la escritura en mención, se compró el 14 de febrero de 1992, aún no se había constituido patrimonio de familia porque las leyes rigen solo hacia el futuro y no son retroactivas, por lo cual desde el 31 de diciembre de 1990 hasta la fecha del 14 de febrero de 1992, solo habían transcurrido un año, un mes y catorce días, periodo de tiempo NO suficiente para que naciera a la vida jurídica la sociedad patrimonial de hecho, solo dicha sociedad nació el **31 de diciembre de 1992**.

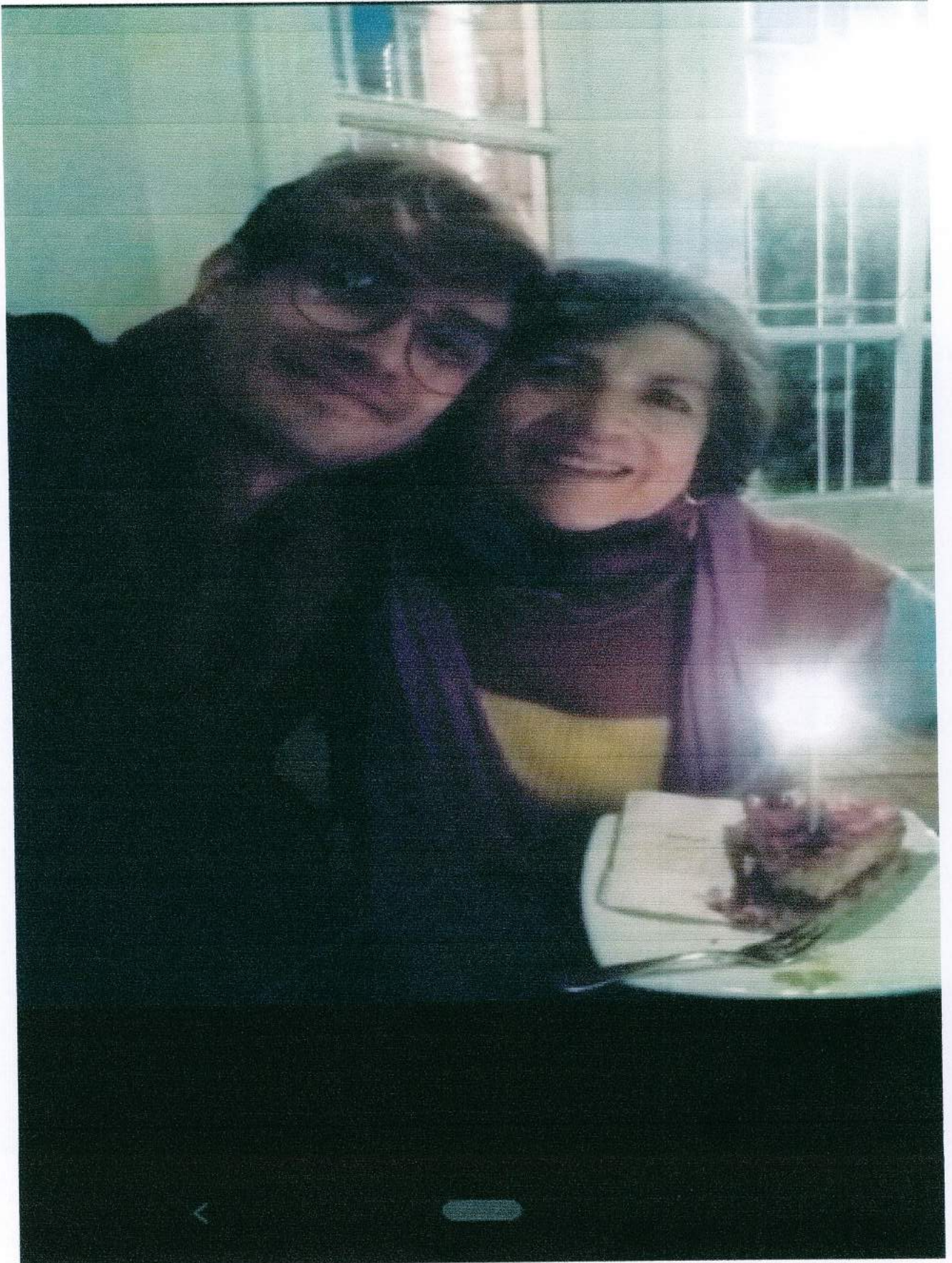
Recuerda mi representado que tan solo con las arras y la promesa de compraventa de la casa, la Señora FANNY HELENA PÉREZ ARTUZ, vendedora, les entregó la casa, debido a que mi prohijado le solicito un permiso para ocuparla antes de finalizar el negocio y fue así como desde enero de 1992 tomo posesión del inmueble.

**Con respecto al Tema de violencia que declara la demandante.** Mi prohijado aclara enfáticamente, que en la actualidad cuenta con 70 años, ha tenido una vida sana y sin ningún vicio, ni de drogas, ni de alcohol, que viene de un proceso de recuperación de Cáncer el cual le ha mermado enormemente la capacidad física. Lastimosamente fue agredido por su hijo, un hombre en plena juventud y de prácticas deportivas frecuentes, por lo que, al sumarle la ayuda de la mamá, el quedaba casi totalmente indefenso y sometido a la golpiza que ellos le propinaban en repetidas ocasiones. Lamentablemente el no instauró denuncia, pero tuve que llamar varias veces a la policía, lo cual se puede corroborar con la testigo LUZ KARINE SANABRIA, para lo cual se aporta declaración juramentada. Por lo tanto, tampoco acepta las acusaciones de la demandante de que él era el agresor cuando en realidad era todo lo contrario.

El señor ROCA admite que no denunció los hechos de violencia recibidos por parte de su hijo Daniel, y la demandante, toda vez que le avergonzaba dicha conducta de sus seres queridos y por ende decidió callar hasta la fecha que su compañera resolvió revelar la vida íntima de su hogar, de manera favorable a sus pretensiones dentro de esta demanda, teniendo en cuenta que solicita una indemnización aduciendo una presunta violencia intrafamiliar.

Mi representado sigue velando por el bienestar de sus seres queridos, con la convicción de que son lo único y mejor que tiene. En palabras y figuras de mi prohijado:





*"Esta foto muestra a la madre y el hijo pocos meses después de haber salido de mi casa. Ella salió voluntariamente porque no soportó que se le hubiera alejado al hijo de la casa por*





indolente. Irrespetuoso y agresivo, a pesar de todos los esfuerzos a base de deudas, que yo realicé para darle una buena educación, pero debo reconocer que casi todo fue en vano debido a la malformación educativa que le dio la mamá que siempre se opuso a que yo le hiciera alguna observación derivada de su comportamiento. En realidad, el demandante debiera ser yo.

En cuanto a la fecha del 8 de abril de 2021, fecha en la que la demandante, dice haberse ido de la casa por haber recibido agresiones de mi parte, es una calumnia, siempre he sido una persona de buen trato, la señora por el contrario desde el comienzo mostró su agresividad, cuando por cualquier motivo se debía amonestar a Daniel. Estando viviendo los tres, ella el niño y yo en la casa, mi madre en consideración a Demandante, le permitió llevarse la empleada, que ella tuvo con la familia por más de 15 años, su nombre es ANITA MAHECHA y mi madre se la cedió para que le ayudara con la crianza del niño. En la casa la señora Demandante había ordenado no dejar abierta la puerta de la cocina, para que el niño no ingresara, pero por un olvido de la empleada la puerta quedó abierta y Demandante, no de inmediato, sino momentos después y estando las dos sentadas en la mesa del comedor, sorpresivamente propino un botellazo a la empleada, abriéndole la cabeza y dejándole la mitad de su cara amoratada por el fuerte hematoma. Por supuesto que esta víctima acudió a la justicia, le dieron 20 días de incapacidad y fue precisamente el hermano de la Demandante, quien solucionó la situación pagando un dinero. Posteriormente le pregunté a la Demandante que por qué había actuado así y su respuesta fue que por su hijo podía hasta matar. Es de anotar que el niño no sufrió ningún daño. Preciso que este hecho fue en 1992, durante la crisis energética. Por este hecho no continúe pagando empleadas domésticas de asiento sino solo ocasionalmente por días. A partir de esto yo noté en la Demandante, un carácter irresponsable acompañado de terquedad en lo cotidiano, pero cuando se le realizaba alguna amonestación a Daniel, nuestro hijo, se me enfrentaba decididamente y varias veces ella forcejeaba conmigo en donde yo simplemente la repelía para poder amonestar a Daniel y a eso ella llama patadas. A Daniel durante su infancia nunca lo toqué y durante la adolescencia a los 12 años y después de armar un escándalo a grito herido en la calle por haberle cortado un poco el cabello, si le di una cachetada muy moderada para que se calmara y se calmó.

Por otra parte, la violencia física y psicológica que alega la demandante, seguramente hubo diferencia como las puede haber en cualquier pareja y por cualquier disentiimiento, pero no es para trauma psicológico como declara la demandante. Como prueba de que no hubo trauma Psicológico como dice la demandante, anexo foto de ella con nuestro hijo Daniel pocos meses después de haberse retirado de la casa, donde ambos se encuentran muy felices. Lo que ella no me toleró era que a Daniel se lo tratara con cierta firmeza y como consecuencia de su maligna intromisión hoy Daniel cuenta con 32 años y no se ha graduado advirtiéndole además que nunca tuvo ninguna carga domestica ni económica para que el niño de más de 25 años fuera irresponsable en sus estudios, tenía todo en casa y además las obligaciones de padres a hijos van hasta los 25 años. Aún, así se le continuó apoyando costeándole los estudios universitarios y dándole el techo y la comida

Adicionalmente y por largo tiempo yo era el que trabajaba y proveía todos los gastos de la casa incluidos los de ella, ya que íbamos con Daniel, los tres, para que ella realizara las compras en el supermercado sin ninguna restricción de mi parte, compras que yo procedía a cancelar en su totalidad; además para esa actividad de compras siempre la llevaba en mi automóvil, que también lo había adquirido mucho antes de entrar en convivencia con ella. También por siete años salí todos los domingos con ellos a un club que formamos con un grupo de aeromodelistas y mientras los señores compartíamos en la pista de vuelo, las señoras se reunían en el casino restaurante a tertuliar y los hijos pequeños como Daniel se iban a jugar futbol. A partir del 2012 yo quedé pensionado con menos de dos salarios mínimos para cubrir los gastos de la casa, los estudios de Daniel, los servicios, los impuestos y la salud por lo que se presentó insuficiencia económica y me empecé a endeudar con la



esperanza de poder realizar algún negocio en el nuevo campo en el que me intentaba desempeñar que era el técnico comercial en los temas de energías alternativas donde presenté muchísimas propuestas con pocos resultados, por lo que debí incrementar la deuda bancaria. Esto tampoco lo entendió la demandante y solo me presionaba para que siguiera cubriendo todos los gastos con los estudios de Daniel, hasta el punto que se crecieron tanto las deudas que empezó a correr riesgo el patrimonio y tuve que delegar parte en la demandante, pero nunca hubo un aporte ni apoyo de ella para nuestro hogar. Ella siempre fue ajena a esta situación, pero adicionalmente cuando yo le comentaba que debía hacer otro préstamo porque los ingresos eran insuficientes para cubrir las necesidades básicas, ella le decía a Daniel que los estaba dejando en la ruina, como si se tratara del patrimonio de ella y esta fue una de las cuñas que ella le vendió a Daniel para que se empezara a deteriorar la relación padre-hijo.

Los problemas entre los dos eran poco frecuentes, se tornaron graves, cuando yo empecé a llamar al orden a mi hijo Daniel, exigiéndole explicaciones y responsabilidad en sus estudios universitarios, por lo cual él empezó a ser altanero conmigo, por eso algunas veces debí amonestarlo, pero la Demandante entraba en la discusión para defenderlo y desautorizarme y a la final, fui agredido simultáneamente varias veces por ellos dos que me tiraban al piso y me golpeaban la cabeza con el piso, también me causaron lesiones en mi cara. Ante esta situación yo debí llamar en varias ocasiones a la policía y finalmente debí sacar a Daniel de la casa, lo que ella no soportó y pocos días después, decidió agredirme verbalmente de manera continua y permanente. Daniel es un hijo a quien nunca pude llamar la atención ya que ella acudía a defenderlo y me agredía. En una ocasión estando yo reconviniendo a Daniel, ella estaba bañándose y no tuvo inconveniente en salir del baño desnuda para reclamar porque lo regañaba y donde el muchacho contaba con 30 años de edad.

Desde los 20 años, Daniel, viendo el respaldo de su mamá, empezó a enfrentarse y como es más alto, hace deporte y es de mejor constitución que la mía, por la edad, me agredía y su mamá acudía en su ayuda para entre ambos golpearme y tirarme al suelo. Era tanto las agresiones, que, en ocasiones, uno de mis inquilinos vino dos veces a tratar de que esto parara estando yo sangrando por boca y narices. Nunca acudí a denuncios porque me parece vergonzoso tener una familia, de este porte. Cuando llamaba al cuadrante y la policía acudía, en varias ocasiones los reconvino.

Los inconvenientes eran por los llamados de atención a Daniel, quien estuvo durante 12 años en 3 universidades, sin obtener ningún título, por ejemplo en 5 semestres en la universidad La Salle y habiendo acumulado previamente 4 semestres entre la U del Ingeniero y 4 semestres en la U Nacional, acumuló 14 materias perdidas y como era yo quien debía pagar su matrícula, alimentarlo, vestirlo y darle para sus gastos, pienso que lo mínimo era llamarle la atención por su bajo rendimiento académico, pues él nunca tuvo que trabajar para su sostenimiento, aunque algunas veces le llegaron algunos trabajos temporales.

Mi vida ha sido de mucho trabajo, haciendo proyectos, asesorías, estableciendo empresas, organizando eventos etc. Esto porque siempre pensé en mi familia, para darles bienestar y hacer de mi hijo un excelente profesional, pero no fue así. No es cierto que no comprara lo necesario para la casa, alimentos, pagaba servicios, incurría en gastos adicionales, sin que ella, pese a ser profesional y tener buenos ingresos por clases de idiomas, habla inglés, francés y por supuesto español, las daba a altos ejecutivos y a niños de buena solvencia económica, el dinero que obtenía por sus clases, eran un ingreso satisfactorio para ella, lo guardaba y lo disfrutaba sola, de eso no tengo idea, incluso cuando renové mi casa le ofrecí un apartamento para que colocara una academia personalizada de idiomas, pues había espacio para ello y lo cual no implicaba ningún costo para ella por canon de arrendamiento, pero no aceptó, pese a ser licenciada y además haber aprendido los idiomas en Europa. También ofrecía sus servicios por las páginas amarillas, publicación que siempre le pagué. Desde que Daniel terminó la primaria en el Colegio San Viator, ella por las noches tipo 6 de la tarde iba donde sus amigas a tertuliar, dejando el niño conmigo y regresaba al hogar



sobre las 11 de la noche, nunca le reclamé por estos comportamientos pero le hice la observación de que estaba poniendo su seguridad en peligro y debí hablar con el padre de ella para advertirle del peligro a que ella se exponía al recorrer sola 11 cuadras a esa hora, sin embargo esta situación se prolongó hasta que se inició la pandemia. Finalmente, con el descuido total de ella por el hogar, opté hacer mi desayuno y almorzar por la calle, la cena también era por mi cuenta, esta situación lleva más de 10 años. Por las discusiones frecuentes, hace más de cinco años, en varias ocasiones hicimos pactos de no hablarnos para no seguir en esta unión con tantos inconvenientes, pero siempre que yo reclamaba al hijo por el poco interés y responsabilidad en su estudio universitario, ella de inmediato rompía el pacto y junto a su hijo me agredían. También ella continuamente colocaba velas encendidas en sitios de la casa donde yo no me daba cuenta y le prohibí hacer eso, pero sin medir las consecuencias seguía en su empeño y en varias ocasiones hizo incendios que procedí a sofocar antes de que se quemara la casa, aclaro que generalmente estoy en casa trabajando en mi estudio o en la sala de mi casa. Anexo foto de uno de los incendios. Por las agresiones de ella y su hijo también varias veces me rapó las gafas que uso colgadas sobre mi camisa, destrozándolas. Anexo foto. Para concluir con la última discusión me permito informar lo siguiente: días antes estuve hablando con mi hijo porque yo había sacado un crédito en UNIANDINOS para pagarle el último semestre y también le había entregado el dinero para que pagara los derechos de grado, por tanto procedí a preguntarle para cuando era el grado, de inmediato se vino en forma desafiante y empezó a forcejear conmigo y la señora Demandante, acudió en su ayuda y a punta de golpes me reventaron la nariz y la boca, con mi camisa ensangrentada procedí a llamar a la policía y ellos vinieron e ingresaron a la casa y reconvinieron a mis agresores, por este motivo que se volvió frecuente, tuve que echar de mi casa a mi hijo, esta situación puso a la Demandante muy enfadada, pues para ella su hijo está por encima de todo, por eso a los pocos días, cuando yo estaba con mi computador terminando una cotización que debía entregar con urgencia, ella como a tres metros de distancia empezó a interrumpir mi trabajo con provocaciones y palabras ofensivas, procedí a responder algo y evacuarla de mi zona de trabajo y de pronto ella ingresa a la cocina y sale con un cuchillo de 35 centímetros en su mano, ante este peligro y recordando la agresión a la empleada, cuando ella me dijo que había actuado así porque por su hijo era capaz de matar, procedí a tomar una escoba para tratar de mantenerla a distancia, nunca le pegué por la cabeza, el raspón o escoriación que muestra en la foto y la revisión en la consulta de urgencia muy claro dice, al examen físico dice que el cuero cabelludo, cara, nariz, boca y cuello están normales y tampoco presenta golpes ni contusiones en el resto del cuerpo, solo en el cráneo dice que es anormal por una pequeña escoriación a nivel frontal. Anota también que el aspecto general de la señora está llorando y ansiosa, muy posiblemente por yo haber expulsado de mi casa a mi hijo que ya contaba con 31 años a aún era un mantenido que no había cumplido con sus deberes como estudiante. Como diagnóstico escribe el médico de la urgencia hipotiroidismo no específico, sin considerar que la urgencia se debía a una escoriación en la frente. Por tanto, la demandante Luz Marina, falta nuevamente a la verdad.

Debo también enfatizar en que la demandante con sus extrañas conductas, inculcó en Daniel nuestro hijo, la idea de que yo lo odiaba y que le tenía envidia como ella lo declara en su testimonio de la Konral Lorenz. Entonces yo pregunto ¿Si yo hubiera odiado al muchacho, le habría cubierto 25 años entre estudios de bachillerato u de universidad? También pregunto ¿Si yo odiara al muchacho, le habría seguido apoyando económicamente a pesar de haberme agredido y contando con 32 años? ¿Y si yo lo odiara, le habría dado techo y comida sin que el aportara un peso para colaborar con los gastos?"

**AL HECHO SEXTO:** Es parcialmente cierto, en entrevista con mi representado de manera virtual y lo compartido por escrito mediante el correo electrónico manifiesta en atención que la remodelación no



se hizo en el año 1993, mi prohijado expone al respecto: "No es cierta la declaración de la demandante, de que la remodelación se hubiese hecho en el año 1993. Adquirí el inmueble de San Luis por valor de \$12.500.000, comprado a mi nombre y con mis propios recursos patrimoniales, como lo específico en los cuadros más adelante. Se realizó mayoritariamente, con el producto de la venta de un inmueble que era parte de mi patrimonio de tradición desde el 14/04/1958, como lo demuestra el certificado de libertad que se anexa del inmueble de San Felipe ubicado en la Carrera 22#74-31 y esta venta se realizó el 23/01/92 por \$23.500.000 y a mí me correspondió el 50%, equivalente a \$11.750.000.

La compra del inmueble de San Luis por valor de \$12.500.000, se realizó con base en ese dinero, el **día 14/02/92** por escritura N°170 de 14-02-92 de la Notaria 43 del Círculo de Santafé de Bogotá, es decir solamente veintiún días después de vender mi propiedad, lo que demuestra claramente de donde se obtuvieron los recursos y cuando aún, no se había conformado la sociedad patrimonial de hecho, porque la Ley 54 de 1990 empezó a regir el 31 de diciembre del mismo año y a la fecha de la compra de mi casa con recursos propios, aún no se había conformado la sociedad patrimonial de hecho, porque no se había cumplido 2 años de estar regiendo la ley que reglamentó las uniones maritales de hecho, por tanto no había nacido la sociedad patrimonial de hecho.

Finalmente la adecuación de la casa en su momento se presupuestó en \$4.750.000, por lo que el costo final de la casa remodelada fue de \$17.250.000. Aclaro que, por tener una hipoteca abierta con Davivienda, utilicé esa garantía para obtener recursos para la operación de la empresa CM Ingeniería, que esencialmente era una empresa de fabricación de productos de transmisión de mecánica industrial, empresa que era de mi propiedad y la cual también contaba con importantes activos, constituida cuando aún no vivía con la señora Luz marina.

Los recursos para la compra y remodelación de la casa, salieron de mi patrimonio conformado, previo al inicio de mi relación con La Demandante.

#### Recursos aportados por JORGE ROCA

| Fecha      | Aportes para la compra Año 1992                                                            |                   |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|            | Movimiento compra de casa San Luis                                                         | Valor             |
| 23/01/1992 | Venta casa San Felipe 50% de \$23,5 millones                                               | 11.750.000        |
|            | Cartera de Empresa metalmecánica CM Ingeniería (Respaldado por Crédito puente hipotecario) | 3.500.000         |
|            | Venta Automóvil Dodge Alphina 82 (Respaldado por Crédito puente hipotecario)               | 3.000.000         |
|            | <b>Total</b>                                                                               | <b>18.250.000</b> |

|            |                                                         |                     |
|------------|---------------------------------------------------------|---------------------|
| 14/02/1992 | Compra Inmueble San Luis                                | \$12.500.000        |
|            | Remodelación casa San Luis                              | \$4.750.000         |
|            | <b>Total</b>                                            | <b>\$17.250.000</b> |
|            | <b>DIFERENCIA PARA CAPITAL DE TRABAJO DE LA EMPRESA</b> | <b>\$1.000.000</b>  |

Adicionalmente a lo anterior, yo contaba con la empresa CM Ingeniería cuyo capital en equipos y herramientas era de \$40.000.000 la cual cesó actividades en 1994, debido a la apertura económica y sus equipos se vendieron pagando la totalidad de la hipoteca de Davivienda.

1. Se aclara que la hipoteca por \$7.500.000 con Davivienda, fue cancelada anticipadamente con la venta de los activos de la empresa, cuando se detuvo la actividad de fabricación de Reductores de velocidad.
2. El recurso de la venta del automóvil, se realizó para facilitar en el corto tiempo la compra del inmueble, sin embargo, en el primer semestre de 1992, se adquirió un automóvil, ya que era





herramienta para mi trabajo y para las necesidades de la familia. Con el tiempo, también fui renovando el automóvil y a la fecha tengo un automóvil con 11 años de uso equivalente al vehículo con el que se inició la relación.

**Descripción del Patrimonio para los años 1989 y 2022**

| <b>Patrimonio de Jorge H Roca al 30 de mayo de 1989</b> |                     |
|---------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Activo</b>                                           | <b>Valor</b>        |
| Empresa metalmecánica CM Ingeniería                     | \$40.000.000        |
| Inmueble de San Felipe 50% de \$23,5 millones           | \$11.750.000        |
| Automóvil Dodge Alphina 82                              | \$3.000.000         |
| <b>Total patrimonio año 89</b>                          | <b>\$54.750.000</b> |

| <b>Patrimonio Año 2022</b>        |                      |
|-----------------------------------|----------------------|
| Inmueble San Luis                 | \$532.228.000        |
| Vehículo Renault Scala 2011       | \$20.000.000         |
| Lote en Puerto López              | \$5.000.000          |
| Deuda bancaria Scotiabank         | \$160.000.000        |
| <b>Total, patrimonio año 2022</b> | <b>\$397.228.000</b> |

Con los dos cuadros de patrimonio anteriores, se demuestra que mi patrimonio real desde 1989 a la fecha ha sufrido un detrimento patrimonial real, dado que el inmueble no ha aumentado su valor real por valorización derivado de obras de infraestructura, el vehículo gama media Dodge Alpine que tenía en el año 1989 tenía 7 años de uso, mientras el vehículo actual también gama media tiene en la actualidad 11 años de uso y el valor del lote de Puerto López cuyo valor de escrituración es de \$5.000.000 y que pagué con una asesoría que hice a los desarrolladores del condominio previo a la pandemia y con quienes tenía un acuerdo para un gran proyecto con inversionistas extranjeros que fue tumbado por la pandemia, cuando los compradores ya se encontraban en Colombia y de esto tengo testigos por parte de un miembro de la comunidad Andina quien era el arquitecto de dicho proyecto.

Adicionalmente en el año 2018, se estaba trabajando un proyecto por parte de CONSTRUCTORA VIVERE, en Bogotá, para incluir 11 lotes de nuestra manzana y entre ellos estaba el de mi casa en mención, con el propósito de desarrollar un conjunto de 5 pisos que es lo permitido por la norma. La constructora estaba haciendo ofertas a cada propietario según sus expectativas y que estaban oscilando entre \$750.000.000 y \$850.000.000 según área y ubicación del lote y cuyas ofertas eran en dinero, en área construida o mixta, es decir dinero y área construida. En mi caso la constructora estaba ofreciendo entregar un área de 180 metros cuadrados de donde se obtendrían tres apartamentos de 60 metros cuadrados.

Mi intención en ese momento y en caso de tener la oferta en firme, pues había algunos propietarios con quienes se estaba negociando, era de titular uno de los apartamentos a nombre de Daniel mi hijo, pero con una cláusula que dicho apartamento fuera para el usufructo de La Demandante hasta el fin de sus días ya que nuestra relación estaba muy deteriorada y no había ningún dialogo, pero aun así yo seguía pensando en el bienestar y seguridad de ella a pesar de sus extrañas conductas. Yo esto se lo manifesté directamente a mi hijo Daniel en un almuerzo. Adicionalmente yo estaba planeando una reunión con el hermano mayor de la Demandante, Edmundo Pinzón, quien ha sido la persona que ha asumido la dirección de la familia y siempre se ha mostrado como el protector de la misma. Adicionalmente yo había inscrito una AFECTACIÓN FAMILIAR al inmueble, por lo cual se requería de la firma de la Demandante, para poder realizar alguna evolución comercial por lo cual manifiesto mi más enérgica protesta por las calumniosas afirmaciones que la Demandante hace, de que yo estaba obrando ilícitamente y a sus espaldas. Yo simplemente estaba en una aproximación a una negociación y la verdad, la demandante



siempre se mostró agresiva con las personas interesadas en negociar conmigo. Situación similar viví cuando estaba intentando arrendar uno de mis apartamentos y ella entro repentinamente al inmueble estando yo con la clienta y su fiadora y desbarató la oportunidad diciendo que ella era la dueña de la casa y que nadie se le pasaba por encima.

Yo en ningún momento estaba pensando en actuar a espaldas y menos fraudulentamente como la demandante declara. El hecho fue que la Demandante, se fue a mis espaldas con la hermana Isabel "Chávela" a la constructora, a decir que ella era dueña de la casa y que no dejaría hacer el negocio, por lo cual el proyecto se derrumbó como lo indica ella en sus propias declaraciones en la entrevista con la Psicóloga de la KONRAL LOREN. Además, ellas, no tuvieron en cuenta que yo voluntariamente había notariado y registrado una afectación familiar con **ESCRITURA 8348 del 21-11-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.**, para proteger el inmueble de futuros embargos, ya que había sido víctima de una demanda por haber servido de fiador a mi socio, en CM Ingeniería, quien incumplió una obligación de US\$1.000 y como resultado de esto el inmueble terminó embargado y cuya cancelación se realizó en el momento que me enteré. Incluso esta anotación está en el certificado de Libertad del inmueble en mención. Debo aclarar que esta figura de Afectación familiar exige el consentimiento de las dos partes para cualquier trámite de comercialización ante Registro, lo que por sí solo, demuestra que nunca traté de obrar ilícitamente como declara la demandante y además que siempre tuve buenas intenciones con ella.

A consecuencia de semejante conducta irresponsable por parte de la demandante, mi inmueble quedó prácticamente congelado para cualquier comercialización, porque los proyectos de las constructoras requieren al menos dos lotes para lograr el punto de equilibrio. Debo resaltar que los predios de esa manzana fueron construidos hace más de 50 años con la misma arquitectura y aún las casas que se conservan son idénticas a la mía antes de la remodelación. El caso es que el propietario de una de las casas en esa misma cuadra, lleva tratando de vender su casa desde el 2018 y a pesar de que ha reducido el valor de venta a \$550.000.000 no ha logrado venderla, por la razón que explique que se requieren al menos dos lotes para un proyecto rentable.

Por lo anteriormente expuesto declaro que la señora Demandante, produjo un detrimento patrimonial del orden de \$300.000.000, con su irresponsable conducta perjudicando a toda la familia incluida a sí misma. Por lo anterior Yo, solicito una indemnización por los daños y perjuicios a mi patrimonio derivados de la irresponsabilidad de la demandante".

**AL HECHO SEPTIMO:** No es cierto. Aduce mi poderdante que: "No es cierto. Cuando se terminó la remodelación y quedaron en total tres apartamentos, se destinó uno para vivienda, se destinó otro para arriendo y se destinó el otro como oficina de proyectos de ingeniería durante un término aproximado de dos años. Yo siempre cubrí todos los gastos domésticos, alimentarios, servicios, impuestos, educativos y reparaciones locativas; dado que para Daniel se escogió el colegio San Viator donde permaneció desde prekínder hasta el grado 11 y que creo hoy día debe estar del orden de \$1.700.000 la mensualidad, allí el chico estudió durante todo el tiempo hasta que se graduó en dicha entidad habiendo repetido el grado décimo. Yo no sé si la familia la apoyaba o no, pero se realizaba mercado quincenal y en la casa nunca faltó nada. Además, casi todos los domingos desde 1995 hasta el 2002 salía con ellos a compartir mi hobbie en la BASE AÉREA DE MADRID, donde ella se reunía con las señoras de mis amigos. Por lo tanto, no se entiende ni acepto tal declaración.

Cuando me ofrecieron un trabajo como director de proyectos en **COLORTECH** por 6 meses en 1995, para dirigir el traslado de esa planta con más de 300 empleados de la zona industrial de Bogotá a Mosquera Cundinamarca, proyecto que no se pudo realizar por limitaciones de infraestructura del municipio, sin embargo permanecí allí por siete años hasta cuando me ofrecieron un trabajo en Venezuela para manejar el Departamento de diseño mecánico y construcción de equipos de uso municipal, como Equipos de Succión, Carros de Bacheo y ensamble de carrocerías para busetas.



También debo aclarar que con el ánimo de estimular el desarrollo profesional de la Demandante que manifiesta ser licenciada en filología e idiomas, puse a su disposición el apartamento sin costo que antes había usado como oficina de proyectos, para que creara una academia de idiomas, emprendimiento que ella no quiso aceptar, por lo que no entiendo cómo se atreva a manifestar tales falsedades de falta de apoyo, cuando además le pagué la publicidad que ella quiso en las páginas amarillas.

También declaro que durante todo el tiempo la pagué la publicidad en las páginas amarillas de Publicar y con frecuencia tenía contactos con alumnos de diferentes edades, niños y adultos, pero ocurría con mucha frecuencia que para las clases de la mañana, le llegaban los alumnos y ella no se había levantado, por lo que finalmente no logró consolidar su actividad profesional y sus alumnos se le fueron aburriendo y retirando.

Mi derecho a dejar en claro mi honor y buen nombre, me permite manifestar cuales han sido algunas de sus actitudes en cuanto a asumir sus responsabilidades propias de una pareja; con algunas menciones de sus actitudes de abandono, mala crianza y desautorización, con lo que logró la falta de respeto de Daniel hacia nosotros y el muy bajo rendimiento académico que tuvo durante 12 años universitarios, arrastrando además un endeudamiento patrimonial que yo he debido asumir con los cubrimientos crecientes de intereses y amortización. Debo mencionar que durante los últimos cuatro años los ingresos derivados de mi trabajo se redujeron a cero. Porque requerí de dos años de convalecencia para retomar actividades ya que quedé con grave afectación facial y del habla y cuando estaba tratando de retomar mis actividades, se presentó la pandemia. Sin embargo, en mi casa nunca faltó nada, porque yo pedía el mercado con la lista que la demandante realizaba, ya que no se podía ir a supermercados, pero a mí me tocaba ir a tomar mis alimentos en restaurantes cercanos, pues ella no me servía nada, no compartía conmigo ninguna comida. De las colaboraciones de Luz Marina con los gastos de hogar, puedo citar lo siguiente:

1. La única responsabilidad que un día se le asignó a la demandante, fue la del pago del servicio de gas cuyo costo era de \$7.000/ mensuales y cuyo resultado fueron tres cortes consecutivos debiendo de cubrir yo las reconexiones que ascendieron a más \$100.000.00. Tómese nota que ella cobraba \$20.000/hora y que durante el mes dictaba al menos 25 a 35 horas, por lo que no se entiende como no podía pagar \$7.000, no porque yo no pudiera cubrir esto, sino para que ella asumiera alguna mínima responsabilidad, cosa que tampoco hizo.
2. Se le delegó a mi llegada del trabajo de Venezuela, el cual por los problemas políticos en el 2002 se terminó antes de lo esperado, el trámite del pago de la cuota de salud en Colsubsidio Famisanar, para lo cual le entregué el dinero religiosamente el primero de cada mes y cuyo pago debía realizar a 5 cuadras de distancia. Cuando yo le preguntaba cómo le había ido con ese trámite ella me indicaba que lo había realizado. Al quinto mes de esto yo requerí solicitar una cita médica encontrándome suspendido y con la sorpresa de una cesación de pagos de 4 meses. Ella aplicó siempre la filosofía de las mentiras piadosas para justificar sus faltas o las de Daniel, por lo que toda su vida fue un sartal de mentiras. Eso demuestra su enorme irresponsabilidad y falta de conciencia de la situación.
3. El único trabajo que ella asumió fue la llevada y recogida de Daniel al transporte del colegio, pero tampoco lo cumplió de manera diligente, ya que con frecuencia al niño lo dejaba el bus en las mañanas y la solución que daba era la de regresar con el niño a la casa y acostarlo en silencio para que yo no me diera cuenta antes de salir a mis actividades. Por supuesto que cuando me di cuenta por llamada del Colegio, le hice un fuerte reclamo y le enfaticé su gran irresponsabilidad, lo cual no se debe tomar como maltrato sino como justa exigencia. Además, después de llevar al niño al bus, lo que hacía todos los días era acostarse a dormir hasta la hora de llegada del niño a las 3:30 PM.



- Cuando tenía compromiso de clases a las 9 de la mañana, en muchas ocasiones los alumnos debían esperar en la sala, porque ella aún estaba acostada.*
4. *También le hice fuertes reclamos por los enormes y peligrosos descuidos que ella tenía con todas las cosas, pero lo que cuando se le hacía la observación manifestaba que todo le resbalaba y no le importaban los perjuicios causados por ella, a los objetos de la casa, ni a los míos como lo menciona a continuación y que considero eran un verdadero atentado contra las vidas de toda la familia además de poner en riesgo el patrimonio:*
- A. *Uso de veladoras. A pesar de que yo se lo prohibí rotunda y terminantemente, nunca dejó esa peligrosa costumbre y esto ocasionó varios conatos de incendio, prueba que estoy anexando en foto con un incendio iniciado que me tocó apagar, poniendo en riesgo nuestras vidas y todo el patrimonio. Yo fui enérgico ante estas situaciones cuando le reclamé advirtiéndole del peligro obvio, pero eso para ella era como oír llover. Yo considero que más que un maltrato mío como ella afirma, lo que ella hacía con sus veladoras era un atentado contra nuestras vidas incluyendo la suya propia y además contra el patrimonio existente.*
- B. *Dejaba con mucha frecuencia las llaves de la estufa de gas abiertas, sin haber llama, corriendo el riesgo de explosión e incendio o de muerte por intoxicación.*
- C. *Desde inicios de la convivencia en San Luis, ella y casi sin excepción, salía de lunes a sábado de 6PM a 11PM a tertuliar con unas amigas y una de ellas aún tiene negocio de zapatería en Galerías, y mientras tanto yo solo en casa preparando actividades para el día siguiente. Esto lo realizó por décadas hasta el inicio de la pandemia. Por esto yo lo hablé varias veces con su padre, advirtiéndole del peligro que corría ella, al tener que recorrer 12 cuadras a las 11PM. Sin embargo, esta situación continuó hasta que se inició la pandemia.*
- D. *En cuanto al dinero extra que ella dice que no le di de la renta pequeña del inmueble, es porque yo consideré que con las clases que dictaba en nuestro apartamento y a veces a domicilio eran para su propio beneficio y a ella jamás se le exigió pagar un solo costo de la casa, ni de educación del hijo, ni de alimentación, ni de servicios públicos, ni de salud y mucho menos reparaciones locativa e impuestos. Yo cada 15 días iba con ella y Daniel al supermercado de la Carrera 17 con 61 para que comprara lo que requería sin ninguna limitación. Si en la casa le ayudaron, no era porque ella no tuviera lo necesario o no estuviera generando sus propios ingresos*
- E. *Siendo ella profesional y con grandes facilidades en pedagogía en especial para niños, no entiendo como no quiso hacer uso de ellas, con cierto interés y disciplina para su propio desarrollo profesional. Yo solo pretendí mostrarle que no toda la responsabilidad económica debería caer sobre mis hombros ya que cuando la conocí ella siempre estuvo en la docencia particular como profesora de niños y de ejecutivos, por lo que como lo mencioné, le puse a disposición uno de los apartamentos para que montara una academia, pero ella nunca quiso desarrollar este emprendimiento, por lo que tampoco entiendo su señalamiento hacia mí de no darle dinero para sus gastos personales estando totalmente habilitada y capacitada para trabajar y asumir sus gastos.*
- F. *También debo manifestar que desde el 2004 y a pesar de haber cubierto la totalidad del pasivo con Davivienda, y debido a varios factores, se ha vuelto a generar una deuda creciente que hoy es de un valor considerable y la cual demanda algo más de la renta que generan los apartamentos en los cuales también se han presentado graves incumplimientos y largos periodos sin cobertura de inquilinos, por lo que el faltante se debe cubrir con mi pensión además de tener que cubrir los impuestos y el mantenimiento de los inmuebles.*





- G. Es conveniente señalar que, por exigencia de ella, para que en ningún caso se dirigiera la palabra entre las partes, ella y yo; hace más de cinco años está rota la unión marital, aunque esto no se cumplió plenamente, porque ella incumplía siempre el trato al agredirme verbalmente con frecuencia sin respetar lo pactado.
- H. En el año 2016 sufrí de un cáncer en la próstata donde debí ser intervenido dos veces y que me generó dos años de incapacidad y gastos. Nunca ella me atendió en mi enfermedad, tampoco hubo de su parte socorro y ayuda durante esa primera convalecencia, una vecina viendo mi situación caritativamente me llevaba comida, por lo cual en la segunda operación ocho meses después, por el mismo cáncer, teniendo la triste experiencia anterior, decidí la segunda convalecencia no realizarla en mi casa, sin embargo cuando regresé para seguir con terapias, en varias ocasiones debí soportar burlas de ella y mi hijo, porque me quedaron secuelas.

**AL HECHO OCTAVO:** No es cierto, de manera enfática manifiesta mi representado: "Nunca hubo de mi parte humillaciones. Los llamados de atención, siempre observé el cuidado de darle buen trato a pesar de sus malos comportamientos.

Hubo momentos cuando algún apartamento estaba desocupado, o había mora en los pagos de los arriendos, los ingresos disminuían y se alcanzaban a producir algunas moras en las obligaciones financieras, pero no por esto yo generaba violencia contra ella. Ella solo trata de justificar su absurdo comportamiento de ser dependiente total de mis ingresos, cuando ella pudo haber generado sus propios recursos- Recuerden que es profesional y no estaba dedicada a la crianza de los hijos pues ya había pasado mucho tiempo de que nuestro hijo Daniel requiriera atención permanente.

Debo aclarar que siempre di prelación al cubrimiento de todas las obligaciones financieras y con cubrimiento de seguros de protección para Daniel y La Demandante, lo que se sigue realizando hasta la fecha, por lo que he podido mantener un buen récord de Data crédito y es la razón por la cual no solo logré cubrir toda la educación básica, sino la universitaria de mi hijo, nunca dudé para apoyar sus estudios a Daniel, a pesar de llevar 12 años en una carrera de 5 o 6 años. Para esto debí acudir a una serie de créditos sucesivos con varios bancos y un último crédito para un semestre completo fuera de otros cubrimientos como los derechos de grado etc. Muy claramente a pesar de su pésimo rendimiento académico nunca le retiré el apoyo, pero cuando yo le reclamé por su pésimo rendimiento, terminó agrediéndome físicamente en colaboración de La Demandante y es así como después de un altercado por este reclamo, terminé con mis gafas destruidas por parte de Demandante y para lo cual presento documento fotográfico. Yo fui quien resultaba continuamente agredido por los dos.

No entiendo ¿Por qué ella dice que debía acudir a su padre o hermano para que la solventaran con dinero para la casa? Lo cierto es que ella siendo profesional en Filología e Idiomas, teniendo mucha facilidad para la docencia, con excelente presencia y facilidad de relacionamiento, y no aportando nada para la casa, terminaba mendigando ante su familia, cuando ella estaba y está actualmente, total y absolutamente capacitada para dictar sus clases y tener sus propios recursos para sus requerimientos, en lugar de estar dependiendo de su familia paterna. ¿A eso ella llama violencia económica como lo plantea en sus absurdas declaraciones? En cambio, yo después de 4 años sin ingresos de mi trabajo, logré mantener la casa al día en todos los aspectos incluidos los costos universitarios de Daniel"

**AL HECHO NOVENO:** No es cierto, manifiesta mi poderdante: "Ella nunca asumió sus responsabilidades como pareja y pretendió dar todas las prerrogativas al hijo y desautorizándome, cuando lo que era necesario exigir disciplina y derivado de esto Daniel, lleva más de 12 años para conseguir un título universitario que lo único que ha dejado es una enorme deuda patrimonial, la cual está a mi cargo. Yo siempre cubrí las necesidades de

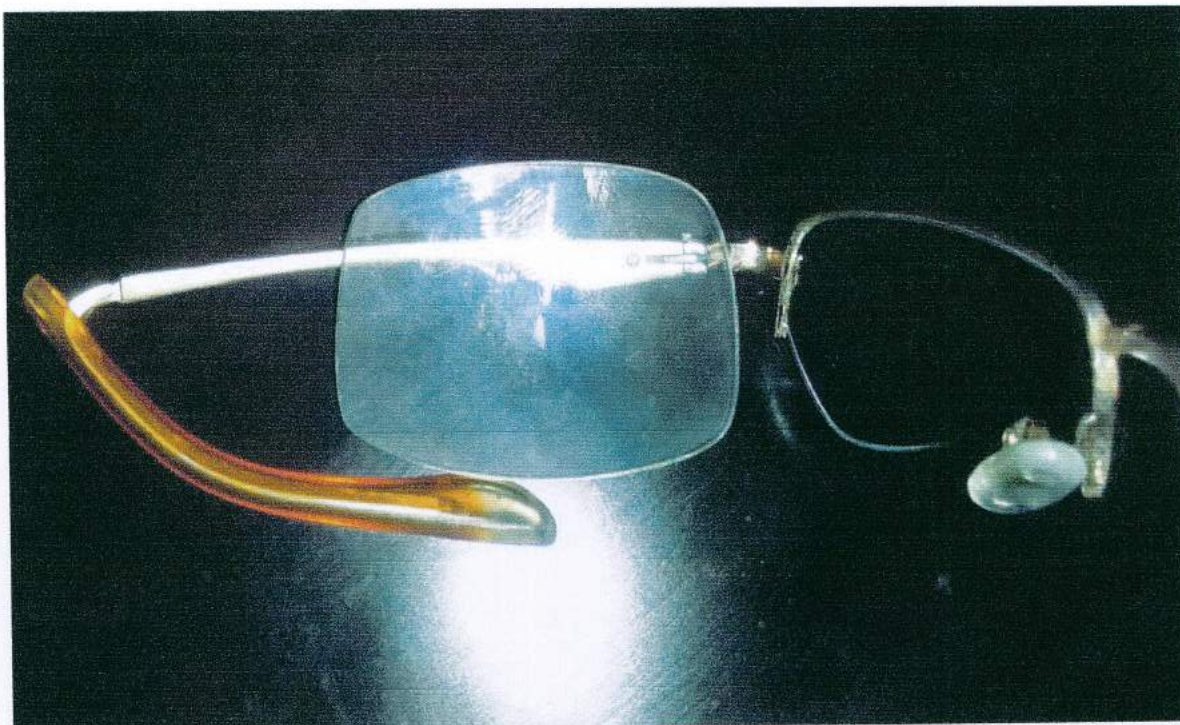


la casa, aún en mi convalecencia y durante la pandemia en donde los ingresos se me redujeron a la tercera parte”

**AL HECHO DECIMO: No es cierto, en palabras de mi prohijado.** “Lo cierto fue que a pesar del pacto de no dirigirnos la palabra, y después de haber abandonado nuestro hijo Daniel la casa por una agresión conjunta entre Demandante y Daniel, donde además tuve que acudir a la policía, por la simple razón del reclamo de su bajo rendimiento académico, ellos procedieron, como de costumbre a agredirme e incluso me reventaron la nariz y la boca de manera coordinada, por lo cual uno de los inquilinos subió a darme apoyo, el cual me vio con la cara y la ropa ensangrentada.

Luego de que Daniel decidió abandonar mi casa, la Demandante se ensañó más en sus insultos y agresiones en mi contra y el día del último episodio, llegó a la sala donde yo estaba trabajando en mi computador y empezó a agredirme verbalmente y de manera prolongada. Como yo requería presentar una cotización con urgencia, resolví pararme del asiento con el fin de apartarla y que me dejara trabajar, que, pero ella ingresó a la cocina y se armó de un cuchillo con hoja de 14” o 35 cm y al ver tal situación riesgosa para mí, tomé un palo de escoba para mantenerla alejada y tratar de desarmarla, desafortunadamente se produjo un roce en su frente que le produjo una pequeña escoriación sin ningún tipo de consecuencia. Si en realidad la hubiera querido atacar con el palo de escoba como ella plantea, que además es un elemento liviano, le habría producido muchas lesiones visibles, las cuales no se evidencian en la foto. Además, ella acudió a urgencia de la clínica Palermo, donde el médico que la atiende dice que el cuero cabelludo, la boca, nariz y cuello están normales, solo en el cráneo tiene una ligera escoriación y que se ve ansiosa y llorona, esto último muy posiblemente por haber sacado a Daniel de la casa, cosa que para ella conlleva un gran sufrimiento, debido a que para ella, su hijo está por encima de todas sus preferencias. Pero ante tantas y continuas agresiones de los dos en mi contra, para que esto no continuara a mi edad, debía romper el ciclo de agresiones de los dos contra mí. Solo transcurrieron unos pocos días desde que se fue Daniel, cuando ella me atacó con el cuchillo, desde luego que esa fue su venganza. Yo considero que para mí ella es una persona de alta peligrosidad si se tiene en cuenta que por una situación de menor importancia como la que se produjo por dejar la puerta abierta de la cocina, ella no tuvo ningún reparo en dar un botellazo a la empleada que le servía en sus quehaceres domésticos.





*Gafas destruidas por Demandante derivado de un altercado con Daniel el 21 de Abril del 2016 un día antes de viajar a la Guajira y donde se me desarrollo el cáncer de parótida que posteriormente me incapacito por casi tres años.*



*Evidencia de uno de los conatos de incendio causados por las veladoras que haciendo caso omiso a mis instrucciones activaba la Demandante, en Zonas ocultas de la casa”.*

**DECIMO PRIMERO: No Es Cierto, manifiesta mi representado que:** “Como ya se ha anotado, mi hijo fue expulsado de mi casa antes de la fecha anotada, porque al preguntarle por la fecha de su grado, procedió a agredirme, con ayuda de su madre. No era sano para el que tiene más 31 años, seguir pagándole sus gastos y universidad, después de 12 años, sin que el estudiara con responsabilidad. Además las agresiones de los dos, mamá e hijo, eran frecuentes y a mi edad, sin fuerzas para resistir, no puedo seguir viviendo con personas que





lo que buscan es ser mantenidas sin asumir una colaboración en los gastos, ni recibir al menos una ayuda cocinando los alimentos, pues aunque siempre en mi casa se hacía mercado, llevo más de 10 años haciendo mi propio desayuno, y tomando el almuerzo en restaurantes cerca de mi residencia.

Es lamentable que Daniel a su edad, 31 años, no sabe que es tener empleo. Precisamente como su madre siempre lo protegió, ahora coloca la queja de que lo eché, pero olvidó que eso causó en ella un deseo de venganza contra mí y por eso fue que procedió a provocarme y fastidiarme para luego proceder a armarse con un cuchillo y agredirme. Por lo cual usé una escoba para mantenerla lejos y evitar que me apuñalara.

Es de anotar que ella escondió o se llevó el arma cortopunzante, porque desde ese día el cuchillo desapareció, no lo volví a ver, para mis quehaceres domésticos debí comprar uno".

Es de anota que en la dinámica de la relatoria de los hechos no es dable que los togados hagan alusiones a normas regulatorias, toda vez que no constituyen hechos valorables, solo se remiten a las normas aplicables, situación está que lo establecido en el inciso segundo y tercero de este hecho resta validez fáctica y jurídica al mismo.

### III-RESPECTO DE LAS PRETENSIONES.

**A LA PRETENSIÓN PRIMERA:** Me opongo a esta pretensión, porque aunque muy posiblemente, esa fue la fecha de iniciar la relación juntos, de ninguna manera se puede decir que desde ahí nació la unión marital de hecho, ya que para la época aún no se había aprobado la Ley 54 de 1990 que reglamentó las uniones maritales de hecho y que empezó a regir el 31 de diciembre de 1990.

Me permito citar dos artículos de la Ley 54 de 1990.

Art.1:" A partir de la vigencia de la presente Ley y para todos los efectos civil, se denomina Unión Marital de Hecho, la formada entre un hombre y una mujer, que sin estar casados hacen una comunidad de vida permanente y singular."

Art.2 "Se presume sociedad patrimonial entre compañeros permanente y hay lugar a declararla judicialmente en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando exista unión marital de hecho durante un lapso no inferior a dos años, entre un hombre y una mujer sin impedimento legal para contraer matrimonio;
- b) Cuando exista la unión marital de hecho por un lapso no inferior a dos años e impedimento legal para contraer matrimonio, por parte de uno o ambos compañeros permanentes,"

Veamos: del libelo de la demanda, NO se puede desprender que la unión marital de hecho se inició el 4 de junio de 1989, porque para esa fecha aún este tipo de relación no estaban avaladas o regidas por ninguna ley, luego el Senado aprueba la Ley 54 de 1990, que rige desde el 31 de diciembre del mismo año, desde esta fecha se inicia una unión marital de hecho entre la señora DEMANDANTE LUZ MARINA DEL SOCORRO PINZÓN BERNAL y el señor JORGE HUMBERTO ROCA GONZALEZ, ahora bien, desde esa misma fecha se puede contar los dos años necesario para que se configure la sociedad patrimonial de hecho y tendríamos que dicha sociedad nace o se inicia desde el 31 de diciembre de 1992. Antes, las uniones libres se denominaban con otros adjetivos.

**A LA PRETENSIÓN SEGUNDA:** Me opongo a ella totalmente, porque la fecha no corresponde, teniendo en cuenta la Ley 54 de 1990, precitada en el numeral anterior.

Como se puede concluir: solo a partir de la vigencia de la Ley, se puede decir que hay unión marital de hecho, vigencia desde 31 de diciembre de 1990. O sea, desde esa fecha nació la unión marital de hecho entre la señora Demandante Luz Marina del Socorro Pinzón Bernal y el señor Jorge Humberto Roca González.





Es de anotar que el señor demandado ha manifestado que hace muchos años la relación se rompió. Y aunque cumplía con el deber de comprar el mercado, servicios, salud y demás obligaciones domésticas, no mantenían relaciones de pareja, ni mesa, desde luego en casa seguía comprando lo necesario, su desayuno y comida él se la ingeniaba para prepararlas, el almuerzo lo tomaba en restaurantes cercanos a casa, informa que esta situación la vive desde hace más de 10 años.

**A LA PRETENSIÓN TERCERA:** Se asigne cuota alimentaria. No es posible que pueda mi cliente pagar una cuota alimentaria para la señora Demandante, pues por su edad, setenta años, nadie lo emplea, su pensión es solamente de \$1.703.185, los arriendos dejan muy poco, a veces es demorado arrendar, en otras ocasiones los inquilinos incurren en moras y otras veces se van sin cubrir varios meses de arriendo.

Por otro lado, debido al pago de los 12 o 13 años de universidad de su hijo, ha incurrido en deudas y desde luego, su enfermedad, cáncer de parótida, con la que luchó un poco más de dos años, con pocos recursos y sin apoyo de su familia, lo han llevado a recurrir a préstamos bancarios que actualmente está cubriendo. Anexo pruebas de lo enunciado.

La demandante afirma en su entrevista con la psicóloga, que en la primera cirugía de fecha 25 de octubre de 2017, tomo la decisión de no tener más relaciones sexuales con su compañero permanente, porque se sintió engañada, con la vecina. Desmiento de tajo, que nunca le he sido infiel, en el tiempo de convivencia con la demandante. Esta afirmación hace concluir que al colocar la demanda radicada el día 10 de diciembre de 2021, ya había transcurrido más de cuatro años, desde que la intimidad entre la pareja quedó rota y además tampoco había socorro y ayuda de parte de la demandante con su pareja y el compartir de mesa se había roto, desde hacía más de diez años, por tanto sus derechos de reclamación no proceden porque ha operado la caducidad, ya que la ley establece un año, para que cualquier miembro de la pareja reclame lo que considera que le pertenece.

Afirma el señor Jorge Humberto que si tuvo una aproximación de negocios, con la vecina, para un negocio y que para los días de esta cirugía, la vecina en una demostración de caridad y compasión con él, de ver que estaba solo pasando su recuperación, algunas veces le compraba lo que el necesitaba. Ella vivía con su esposo y un tío.

La Demandante, posee herencia de su madre y padre, que muy posiblemente le genera alguna renta y además ella laboró con sus clases particulares, hasta iniciar la pandemia en el 2020 y es de suponer que como no aportaba nada para la casa, tiene ahorros, con los cuales pueda subsistir. Por otro lado, su hijo también está obligado a proporcionarle alimentos a su madre. La demandante, declara que el ingreso mensual de la pensión es de \$2.200.000, **no es real y cierto, actualmente su pensión es de \$1.703.185**, de acuerdo al desprendible de Colpensiones que anexo.

De los dos apartamentos, sus cánones han tenido reducción por disminución en la demanda de arrendamientos, pérdidas de moratoria o por periodos prolongados de falta de arrendatarios, más los costos de mantenimiento y asignación de nuevos contratos ha dado muy poca rentabilidad o rentabilidad negativa en los últimos cuatro años causados en parte por la pandemia y el haber tenido que incurrir en costosos gastos por remodelación en cambios de pisos y techos en los dos apartamentos para poder volverlos arrendar. De lo anterior ha sido testigo la demandante, por lo que ella no puede decir que sobrara dinero en abundancia y que no se le participaba para sus gastos personales y de la familia, pues de ahí salía el dinero que desde luego se invertía en pago de obligaciones bancarias, gastos de hogar, que como lo he demostrado esos dineros eran insuficientes para los gastos. Además, la demandante me exigía y me obligaba a tomar créditos para la universidad de Daniel a pesar de que ya hacía varios años había superado la edad de los 25 años, donde cesan las obligaciones entre padres e hijos en Colombia. He tenido que hacer varios acuerdos de pagos, para evitar cobros jurídicos, como por ejemplo, pagando solo intereses, sin amortizar a capital, mientras sigo, a mi edad, conseguir otros ingresos y no perder mi patrimonio que tenía cuando inicié la relación de unión libre con la demandante.



La siguiente gráfica en una relación muy simple de mis afirmaciones.

| Ingresos        |             |
|-----------------|-------------|
| Apartamento 101 | \$1.300.000 |
| Apartamento 102 | \$1.250.000 |
| Pensión         | \$1.700.000 |
| Total           | \$4.250.000 |

| Egresos        |               |               |             |
|----------------|---------------|---------------|-------------|
| Crédito #      | Valor         | Saldo         | Cuota       |
| 207419352097   | \$30.000.000  | \$24.139.000  | \$584.203   |
| 207419988848   | \$56.179.949  | \$55.937.361  | \$1.094.252 |
| 507410097225   | \$83.200.000  | \$78.389.759  | \$1.624.575 |
| Total Créditos | \$169.379.949 | \$158.466.120 | \$3.303.030 |

| Presupuesto mensual |           |
|---------------------|-----------|
| Servicios vivienda  | \$150.000 |
| Impuesto Predial    | \$334.000 |
| Mantenimiento       | \$50.000  |
| Seguros familiares  | \$100.000 |
| Famisanar Daniel    | \$60.000  |
| Total               | \$694.000 |

|               |             |
|---------------|-------------|
| Total Egresos | \$3.997.030 |
|---------------|-------------|

|                   |           |
|-------------------|-----------|
| Saldo del balance | \$252.970 |
|-------------------|-----------|

Como se ve en este balance, queda un saldo insuficiente para mi subsistencia. Con respecto a las obligaciones bancarias, se me convirtieron en un bumerang, después de haber pagado de Daniel toda la primaria, bachillerato y un curso repetido para completar 13 años en el colegio San Viator. Empecé a pagar la universidad a Daniel en el 2007 en la universidad del Ingeniero como cuatro semestres (no lo recuerdo bien), Universidad Nacional, como 4 semestres (no lo recuerdo bien) y el resto hasta el 2019 en la Universidad La Salle, completando 12 o 13 años de pagos semestrales. Hoy día tiene 32 años y aún le sigo cancelando lo de su salud en Famisanar como UPC adicional. Le cancelé deuda de él, de la tarjeta de crédito de Davivienda por un valor cercano a \$800.000; Le aporté \$1.000.000 a final del año pasado, para cubrir una deuda con SUFI que él se había comprometido a pagar y otros créditos de similar cuantía que no recuerdo su valor.

Debido a mi reducción de ingresos de hace 10 años para acá, He tenido que hacer créditos semestrales, usar tarjetas de crédito, créditos de libranza como dice la demandante en su entrevista... Para tapar un hueco y destapando otro más grande; copando en su totalidad mi exigua pensión. Llevo diez años de pensionado y quedé sin trabajo, se me bajó el ingreso y cuatro años sin poder trabajar. Primero Requerí dos años de recuperación del cáncer y luego dos años de pandemia.



Ya a la fecha se me crecieron las deudas, pues he tenido que solicitar compra de cartera, retanqueos en las entidades financieras para alargar los plazos y subiendo en algunos casos la tasa de interés y así, para poder cumplir, comprometiendo cada vez más mi pensión. Se han presentado en los últimos 10 años, dificultades por parte de algunos arrendatarios, por los atrasos en los cánones de arrendamiento y que se me complico con el fallecimiento de uno de ellos, por la pandemia y que se han alternado los aptos con largos periodos de tiempo vacíos y por consiguiente no recibo renta. Cada vez que los entregan, siempre requieren de una remodelación o mejora para poder volver arrendar, agrandando más el hueco financiero de mis finanzas.

He dado cumplimiento con el pago de los impuestos de renta, predial y de valorización de mi casa y a otros créditos que me ha tocado asumir, para seguir tapando huecos, ya que la demandante, nunca fue consiente de apoyarme económicamente, ni administrativa, ni familiarmente, teniendo la posibilidad de hacerlo como profesional que recibe ingresos de dictar clases particulares.

También cumplía con el pago de los servicios y del mercado, donde la demandante, pedía el mercado con su lista y yo lo pagaba, por supuesto con tarjeta de crédito, porque no tenía más. Algo curioso donde debería de tener por lo menos un plato de comida por pagar el mercado, no era así. La demandante cocinaba para ella y Daniel y Yo que daba el dinero, me tocaba ir a buscar comida en un restaurante. No se cumplía una de las tres condiciones de la sociedad marital de hecho que es compartir MESA.

**A LA PRETENSIÓN CUARTA:** En cuanto la condena a costas del proceso, solicito a su Señoría que no proceda, pues se ha demostrado que no existieron comportamientos del señor Jorge Humberto que degradaran, física y psicológicamente a la señora DEMANDANTE, sus relatos no son creíbles, cuando los hechos no los puede precisar en el tiempo y el espacio: por ejemplo en cuanto a la reforma de la casa fue en 1993, el demandado con documentos fidedignos, ha podido demostrar que este hecho fue de inmediato compró la casa, las vivencias en casa de la suegra, no fue otra cosa que llevarle el desayuno a la cama, sin que ella procediera a devolver la vajilla a la cocina, además su suegra hasta le cedió su empleada de 15 años de servicio para que le ayudara en la crianza del niño, si a ella se le trataba con machismo, y desconsideración, no se hubiesen dado estos hechos. Luego la empleada, Señora Anita Mahecha, se va porque su nueva patrona, es decir la demandante la castiga con un botellazo en la cabeza. Es mentira que dejó la casa por tantas agresiones de su pareja, la verdadera razón fue que al ser sacado su hijo de la casa, por motivos narrados a través de esta Litis, ella está muy resentida con el papá de su hijo y procede a atacarlo verbalmente, cuando el señor le dice que se calle que no lo deja concentrar en su trabajo, ella procede a armarse con un cuchillo para atacarlo. ¿Por qué, no narró claramente este hecho ante su abogada y a la Psicóloga? ¿Cuál era su intención si hasta desaparece el arma?

El señor demandado dice que nunca se enteró de las ayudas de su padre y hermano, desde luego que si eso fue así, se quedó callada porque teniendo de todo en su hogar, ella era quien hacía mercado sin ninguna limitación, estos recursos que recibía eran logrados mediante mentiras, movida su familia a tenerle consideración y ayudarla. En cuanto a las lesiones que cuando narra que su pareja le ocasionó con un palo de la escoba muy claramente se deduce que no son tales. En la clínica Palermo el galeno que la atendió informa que llegó caminando, que al examen físico observa el cuero cabelludo, la boca, la nariz el cuello y el resto del cuerpo y no observó ninguna lesión, en el cráneo en la parte frontal observa una pequeña escoriación en la parte izquierda sin sangrado activo, esto desvirtúa sus mentiras en cuanto a la agresión del señor demandado hacia la demandante, si cotejamos las fechas del informe con lo que ella narra, solo ha transcurrido un día. Esta referencia no es otra cosa que el hacer notar que no hay motivo para una condena en costas. El señor Jorge Humberto, mediante testigos que armará al proceso, desvirtuará estas declaraciones imaginarias y sin ningún fundamento de la señora Demandante.

Por el contrario se demostrará como con frecuencia la demandante y su hijo lo atacaron vilmente, fue vilipendiado, maltratado y lo peor hubo de parte de la demandante agresión con arma blanca que pudo



haber sido tentativa de homicidio. Me ha informado mi representado que en varias ocasiones tuvo que acudir al cuadrante del barrio para que la policía viniera a intervenir para que cesaran las agresiones de la señora demandante y su hijo, que lo sometían y tumbaban al piso para proceder a golpearlo. Daniel el hijo nunca lo trato con respeto, porque siempre fue apoyado por su madre.

Es de anotar que el agredido es persona mayor de 70 años, con pocas fuerzas, con antecedentes de enfermedad de carcinoma de parótida, frente a dos personas que lo agredían, ella sujetándolo para que su hijo lo golpeará. Daniel es un señor de 31 años, con 1.80 metros de estatura y además es deportista en la modalidad de ciclismo.

¡Qué ironía! de maltratado, agredido y desprotegido, pasó a ser victimario, cuando ha vivido sus últimos años en un hogar lleno de sinsabores, agresiones, donde lo único que se comparte hace muchos años, son los ataques continuos de su hijo y su madre.

Manifiesta el señor ROCA que todo lo que he expuesto no es otra cosa que la verdad, pues siempre ha sido honesto y no como la demandante que asegura no tener como pagar abogado y solicita amparo de pobreza, cuando tiene herencia de sus padres un 17% de una casa situada en estrato cuatro, barrio San Felipe lo cual configura otra mentira de la demandante.

**A LA PRETENSIÓN QUINTA:** En cuanto la condena a costas del proceso, solicito a su Señoría que no proceda, pues se ha demostrado que no existieron comportamientos del señor Jorge Humberto que degradaran, física y psicológicamente a la señora DEMANDANTE, sus relatos no son creíbles, cuando los hechos no los puede precisar en el tiempo y el espacio: por ejemplo en cuanto a la reforma de la casa fue en 1993, el demandado con documentos fidedignos, ha podido demostrar que este hecho fue de inmediato compró la casa, las vivencias en casa de la suegra, no fue otra cosa que llevarle el desayuno a la cama, sin que ella procediera a devolver la vajilla a la cocina, además su suegra hasta la cedió su empleada de 15 años a su servicio, para que le ayudara en la crianza del niño, si a ella se le trataba con machismo, y desconsideración, no se hubiese dados estos hechos. Luego la empleada, Señora Anita Mahecha, se va porque su nueva patrona, la Demandante la castiga con un botellazo en la cabeza. Es mentira que dejó la casa por tantas agresiones de su pareja, la verdadera razón fue que, al ser echado su hijo de la casa, por motivos narrados a través de esta litis, ella está muy resentida con el papá de su hijo y procede a atacarlo verbalmente, cuando el señor le dice que se calle que no lo deja concentrar en su trabajo, ella procede a armarse con un cuchillo para atacarlo. ¿Por qué, no narró claramente este hecho ante su abogada y a la Psicóloga? cuál era su intención si hasta desaparece el arma?.

El señor demandado dice que nunca se enteró de las ayudas de su padre y hermano, desde luego que si eso fue así, se quedó callada porque teniendo de todo en su hogar, ella era quien hacía mercado sin ninguna limitación, estos recursos que recibía eran logrados mediante mentiras, movida su familia a tenerle consideración y ayudarla. En cuanto a las lesiones que cuando narra que su pareja le ocasionó con un palo de la escoba muy claramente se deduce que no son tales. En la clínica Palermo el galeno que la atendió informa que llegó caminando, que al examen físico observa el cuero cabelludo, la boca, la nariz el cuello y el resto del cuerpo, no observó ninguna lesión, en el cráneo en la parte frontal observa una pequeña escoriación en la parte izquierda sin sangrado activo, esto desvirtúa sus mentiras en cuanto a la agresión del señor demandado hacía la demandante, si cotejamos las fechas del informe con lo que ella narra, solo ha transcurrido un día. Esta referencia no es otra cosa que el hacer notar que no hay motivo para una condena en costas. El señor Jorge Humberto, mediante testigos que arrimará al proceso, desvirtuará estas declaraciones imaginarias y sin ningún fundamento de la señora Demandante.

Por el contrario, se demostrará como con frecuencia la demandante y su hijo lo atacaron vilmente, fue vilipendiado, maltratado y lo peor hubo de parte de la Demandante agresión con arma blanca que pudo haber sido tentativa de homicidio. Además, ha informado que en varias ocasiones tuvo que acudir al cuadrante del barrio para que la policía viniera a intervenir, a fin de que cesaran las agresiones de la señora Demandante y su hijo, que lo





sometían y tumbaban al piso para proceder a golpearlo. Daniel mi hijo nunca me trato con respeto, porque siempre fue apoyado por su madre.

Es de anotar que el agredido es persona mayor de 70 años, con pocas fuerzas, con antecedentes de enfermedad de carcinoma de parótida, frente a dos personas que lo agredían, ella sujetándolo para que su hijo lo golpeará. Daniel es un muchacho de 31 años, con 1.80 metros de estatura y además es deportista en la modalidad de ciclismo.

¡Qué ironía!; de maltratado, agredido y desprotegido, pasó a ser victimario, cuando ha vivido sus últimos años en un hogar lleno de sinsabores, agresiones, donde lo único que se comparte hace muchos años, son los ataques continuos de su hijo y su compañera.

Manifiesta el señor ROCA que todo lo que he expuesto no es otra cosa que la verdad, pues siempre ha sido honesto y no como la demandante que asegura no tener como pagar abogado y solicita amparo de pobreza, cuando tiene herencia de sus padres un 17% de una casa situada en estrato cuatro, barrio San Felipe o sea otra mentira de la demandante.

### III. EXCEPCIONES DE MERITO

Solicito señor Juez se declaren probadas las siguientes excepciones de mérito que dejan sin sustento jurídico la pretensión formulada por el demandante.

#### 1. Prescripción para la declaración de la unión marital de hecho y la que concierne a su disolución y liquidación prescribe en un año.

En cuanto hace referencia a la declaración de la unión marital de hecho, entre la demandante y mi representado, se puede probar que los compañeros en comento iniciaron una vida en común, procrearon un hijo, pero que dicha unión marital se terminó a partir del día 25 de octubre de 2017, situación está que fue corroborada por la demandante en la entrevista presentada como prueba la cual obra en el plenario y en la que se refiere en tales términos:

*"Entrevistadora: Cuéntame cómo era ese maltrato económico.*

*No nos daba plata, a mí no me daba plata, a mí de mis clases y mi hermano mayor me daba para los transportes digámoslo así, me decía ¿te hace falta algo? Pero yo no era capaz de decirle, les decía bueno, bueno, si me puede ayudar si pero era una cuestión así como te están dando esta aromática te están dando el tinto, porque en mi casa siempre era compartir el arte del saber vivir, y yo les decía eso a él le decía eso, compartía no sé agonista no con su hijo ni con su mujer que tiene a su lado, pero él prefería otras y yo me he enteraba, entonces eso es muy doloroso y el día que él lo operaron, ese día yo no podía creer lo que me había comentado, y yo decía pero si yo no he visto nada, claro me tenía súper estudiada, es como si estuviera y sobre todo lo que más me dolió, fue que se hubiera rebajado tanto, con una que no tiene, mejor dicho ni pa que ¿me entiendes? Y la conocí en la misma clínica, y después me doy cuenta porque yo me quede en la clínica, me dieron la actualización y todo lo operaron en la clínica nueva. Como es el descaro de que va a llevarle frutas y era la que estaba al lado porque, usted como se queda después de que uno dice, pero yo ya sexualmente no, se imagina como mujer uno sentirse durmiendo con el enemigo, que uno no puede contar más cosas íntimas y que me hijo oía no me pegue, él no sabía lo que estaba viviendo en esa pieza su mamá, y lo contaba porque yo no era capaz de decirles lo que estaba viviendo a lo que yo estoy viviendo ahoritica. No era capaz, y me creía fuerte y ellos me crean a no esa es una tigresa, ellos me creían, pero aquí ahoritica soy la gatica, porque no me lo imagina, nunca me lo imagine todo lo que estoy viviendo, el castillo que uno quería se me derrumbó como si fuera el castillo de área, eso es lo que estoy viviendo ahorita. (Negrilla y subrayado fuera de texto)*

Téngase en cuenta su señoría que conforme a lo preceptuado en el artículo 8º de la ley 54 de 1990, determina que: **"la acción para la declaración judicial de existencia de la sociedad patrimonial**



**surgida de la unión marital y la que concierne a su disolución y liquidación prescribe en un año"**

Para el caso particular y como queda dicho por mi prohijado, testigos y la demandante en los términos referidos anteriormente, la relación de la pareja ROCA PINZON tuvo como fecha de terminación el día 25 de octubre de 2017, fecha en la cual fue practica una cirugía al señor JORGE ROCA por causa de un cáncer de parótida.

La demandante decidió dar por terminada la relación de pareja, motiva por los celos, toda vez que la señora DALMERY CORREA DUQUE le llevo unas frutas a mi representado al lugar de recuperación de la cirugía en las instalaciones de la clínica nueva, situación está que dio lugar para que la señora LUZ MARINA adujera que era la amante de mi prohijado.

Lo dicho anteriormente da lugar a la aplicabilidad de la norma en comento, toda vez que han transcurrido más de cuatro años de la terminación de dicha relación.

**2. Mala fe en las afirmaciones de la demandante con el fin de pretender la declaración de la unión marital de hecho, la sociedad patrimonial y el pago de una indemnización aduciendo mal trato físico, psicológico y económico.**

Es pertinente presentar este medio exceptivo, teniendo en cuenta que todo lo expuesto por la demandante ante las diferentes entidades no cuentan con un fundamento fáctico coherente y jurídico, ante las instituciones legalmente instauradas por el estado social de derecho, tales como las comisarias de familia, fiscalía, policía nacional, teniendo en cuenta que la demandante aduce en sus relatos que desde hace mucho tiempo venía siendo víctima de una supuesta violencia intrafamiliar, situación está que no se compadecen los hechos relatados tanto tiempo después y con una clara intención de sacar provecho en el momento de solicitar que se declare la unión marital de hecho, la disolución y liquidación de la sociedad patrimonial.

Nótese su señoría que la prueba aportada en el plenario data del día treinta (30) de septiembre de 2021 documento donde consta que le dio expresa autorización a la psicóloga para que la misma fuera aportada como prueba ante la autoridad judicial pertinente, situación está que a todas luces es susceptible de contradicción.

La mala fe queda probada, en el entendido de que en las declaraciones son tendenciosas al desprestigio de su compañero, poniendo en tela de juicio su buen nombre y demeritando la responsabilidad que siempre ha demostrado mi prohijado durante su vida de relación con la demandante y su hijo Daniel, que lo único que a propendido es por su bienestar y porque sea un joven profesional, situación está que ha dado lugar a solicitar préstamos bancarios.

Téngase e cuanta su señoría que la demandante es una persona con un grado de instrucción de educación superior, dado que es licenciada en filología e idiomas y ejerce la profesión de docente, cosa que cuenta con el conocimiento suficiente para entender que en Colombia existen diferentes instituciones dedicadas a recibir las denuncias de violencia intrafamiliar y sobre todo de actuar de manera autónoma sin que esto signifique que debe someterse a tan malos tratos que dice haber recibido por parte de su pareja sentimental por tanto tiempo.

Los relatos de la demandante no están anteceditos por denuncias en lo administrativo ni en lo judicial que daten de tiempos anteriores, queriendo decir que lo expuesto por mi defendió tiene plena coherencia fáctica y jurídica.



#### IV.PRUEBAS

A fin de demostrar las excepciones de mérito que han quedado planteadas, así como los hechos en que ellas se fundan, de manera respetuosa solicito que en su oportunidad se decreten, practiquen y valoren las siguientes pruebas:

##### A. DOCUMENTALES.

Me permito solicitar al despacho la inclusión y valoración como pruebas, dado que son pertinentes conducentes y útiles para controvertir los hechos y pretensiones.

1. Certificado de tradición del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No 50C-1203061.
2. Certificado de tradición del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No 50C-771365
3. Certificado de tradición del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No 50C-8171.
4. Certificación del banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ( tres (3) folios)
5. Historia clínica (Clínica Nueva) ( treinta y ocho (38) folios)
6. Certificación de Uniandinos.
7. Declaración juramentada de LUZ CARINE SANABRIA MEJÍA.
8. Declaración juramentada de LOLA CECILIA ROCCA DE MEJIA.
9. Declaración juramentada de JUAN MANUEL CAMACHO HERRERA.
10. Declaración juramentada de GLORIA ANGELA RODRIGUEZ VARGAS.
11. Certificación de la pensión del señor JORGE HUMBERTO ROCA

##### B. INTERROGATORIO DE PARTE.

Sírvase hacer comparecer ante su despacho a la Señora **LUZ MARINA DEL SOCORRO PINZON BERNAL**, identificada con la cedula de ciudadanía No 41.540.535 expedida en Bogotá D.C., fijando día y hora para el efecto, para que absuelva el interrogatorio que formule de manera verbal o en sobre cerrado, sobre los hechos que interesan a este proceso; la señora recibirá notificación conforme a la aportada en la demanda.

Solicito hacer comparecer al despacho a la Psicóloga **JOHANA ALEXANDRA VARGAS ARCHILA**, identificada con la cedula de ciudadanía No identificada con la cedula de ciudadanía No 1.010.213.631, tarjeta profesional 233743. Correo Electrónico: **alexandrav906@gmail.com - johanaa.vargasa@konradlorenz.edu.co**. Con el fin de absolver lo que en derecho corresponda por tratarse de una prueba incorporada al plenario.

##### TESTIMONIOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del C.G.P., solicito se decreten los testimonios de las personas que a continuación enlisto, fijando fecha y hora para la práctica de la audiencia, así:

- A la Señora **LUZ CARINE SANABRIA MEJÍA**, identificada con la cedula de ciudadanía No 36.557.295 de Santa Marta, residencia en la Traversal 71 bis # 75A-07 apartamento 401 de la ciudad de Bogotá D.C. y dirección electrónica: **lucysanabriamejia@hotmail.com**.



- Al señor **JUAN MANUEL CAMACHO HERRERA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 17.122.402 expedida en Bogotá D.C. con residencia en Bogotá en la Carrera. 11 No 118-28 apartamento 201 en la ciudad de Bogotá D.C., dirección electrónica email, [jmch@uniandes.edu.co](mailto:jmch@uniandes.edu.co).
- A la señora. **GLORIA ANGELA RODRIGUEZ VARGAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No 51.579.830 de Bogotá D.C., residencia en la Av.- carrera 30 No 2 A-21 apartamento 201 Barrio Santa Isabel, de la ciudad de Bogotá D.C. y dirección electrónica: [gloriaangelarv@gmail.com](mailto:gloriaangelarv@gmail.com).

**V. ANEXO**

- Los mencionados en el acápite de pruebas.
- Poder debidamente suscrito para actuar.

**VI. NOTIFICACIONES:**

- ✓ Mi poderdante Transversal 24 A # 60-24 Barrio San Luis, Localidad de Teusaquillo, Bogotá D.C. dirección electrónica [jorge.h.rocca@gmail.com](mailto:jorge.h.rocca@gmail.com) teléfono celular 310-228-4796
- ✓ La demandante en la dirección enunciada en la demanda.
- ✓ Los testigos en las direcciones referidas en el acápite de la solicitud de testimonios.
- ✓ El suscrito en la carrera 10 No 15-39 oficina 404 Bogotá D-C. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [mendivelso2567@gmail.com](mailto:mendivelso2567@gmail.com) , Celular 314-666-2468 o en la secretaria del Juzgado.

Del Señor(a) Juez,

Atentamente,

**JOSÉ JOAQUÍN MENDIVELSO HIGUERA**

C.C. No. 4.247.196 de Sativasur Boyacá

T.P. No. 210.261 del C.S. de la J.

Correo electrónico: [mendivelso2567@gmail.com](mailto:mendivelso2567@gmail.com)

Teléfono celular 314-666-2468





Señor(a)

JUEZ OCTAVO (08) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF.: RADICADO: 110013110008 20210081800

DDTE: LUZ MARINA DEL SOCORRO PINZON BERNAL.

DDO: JORGE HUMBERTO ROCA GONZALEZ

ASUNTO: PODER.

JORGE HUMBERTO ROCA GONZALEZ , mayor de edad legalmente capaz, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito confiero Poder Especial amplio y suficiente al Doctor JOSE JOAQUIN MENDIVELSO HIGUERA también mayor de edad, legalmente capaz, identificado civil y profesionalmente con la cédula de ciudadanía Número 4.247.196 de Sativasur Boyacá y con T. P. No. 210-261 del C. S. de la Judicatura, para que en mi nombre y representación actúe dentro del proceso bajo el radicado 110013110008 20210081800 VERBAL UNIÓN MARITAL DE HECHO, adelantado por la señora LUZ MARINA DEL SOCORRO PINZON BERNAL, identificada con la cedula de ciudadanía No 41.540.535 de Bogotá D.C.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, desistir, transigir, recibir, sustituir o reasumir este mandato a fin de defender mis intereses, y todas aquellas consagradas en el Art. 77 Y subsiguiente del Código General de Proceso.

Solicito señor(a) juez reconocer personería jurídica al doctor JOSE JOAQUIN MENDIVELSO HIGUERA, para actuar dentro del proceso de la referencia.

Atentamente

  
JORGE HUMBERTO ROCA GONZALEZ  
C.C. No 19.166.541 de Bogotá D.C.



Acepto el poder

  
JOSE JOAQUIN MENDIVELSO HIGUERA  
C. C. 4.247.196 de Sativasur (Boyacá)  
T. P. 210.261 del C. S. de la Judicatura.  
Correo electrónico: mendivelso2567@gmail.com  
Teléfono celular 314-666-2468



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**



8640851

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el nueve (9) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Sesenta Y Dos (62) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: JORGE HUMBERTO ROCA GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía NUP 19166541, presentó el documento dirigido a PODER PARA REPRESENTAR y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

*Jorge H Roca G*



v3m30a0055mr  
09/02/2022 - 15:05:48



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

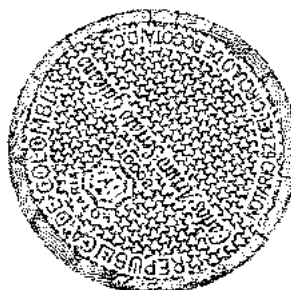
*Carlos Arturo Serrato Galeano*



**CARLOS ARTURO SERRATO GALEANO**

Notario Sesenta Y Dos (62) del Circuito de Bogotá D.C.

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: v3m30a0055mr



Acta 4



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

26

**Certificado generado con el Pin No: 18119109516430839**

**Nro Matrícula: 50C-1203061**

Página 1

Impreso el 19 de Noviembre de 2018 a las 11:54:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 16-02-1989 RADICACIÓN: 1989-20818 CON: SIN INFORMACION DE: 13-02-1989  
CODIGO CATASTRAL: AAA0086PSUHCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

UNA CASA Y EL LOTE EN QUE SE HALLA CONSTRUIDA SITUADA EN EL BARRIO DE CHAPINERO, EN LA URB SAN FELIPE QUE LINDA: POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE 10.92 METROS CON LA CARRERA 22 POR EL SUR: EN EXTENSION DE 15.95 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE PABLO WA // POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 10.92 MTS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JORGE E VILLAMIZAR Y POR EL NORTE EN EXTENSION DE 15.95 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ESTHER MEJIA DE HOYOS.

**COMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

3) KR 22 74 31 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CARRERA 22 74-31 HOY URB SAN FELIPE

1) CARRERA 22 74-29 URB SAN FELIPE

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 16-01-1948 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3406 del 17-12-1947 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MEJIA DE HOYOS ESTHER

X

A: GONZALEZ SICARD CECILIA

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 03-11-1953 Radicación:

Doc: DECLARACIONES SN del 11-09-1953 JUZG. 5...C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

X

A: GONZALEZ SICARD CECILIA

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 03-02-1954 Radicación:

Doc: ESCRITURA 682 del 02-03-1954 NOTARIA 8 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GONZALEZ S CECILIA

X

A: LUJAN DE RONDEROS ALICIA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

27

Certificado generado con el Pin No: 181119109516430839

Nro Matrícula: 50C-1203061

Pagina 2

Impreso el 19 de Noviembre de 2018 a las 11:54:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-03-1954 Radicación:

Doc: OFICIO 129 del 16-03-1954 JUZG.5..C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O S HERNANDO

A: GONZALEZ SICARD CECILIA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-04-1958 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1510 del 07-05-1954 NOTARIA 8 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUJAN VDA DE RONDEROS ALICIA

A: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO

CC# 19166541 X

A: ROCA GONZALEZ LOLA CECILIA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-02-1992 Radicación: 9727

Doc: ESCRITURA 0254 del 23-01-1992 NOTARIA 37 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$23,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA (ART. 42 LEY 95 DE 1890)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO

CC# 19166541

DE: ROCCA DE MEJIA LOLA CECILIA

CC# 41591771

A: IREGUI DE CARRILLO ESPERANZA INÉS

CC# 41346562 X

A: MENDEZ SANCHEZ JESUS MARIA

CC# 19377787 X

A: PINZON FRANKY JORGE

CC# 19083773 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 12-02-1992 Radicación: 9727

Doc: ESCRITURA 0254 del 23-01-1992 NOTARIA 37 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IREGUI DE CARRILLO ESPERANZA INÉS

CC# 41346562 X

DE: MENDEZ SANCHEZ JESUS MARIA

CC# 19377787 X

DE: PINZON FRANKY JORGE

CC# 19083773 X

A: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

NIT# 8903070317

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-04-1994 Radicación: 32774



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

28

**Certificado generado con el Pin No: 181119109516430839**

**Nro Matrícula: 50C-1203061**

Pagina 3

Impreso el 19 de Noviembre de 2018 a las 11:54:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 1716 del 07-04-1994 NOTARIA 2 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$38,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: IREGUI CARRILLO ESPERANZA INES

CC# 41546582

DE: MENDEZ SANCHEZ JESUS MARIA

CC# 19377787

DE: PINZON FRANKY JORGE

CC# 19083773

**A: S.I.S.E SERVICIO INTERNACIONAL A SU ELECTRODOMESTICO LTDA**

NIT# 8001417416 X

**ANOTACION: Nro 009 Fecha: 11-08-1995 Radicación: 1995-63720**

Doc: OFICIO 1982 del 04-08-1995 JUZGADO 12 CIVIL DEL CTO de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO ACCION REAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: AHORRAMAS

**A: SISE SERVICIO INTERNACIONAL DE ELECTRODOMESTICO (SIC)**

**ANOTACION: Nro 010 Fecha: 21-03-1996 Radicación: 1996-27303**

Doc: OFICIO 514 del 27-02-1996 JUZGADO 12 C. CTO de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 400 MEDIDAS CAUTELARES ACLARACION AL OFICIO # 1982 DEL 04-08-95 EN EL SENTIDO DE CORREGIR NOMBRE DE ENTIDAD  
DEMANDADA: SISE SERVICIO INTERNACIONAL A SU ELECTRODOMESTICO LTDA Y NO COMO ALLI SE ANOTO (SISE SERVICIO INTERNACIONAL DE ELECTRODOMESTICO).

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

NIT# 8903070317

**A: SISE SERVICIO INTERNACIONAL A SU ELECTRODOMESTICO LTDA**

**ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-06-1996 Radicación: 1996-57612**

Doc: ESCRITURA 2204 del 03-05-1996 NOTARIA 37 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$100,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA AUTORIZADOS POR EL ACREEDOR

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: SISE SERVICIO INTERNACIONAL A SU ELECTRODOMESTICOS LTDA

**A: URREGO ACEVEDO GUSTAVO ENRIQUE**

CC# 17600050 X

**ANOTACION: Nro 012 Fecha: 27-06-1996 Radicación: 1996-57612**

Doc: ESCRITURA 2204 del 03-05-1996 NOTARIA 37 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA AUTORIZADA POR EL ACREEDOR.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

29

**Certificado generado con el Pin No: 181119109516430839**

**Nro Matrícula: 50C-1203061**

Página 4

Impreso el 19 de Noviembre de 2018 a las 11:54:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: URREGO ACEVEDO GUSTAVO ENRIQUE

CC# 71600050 X

A: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

NIT# 8903070317

**ANOTACION: Nro 013 Fecha: 06-09-1996 Radicación: 1996-80468**

Doc: OFICIO 2285 del 02-09-1996 JUZGADO 12 C. DEL CTO de SANTAFE

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

NIT# 8903070317

A: SISE SERVICIO INTERNACIONAL DE ELECTRODOMESTICO

**ANOTACION: Nro 014 Fecha: 05-02-1998 Radicación: 1998-10475**

Doc: OFICIO 63-15 313 del 29-01-1998 JUZGADO 8 CIVIL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CADAVID ANDRES

A: URREGO ACEVEDO GUSTAVO ENRIQUE

CC# 17600050 X

**ANOTACION: Nro 015 Fecha: 11-04-2000 Radicación: 2000-25432**

Doc: OFICIO 965 del 27-03-2000 JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CADAVID ANDRES

A: URREGO ACEVEDO GUSTAVO ENRIQUE

CC# 17600050 X

**ANOTACION: Nro 016 Fecha: 11-04-2000 Radicación: 2000-25432**

Doc: OFICIO 965 del 27-03-2000 JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO ACCION REAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

NIT# 8903070317

A: URREGO ACEVEDO GUSTAVO ENRIQUE

CC# 17600050 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

20

**Certificado generado con el Pin No: 181119109516430839**

**Nro Matrícula: 50C-1203061**

Página 5

Impreso el 19 de Noviembre de 2018 a las 11:54:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**ANOTACION: Nro 017 Fecha: 02-03-2006 Radicación: 2006-21373**

Doc: OFICIO 375 del 27-02-2006 JUZGADO 8 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

NIT# 8600358275

**A: URREGO ACEVEDO GUSTAVO ENRIQUE**

CC# 71600050 X

**ANOTACION: Nro 018 Fecha: 02-03-2006 Radicación: 2006-21374**

Doc: SENTENCIA SIN del 13-02-2006 JUZGADO 8 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$99,706,950

ESPECIFICACION: ADJUDICACION DE LA COSA HIPOTECADA: 0107 ADJUDICACION DE LA COSA HIPOTECADA AUTO APROBATORIO EJECUTORIADO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: URREGO ACEVEDO GUSTAVO ENRIQUE**

CC# 17600050

**A: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA**

NIT# 89030703107

X HOY AV. VILLAS

**ANOTACION: Nro 019 Fecha: 22-06-2010 Radicación: 2010-58395**

Doc: ESCRITURA 1965 del 15-06-2010 NOTARIA 21 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELA HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA**

NIT# 89030703107

**A: IREGUI CARRILLO ESPERANZA INES**

CC# 41546562

**A: MENDEZ SANCHEZ JESUS MARIA**

CC# 19377787

**A: PINZON FRANKY JORGE**

CC# 19083773

**ANOTACION: Nro 020 Fecha: 14-10-2010 Radicación: 2010-102265**

Doc: OFICIO 2084 del 01-09-2010 JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL -EL OFICIO #129 DE 16-03-1954 ORDENADO POR EL JUZGADO QUINTO(5) CIVIL DEL CTO. DE BTA.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: LONDO/O HERNANDO**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

31

**Certificado generado con el Pin No: 181119109516430839**

**Nro Matrícula: 50C-1203061**

Página 6

Impreso el 19 de Noviembre de 2018 a las 11:54:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**A: GONZALEZ SICARD CECILIA**

**ANOTACION: Nro 021 Fecha: 14-10-2010 Radicación: 2010-102269**

Doc: ESCRITURA 2219 del 15-07-2010 NOTARIA 23 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$150,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

NIT# 8600358275

**A: CONSULTORIAS JURIDICAS Y DE SERVICIO ANC LTDA.**

NIT# 8300648521X

**ANOTACION: Nro 022 Fecha: 22-06-2010 Radicación: 2010-58395**

Doc: ESCRITURA 1965 del 15-06-2010 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$60,000,000

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

NIT# 8600358275

**A: URREGO ACEVEDO GUSTAVO ENRIQUE**

CC# 71600050

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*22\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

|                                                                                                                                                                                                                              |                   |                       |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|
| Anotación Nro: 0                                                                                                                                                                                                             | Nro corrección: 1 | Radación: C2007-11357 | Fecha: 18-08-2007 |
| SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R. |                   |                       |                   |
| Anotación Nro: 4                                                                                                                                                                                                             | Nro corrección: 2 | Radación: C2006-32511 | Fecha: 03-01-2007 |
| EN PERSONAS X EXCLUIDA VALE.GAVA/AUXDEL44.C2007-32511(A.S.COD.561)                                                                                                                                                           |                   |                       |                   |
| Anotación Nro: 4                                                                                                                                                                                                             | Nro corrección: 1 | Radación:             | Fecha:            |
| 04 05 EN NOMBRES: ROCA ENMENDADO VALE.T.C. 2824/ COD. LFSG/GBM.                                                                                                                                                              |                   |                       |                   |
| Anotación Nro: 8                                                                                                                                                                                                             | Nro corrección: 1 | Radación:             | Fecha: 31-05-1996 |
| NIT. CORREGIDO VALE. COD.OGF/GVA.AUX.5.-                                                                                                                                                                                     |                   |                       |                   |
| Anotación Nro: 22                                                                                                                                                                                                            | Nro corrección: 1 | Radación:             | Fecha: 23-11-2010 |
| SE INCLUYE POR OMITIRSE EN SU OPORTUNIDAD,JSC.AUXDEL52.C2010-18117                                                                                                                                                           |                   |                       |                   |
| Anotación Nro: 22                                                                                                                                                                                                            | Nro corrección: 2 | Radación: C2010-18117 | Fecha: 23-11-2010 |
| EN VENTANA DE CANCELACION LO CORREGIDO VALE.JSC.AUXDEL52.C2010-18117                                                                                                                                                         |                   |                       |                   |

\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

32

**Certificado generado con el Pin No: 181119109516430839**

**Nro Matrícula: 50C-1203061**

Página 7

Impreso el 19 de Noviembre de 2018 a las 11:54:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-721490      FECHA: 19-11-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO

la guerra de la república

SL. YNL

La validez de este documento podrá verificarse en la página [www.enrbotondepago.gov.co/certificado/](http://www.enrbotondepago.gov.co/certificado/)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

33

Certificado generado con el Pin No: 17122151579762296

Nro Matrícula: 50C-771365

Página 1

Impreso el 21 de Diciembre de 2017 a las 01:57:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 07-02-1984 RADICACIÓN: 1984-10776 CON: DOCUMENTO DE: 31-01-1984

CODIGO CATASTRAL: AAA0083WNSKCOD CATASTRAL ANT: D60T235

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO EN QUE ESTA EDIFICADA Y LINDA: OCCIDENTE, EN 10.00 MTS QUE ES SU FRENTE, CON LA TRANSVERSAL 23 A; NORTE, EN 17.60 MTRS CON EL LOTE # 13 DE LA MANZANA I DE LA URBANIZACION EL CAMPIN; POR EL SUR 5, EN 16.85 MTS CON EL LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION MENCIONADA; ORIENTE EN 10.32 MTRS CON LOS LOTES 5 Y 6 DE LA MISMA MANZANA.-

**COMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

2) TV 24A 60 24 (DIRECCION CATASTRAL)

1) TRANSVERSAL 23A #59-24 URBANIZACION EL CAMPIN

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 25-10-1986 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3735 del 10-08-1960 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CRUZ CRUZ EUFEMIA

A: LOPETEGUI DE VALENCIA MARIA LUISA

X

A: VALENCIA ZEA ARTURO

X

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 11-12-1969 Radicación:

Doc: ESCRITURA 6856 del 19-11-1969 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: LOPETEGUI DE VALENCIA LUISA

DE: VALENCIA ZEA ARTURO

A: CIFUENTES PONTON DE MORALES ADA

X

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 14-09-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4531 del 30-08-1971 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

34

**Certificado generado con el Pin No: 17122151579762296**

**Nro Matrícula: 50C-771365**

Página 2

Impreso el 21 de Diciembre de 2017 a las 01:57:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: CIFUENTES PONTON DE MORALES ADA

X

A: GIRALDO HENAO ERNESTO

X

A: GIRALDO RIOS RODRIGUEZ

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 30-01-1984 Radicación: 10776

Doc: ESCRITURA 76587 del 27-12-1983 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$430,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)**

DE: CIFUENTES DE MORALES ADA

CC# 20275430

A: GARCIA ALEJANDRO

CC# 17130382 X

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 24-10-1991 Radicación: 70134

Doc: ESCRITURA 2670 del 30-09-1991 NOTARIA 12 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,600,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)**

DE: GARCIA ALEJANDRO

CC# 17130382

A: PEREZ DE ARTUZ FANNY ELENA

CC# 21265066 X

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 19-12-1991 Radicación: 83983

Doc: ESCRITURA 4658 del 02-10-1991 NOTARIA 3 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$100,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)**

DE: GIRALDO HENAO ERNESTO

DE: GIRALDO RIOS RODRIGO

A: CIFUENTES PONTON DE MORALES ADA

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 16-03-1992 Radicación: 18094

Doc: ESCRITURA 170 del 14-02-1992 NOTARIA 43 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)**

DE: PEREZ DE ARTUZ FANNY ELENA

CC# 21265066

A: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO

CC# 19166541 X

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 16-03-1992 Radicación: 18094

Doc: ESCRITURA 170 del 14-02-1992 NOTARIA 43 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,500,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

35

**Certificado generado con el Pin No: 17122151579762296**

**Nro Matrícula: 50C-771365**

Página 3

Impreso el 21 de Diciembre de 2017 a las 01:57:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)**

DE: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO

X

**A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"**

**ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-11-1992 Radicación: 82894**

Doc: ESCRITURA 1531 del 1992-10-19 00:00:00 NOTARIA 43 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)**

DE: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO

CC# 19166541 X

**A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"**

**ANOTACION: Nro 010 Fecha: 11-10-1993 Radicación: 79646**

Doc: ESCRITURA 1541 del 04-10-1993 NOTARIA 43 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESC.PUBLICA # 1531 DE 19-10-92 EN SIN LIMITE DE CUANTIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)**

DE: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO

CC# 19166541 X

**A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA**

**ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-07-1994 Radicación: 57380**

Doc: OFICIO 775 del 01-07-1994 JDO 48 C.MPAL de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)**

DE: MORALES ALFONSO

X

**A: ROCCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO**

**ANOTACION: Nro 012 Fecha: 14-02-2001 Radicación: 2001-10243**

Doc: OFICIO 0086 del 25-01-2001 JUZ 48 C.MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)**

DE: MORALES ALFONSO

X

**A: ROCCA GONZALEZ HUMBERTO**

**ANOTACION: Nro 013 Fecha: 25-11-2003 Radicación: 2003-111864**

Doc: ESCRITURA 8348 del 21-11-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

36

**Certificado generado con el Pin No: 17122151579762296**

**Nro Matrícula: 50C-771365**

Página 4

Impreso el 21 de Diciembre de 2017 a las 01:57:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO

CC# 19166541 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*13\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-784402

FECHA: 21-12-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

C.61<sup>a</sup> 107



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

37

**Certificado generado con el Pin No: 220123794153755538**

**Nro Matrícula: 50C-8171**

Página 1 TURNO: 2022-42444

Impreso el 23 de Enero de 2022 a las 07:37:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 16-06-1972 RADICACIÓN: 72032501 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 08-06-1972

CODIGO CATASTRAL: AAA0086RYLFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO EN EL CONSTRUIDA QUE LINDA : NORTE : CON LA CASA 17-40 HOY 17-44 INTERIOR 6 DE LA CALLE 74 DE LA PROPIEDAD QUE ES O FUE DE OFELIA ESCRUCERIA Y EN 8.00 METROS SUR: CON LA CASA 17-40 HOY 17-44 INTERIOR 2 DE LA CALLE 74 DE PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JEREMIAS RICO EN 8.00 METROS ORIENTE : CON LA CASA 17-22 DE LA CALLE 74 DE PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ANA FELISA AMAYA Y EN 12.00 METROS OCCIDENTE : EN 12.00 METROS CON CALLEJON PRIVADO QUE COMUNICA CON LOS DEMAS INTERIORES SEGUN PLANO APROBADO POR EL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA.-----ACTUALIZACION LINDEROS ESCRITURA 95.PRIMERA COPIA CASA DE HABITACION Y EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS : POR EL NORTE : EN EXTENSION DE 8 METROS CON LA CASA 17-40 HOY 17-44 INTERIOR 6 DE LA CALLE 74. PROPIEDAD QUE ES O FUE DE OFELIA ESCRUCERIA. POR EL SUR: EN EXTENSION DE 8 METROS CON LA CASA 17-40 HOY 17-44 INTERIOR 2 DE LA CALLE 74. PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JEREMIAS RICO. POR EL ORIENTE EN EXTENSION DE 12 METROS CON LA CASA 17-22 DE LA CALLE 74. PROPIEDAD QUE ES O FUE DE FELISA AMAYA . POR EL OCCIDENTE : EN EXTENSION DE 12 METROS CON CALLEJON PRIVADO QUE COMUNICA LOS DEMAS INTERIORES SEGUN PLANO APROBADO POR EL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA.-----

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

**COMPLEMENTACION:**

DE LA MATRICULA # 050.0052611 LINDEROS DEL EDIFICIO BALDOSINES AGUILA LTDA: INMUEBLE UBICADO EN BOGOTA D.E EN LA CALLE 13 NO.24-29/33/37 LOTE CON 389.56 MC Y LINDA : NORTE EN 11.98 MTS CON LA CALLE 13. ORIENTE EN 34.70 MTS CON EL LOTE 152 MANZANA S URBANIZACION ESTACION DE LA SABANA CONTINUACION SUR, EN 10,35 MTS CON EL LOTE 155 MANZANA S, OCCIDENTE EN 35, 10 MTS CON EL LOTE 154 MANZANA S DE LA MISMA URBANIZACION.....QUE BALDOSINES AGUILA LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A DIEGO URIBE VARGAS Y OTRA POR LA # 793 DE 5 DE MARZO DE 1970 NOTARIA BA DE BOGOTA ESTOS POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GUSTAVO URIBE RAMIREZ REGISTRADO BAJO EL # 13062B DE 30 DE JULIO DE 1969 ESTE DE RICARDO CUBIDES POR LA 1755 DE 7 DE JUNIO DE 1944 NOTARIA 2A DE BOGOTA .....MARZO 1. DE 1974.-UNA TRADICION.-

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

3) KR 20A BIS 74 20 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 74 17-44

1) CALLE 74 17-44

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

38

**Certificado generado con el Pin No: 220123794153755538**

**Nro Matrícula: 50C-8171**

Pagina 2 TURNO: 2022-42444

Impreso el 23 de Enero de 2022 a las 07:37:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-10-1954 Radicación: 0**

Doc: ESCRITURA 6482 del 29-09-1954 NOTARIA 2A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$40,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CURREA V. J.ALEJANDRO

**A: HENAO MEJIA MARIO**

**ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-10-1954 Radicación: 0**

Doc: ESCRITURA 6482 del 29-09-1954 NOTARIA 2A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$20,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: HENAO MEJIA MARIO

**A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO**

**ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1962 Radicación: 0**

Doc: SENTENCIA SN del 27-06-1962 JUZG.6O.CIV de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ANGULO VESGA DE HENAO AURA

**A: HENAO ANGULO ALVARO**

X

**A: HENAO DE MICHELL MARIA LUCIA**

X

**A: HENAO MEJIA MARIO**

X

**ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-06-1972 Radicación: 72032501**

Doc: SENTENCIA SN del 01-01-1800 JUZG 20.CI V C de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: HENAO MEJIA MARIO

**A: HENAO NAGULO C ALVARO**

X

**ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-04-1975 Radicación: 0**

Doc: ESCRITURA 434 del 19-02-1975 NOTARIA 2A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

39

Certificado generado con el Pin No: 220123794153755538

Nro Matrícula: 50C-8171

Página 3 TURNO: 2022-42444

Impreso el 23 de Enero de 2022 a las 07:37:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: HENARO MEJIA MARIO

X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-03-1976 Radicación: 76019314

Doc: ESCRITURA 95 del 04-02-1976 NOTARIA 15A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$380,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO ANGULO ALVARO

DE: HENAO ANGULO MARIA LUCIA

A: PINZON FORERO LUIS EDMUNDO

CC# 2863502 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-03-1976 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 95 del 04-02-1976 NOTARIA 15A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$240,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINZON FORERO LUIS EDMUNDO

CC# 2863502 X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-03-1978 Radicación: 1978-17297

Doc: ESCRITURA 2231 del 12-11-1976 NOTARIA 15A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA

A: PINZON FORERO LUIS EDMUNDO

CC# 2863502 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 02-03-1978 Radicación: 1978-17297

Doc: ESCRITURA 2231 del 12-11-1976 NOTARIA 15A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 741 CANCELACION CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINZON FORERO LUIS EDMUNDO

CC# 2863502 X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-04-1983 Radicación: 1983-34639

Doc: SENTENCIA SN del 24-10-1980 JUZG 3.C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

40

Certificado generado con el Pin No: 220123794153755538

Nro Matrícula: 50C-8171

Pagina 4 TURNO: 2022-42444

Impreso el 23 de Enero de 2022 a las 07:37:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL DE PINZON SARA MARIA

A: PINZON BERNAL ALBERTO

X

A: PINZON BERNAL EDMUNDO ANIBAL

CC# 17029160

A: PINZON BERNAL ISABEL

CC# 41397888 X

A: PINZON BERNAL LUZ MARINA DEL SOCORRO

X

A: PINZON BERNAL MARIA FABIOLA

X

A: PINZON BERNAL MARIA SARETH

CC# 20177593 X

A: PINZON FORERO EDMUNDO

X

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 30-11-2010 Radicación: 2010-118726

Doc: ESCRITURA 2475 del 05-11-2010 NOTARIA 14 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINZON FORERO LUIS EDMUNDO

CC# 2863502 50%

A: PINZON BERNAL EDMUNDO ANIBAL

CC# 17029160 X 8.33%

A: PINZON BERNAL ISABEL

CC# 41397888 X 8.33%

A: PINZON BERNAL LUZ MARINA DEL SOCORRO

CC# 41540535 X 8.33%

A: PINZON BERNAL MARIA SARETH

CC# 20177593 X 8.33%

A: PINZON BUITRAGO ADRIANA DEL PILAR

CC# 52537856 X 8.33%

A: PINZON FRANCO ANDREIEV

CC# 79796556 X 2.075%

A: PINZON FRANCO BORIS

X 2.075% 80.089.883

A: PINZON FRANCO JAVIER

CC# 79757135 X 2.075%

A: PINZON FRANCO TATIANA

CC# 52267170 X 2.075%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*11\*

## SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 07-12-1992

8-9 NOMBRE EDMUNDO VALE. COD:LMMC/AVF.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 9

Nro corrección: 1

Radicación: C2006-INT215

Fecha: 17-03-2006

VENTANA DE CANCELACION EXCLUIDO VALE.JSC/AUXDEL34.C2006-INT215

Anotación Nro: 10

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-10385

Fecha: 12-07-2010

JSC.AUXDEL40C2010-10385



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

41

**Certificado generado con el Pin No: 220123794153755538**

**Nro Matrícula: 50C-8171**

Página 5 TURNO: 2022-42444

Impreso el 23 de Enero de 2022 a las 07:37:13 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Anotación Nro: 11

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-19764

Fecha: 13-12-2010

EN PERSONAS LO CORREGIDO VALE.JSC.AUXDEL46.C2010-19764

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-42444

FECHA: 23-01-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DÍAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO

Lo garantizo de lo público

42

## HISTORIA CLINICA - CLINICA NUEVA

Habitación: 323  
Historia Clínica 19166541

Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTOCC:19166541

Fecha de Nacimiento: 30/01/1952 Edad: 65 Sexo: M

Natural de: 11 Procedencia: 001

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

Estado Civil: Casado

Dirección: TRAN 24 A N 60 24 Teléfono: 3102284796

Acompañante: CECILIA ROJAS //3107789522//HERMANA

Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

Empresa: UNION TEMPORAL RED DE ATENCION INTEGRAL AL CANCER CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA U.T.

Fecha de Impresión: 17-feb-2022 12:26 - Usuario de Impresión: 52435913

Consecutivo: 190822

### CAUSA DE INGRESO:

### MOTIVO DE CONSULTA:

25/10/2017 09:53. PROGRAMADO PARA CIRUGIA  
Médico: LUISA FERNANDA CLAVIJO REY Servicio: Q

### ENFERMEDAD ACTUAL:

25/10/2017 09:53. PACIENTE CON CUADRO DE 1 AÑO DE EVOLUCION CONSISTENTE EN NODULO RETROAURICULAR IZQUIERDO DE CRECIMIENTO PROGRESIVO EL CUAL SE LE PRACTICA BIOPSIA 12 08 2017 CON INFORME DE PATOLOGIA CON BASE EN INMUNOHISTOQUIMICA CARCINOMA MUCOEPIDERMIOIDE DE BAJO BORDE DE MUESTRA EN CONTACTO CON TUMOR SE PROGRAMA EL DIA DE HOY PARA PARATIDOIDECTMIA  
Médico: LUISA FERNANDA CLAVIJO REY Servicio: Q

### REVISIÓN POR SISTEMA:

25/10/2017 09:53. NO  
Médico: LUISA FERNANDA CLAVIJO REY Servicio: Q

### ANTECEDENTES PERSONALES:

25/10/2017 09:53. QUIRURGICOS: HERNIORRAFIA INGUINAL ADENOIDES. TOXICOALERGICOS: NIEGA. TRAUMATICOS: NIEGA. CARDIOVASCULAR: NIEGA. NEUROLOGICOS: NIEGA. ENDOCRINOLOGICO: NIEGA. FARMACOLÓGICOS Y CONCILIACIÓN MEDICAMENTOSA: LOSATAN 50 MG CADA 12 HORAS. AMLODIPIMNO 5 MG DIA. OSTEOARTICULAR: NIEGA. GASTROINTESTINAL: NIEGA. PSIQUIATRICOS: NIEGA. ETS: NIEGA. FAMILIARES: NIEGA. TRANSFUSIONALES: NIEGA. PULMONARES: NIEGA. GINECOLOGICOS: NO APLICA. OTROS: NIEGA  
Médico: LUISA FERNANDA CLAVIJO REY Servicio: Q

### SIGNOS VITALES:

T. ARTERIAL=TA F. CARDIACA=FC F. RESPIRATORIA=FR TEMPERATURA=T PESO=P SATURACION=S CON O2 = O2 GLASSGOW=G

|                      |            |        |        |         |       |         |                |                      |         |
|----------------------|------------|--------|--------|---------|-------|---------|----------------|----------------------|---------|
| 1. 25/10/2017 09:37  | TA: 155/81 | FR: 20 | FC: 77 | T: 35.6 | P: 68 | S: 90 % | O2: G: 15/15   | LEIDY TATIANA HERNAN | Serv. Q |
| 2. 25/10/2017 09:53  | TA: 120/80 | FR: 17 | FC: 76 | T: 36   | P: 65 | S: 96 % | O2: G:         | LUISA FERNANDA CLAVI | Serv. Q |
| 3. 25/10/2017 15:41  | TA: 119/78 | FR: 18 | FC: 71 | T:      | P:    | S: 98 % | O2: S G: 15/15 | LIESEL ELIANA CAMARG | Serv. Q |
| 4. 25/10/2017 15:49  | TA: 119/75 | FR: 18 | FC: 83 | T:      | P:    | S: 99 % | O2: S G: 15/15 | LIESEL ELIANA CAMARG | Serv. Q |
| 5. 25/10/2017 16:54  | TA: 119/78 | FR: 20 | FC: 58 | T:      | P:    | S: 91 % | O2: N G: 15/15 | LIESEL ELIANA CAMARG | Serv. Q |
| 6. 25/10/2017 17:07  | TA: 124/78 | FR: 20 | FC: 63 | T:      | P:    | S: 91 % | O2: N G: 15/15 | LIESEL ELIANA CAMARG | Serv. Q |
| 7. 25/10/2017 17:34  | TA: 127/80 | FR: 20 | FC: 68 | T:      | P:    | S: 92 % | O2: N G: 15/15 | LIESEL ELIANA CAMARG | Serv. Q |
| 8. 25/10/2017 17:52  | TA: 131/74 | FR: 20 | FC: 62 | T:      | P:    | S: 92 % | O2: N G: 15/15 | LIESEL ELIANA CAMARG | Serv. Q |
| 9. 25/10/2017 18:12  | TA: 137/87 | FR: 20 | FC: 71 | T: 36.6 | P:    | S: 91 % | O2: N G:       | LAURA PULIDO NIÑO    | Serv. Q |
| 10. 25/10/2017 23:12 | TA: 127/68 | FR: 19 | FC: 70 | T: 36   | P:    | S: 90 % | O2: N G: 15/15 | ADRIANA MILENA BARRE | Serv. H |
| 11. 26/10/2017 06:53 | TA: 105/48 | FR: 21 | FC: 67 | T: 36   | P:    | S: 92 % | O2: N G: 15/15 | CRISTIAN RIVERO MUÑO | Serv. H |
| 12. 26/10/2017 11:54 | TA: 109/67 | FR: 19 | FC: 63 | T: 35.9 | P:    | S: 94 % | O2: N G:       | MARIA ORFANY SANCHEZ | Serv. H |
| 13. 26/10/2017 16:02 | TA: 107/65 | FR: 20 | FC: 65 | T: 36   | P:    | S: 92 % | O2: N G: 15/15 | DIANA CAROLINA CORTE | Serv. H |
| 14. 26/10/2017 22:06 | TA: 119/70 | FR: 16 | FC: 69 | T: 36.4 | P:    | S: 90 % | O2: N G: 15/15 | ROSAURA REVELO PORTI | Serv. H |
| 15. 27/10/2017 05:12 | TA: 119/59 | FR: 18 | FC: 58 | T: 36   | P:    | S: 90 % | O2: N G: 15/15 | DECCY FANORY CASTRO  | Serv. H |
| 16. 27/10/2017 11:45 | TA: 116/64 | FR: 18 | FC: 68 | T: 35.8 | P:    | S: 88 % | O2: N G:       | DECCY FANORY CASTRO  | Serv. H |
| 17. 27/10/2017 16:15 | TA: 132/88 | FR: 19 | FC: 64 | T: 36.7 | P:    | S: 90 % | O2: N G: 15/15 | ANGIE MARCELA JIMENE | Serv. H |
| 18. 27/10/2017 22:57 | TA: 126/74 | FR: 18 | FC: 58 | T: 36.1 | P:    | S: 88 % | O2: N G: 15/15 | TANIA MELISSA ESLAVA | Serv. H |
|                      |            |        |        |         |       |         |                | CRISTIAN RIVERO MUÑO | Serv. H |



Habitación: 323

Historia Clínica CC 19166541

Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541  
 Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

19. 26/10/2017 05:34 TA: 132/70 FR: 19 FC: 53 T: 35.8 P: S: 91 % O2: N G: 15/15 CRISTIAN RIVERO MUÑO Serv. H  
 20. 28/10/2017 11:35 TA: 118/74 FR: 18 FC: 67 T: 36.0 P: S: 91 % O2: N G: ANGIE MARCELA JIMENE Serv. H

## OTROS SIGNOS VITALES

3. 25/10/2017 15:41 Pam:91,66; Usuario:LIESEL ELIANA CAMARGO CAMACHO;  
 4. 25/10/2017 15:49 Pam:89,66; Usuario:LIESEL ELIANA CAMARGO CAMACHO;  
 5. 25/10/2017 16:54 Pam:91,66; Usuario:LIESEL ELIANA CAMARGO CAMACHO;  
 6. 25/10/2017 17:07 Pam:93,33; Usuario:LIESEL ELIANA CAMARGO CAMACHO;  
 7. 25/10/2017 17:34 Pam:95,66; Usuario:LIESEL ELIANA CAMARGO CAMACHO;  
 8. 25/10/2017 17:52 Pam:93; Usuario:LAURA PULIDO NIÑO;  
 9. 25/10/2017 18:12 Pam:103,6; Usuario:ADRIANA MILENA BARRERO AVILA;  
 10. 25/10/2017 23:12 Pam:87,66; Usuario:CRISTIAN RIVERO MUÑOZ;  
 11. 26/10/2017 06:53 Pam:67; Usuario:MARIA ORFANY SANCHEZ OROZCO;  
 12. 26/10/2017 11:54 Pam:81; Usuario:DIANA CAROLINA CORTES;  
 13. 26/10/2017 16:02 Pam:79; Usuario:ROSAURA REVELO PORTILLA;  
 14. 26/10/2017 22:06 Pam:86,33; Usuario:DECCY FANORY CASTRO LINARES;  
 15. 27/10/2017 05:12 Pam:79; Usuario:DECCY FANORY CASTRO LINARES;  
 16. 27/10/2017 11:45 Pam:81,33; Usuario:ANGIE MARCELA JIMENEZ URUEÑA;  
 17. 27/10/2017 16:15 Pam:102,6; Usuario:TANIA MELISSA ESLAVA VELOZA;  
 18. 27/10/2017 22:57 Pam:91,33; Usuario:CRISTIAN RIVERO MUÑOZ;  
 19. 28/10/2017 05:34 Pam:90,66; Usuario:CRISTIAN RIVERO MUÑOZ;  
 20. 28/10/2017 11:35 Pam:88,66; Usuario:ANGIE MARCELA JIMENEZ URUEÑA;

## ESCALA DE DOLOR

|                      |   |                      |         |
|----------------------|---|----------------------|---------|
| 1. 25/10/2017 15:41  | 1 | LIESEL ELIANA CAMARG | Serv. Q |
| 2. 25/10/2017 15:49  | 1 | LIESEL ELIANA CAMARG | Serv. Q |
| 3. 25/10/2017 16:54  | 1 | LIESEL ELIANA CAMARG | Serv. Q |
| 4. 25/10/2017 17:07  | 1 | LIESEL ELIANA CAMARG | Serv. Q |
| 5. 25/10/2017 17:34  | 1 | LIESEL ELIANA CAMARG | Serv. Q |
| 6. 25/10/2017 18:12  | 1 | ADRIANA MILENA BARRE | Serv. H |
| 7. 25/10/2017 23:12  | 2 | CRISTIAN RIVERO MUÑO | Serv. H |
| 8. 26/10/2017 06:53  | 1 | MARIA ORFANY SANCHEZ | Serv. H |
| 9. 26/10/2017 11:54  | 1 | DIANA CAROLINA CORTE | Serv. H |
| 10. 26/10/2017 16:02 | 1 | ROSAURA REVELO PORTI | Serv. H |
| 11. 26/10/2017 22:06 | 1 | DECCY FANORY CASTRO  | Serv. H |
| 12. 27/10/2017 05:12 | 1 | DECCY FANORY CASTRO  | Serv. H |
| 13. 27/10/2017 11:45 | 1 | ANGIE MARCELA JIMENE | Serv. H |
| 14. 27/10/2017 16:15 | 1 | TANIA MELISSA ESLAVA | Serv. H |
| 15. 27/10/2017 22:57 | 1 | CRISTIAN RIVERO MUÑO | Serv. H |
| 16. 28/10/2017 05:34 | 1 | CRISTIAN RIVERO MUÑO | Serv. H |
| 17. 28/10/2017 11:35 | 1 | ANGIE MARCELA JIMENE | Serv. H |

ESTADO DE CONCIENCIA:EXAMEN FISICO:

25/10/2017 09:53. CABEZA: NORMAL. OJOS: NORMAL. CUELLO: NORMAL. CV: NORMAL. PULMON: NORMAL. TORAX: NORMAL.  
 ABDOMEN: NORMAL. GENITOURINARIO: NORMAL. OSTEOARTICULAR: NORMAL. EXTREMIDADES: NORMAL. NEUROLOGICO:  
 NORMAL. PIEL: NORMAL. PSIQUIATRICOS: NORMAL. OTROS: NORMAL. OBSERVACION:  
 Médico: LUISA FERNANDA CLAVIJO REY Servicio: Q

PROBLEMADIAGNOSTICOS DE INGRESO:

1. 25/10/2017 14:18 | C07X - TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA PAROTIDA. Médico: MAURICIO GARCIA MORA Servicio: Q

OBSERVACIONES: .

PROBLEMA FINALDIAGNOSTICOS DE EGRESO:

1. 28/10/2017 13:50 | C07X - TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA PAROTIDA. Médico: MAURICIO GARCIA MORA Quien registrar la Salida del  
 Servicio Servicio: H

94

**Nombre del Paciente:** ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541  
**Fecha de Ingreso:** 25/10/2017 **Hora:** 09:37

**INDICE DE CHARLSON: 4****EGRESO**

**Fecha y Hora de Egreso:** 28/10/2017 15:38 **DESTINO:** CASA

**HAB:** 323 **Médico:** MAURICIO GARCIA MORA

Pag. 4

**CLINICA NUEVA****EPICRISIS**

**Paciente:** ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO **CC:** 19166541  
**HC No.:** 19166541 **Edad:** 65 **Habitación:** 323 **Fecha de Ingreso:** 25/10/2017 **Hora:** 09:37  
**Empresa:** UNION TEMPORAL RED DE ATENCION INTEGRAL AL CANCER CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA U.T.  
**Médico:** MAURICIO GARCIA MORA

**Diagnostico(s) Ingreso**

C07X | TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA PAROTIDA

**Fecha de Impresión:** 17-feb-2022 12:26 - **Usuario de Impresión:** 52435913

**Descripción**

Paciente con dx de carcinoma mucoepideoide de parotida se realiza parotidectomía mas disección de nervio facial mas colgajo compuesto mas v supraomohioideo, presento en pos parálisis facial parcial se realizo terapia física y tto antiinflamatorio con mejoría de los síntomas, evolución favorable se da salida con fórmula e indicaciones y control por c externa  
 . MAURICIO GARCIA MORA

**Medicamentos NO POS**

1. Medicamento: ONDANSETRON concentración :8 MG/4 ML Forma: SOLUCION INYECTABLE

**Procedimientos NO POS****Diagnósticos de Salida**

C07X TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA PAROTIDA

**Fecha de Salida**  
 28/10/2017

**SIGNOS DE ALERTA:** dolor intenso, dificultad para respirar o comer

**SIGNOS DE INFECCION EN CASO DE CIRUGIA:** Fiebre, Calor en la Herida, Enrojecimiento de la Herida, Secreción de la Herida, Apertura de la Herida

**ACTIVIDAD FISICA:** mínima

**DIETA:** corriente

**RECOMENDACIONES GENERALES:** realizar recomendaciones de terapia física

**Nombre del Paciente:** ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC: 19166541  
**Fecha de Ingreso:** 25/10/2017 **Hora:** 09:37

## EVOLUCIONES E INTERCONSULTAS MEDICAS

### 1. 25/10/2017 14:49

-- Diagnósticos de Evolución

1. TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA PAROTIDA

-- Subjetiva y/o Pertinencia y Problema: .

-- Objetiva: NOTA QUIRURGICA

DX PREOPERATORIO: TUMOR DE GLANDULA PAROTIDA:

DX POSTOPERATORIO: NIEGA

PROCEDIMIENTO: PARATIROIDECTOMIA TOTAL+ VACIAMIENTO LINFATICO+ COLGAJO LOCAL

CIRUJANO: DR. MAURICIO GARCIA

AYUDANTE: DR. DIEGO MARTINEZ - DRA DIANA CARDENAS

ANESTESIA: GENERAL

ANESTESIOLOGO: DRA CATALINA ARCINIEGAS

INSTRUMENTADORA: LUZ HELENA ROCHA- MARTHA BERMUDEZ

PATOLOGIA: SI

-- Analisis Y Plan de Manejo: PACIENTE EN POP MEDIATO DE PARATIROIDECTOMIA TOTAL + VACIAMIENTO RADICAL PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES, SE INDICA MANEJO ANALGESICO, ANTINFLAMTORIO, DEXAMETASONA POR 2 DOSIS Y ANTIBIOTICOTERAPIA PROFILACTICA TRES DOSIS, DIETA BLANDA EBNLA NOCHE .

Medico: DIANA CAROLINA CARDENAS ROMERO. Profesión: MEDICINA GENERAL Servicio: Q

### 2. 25/10/2017 14:57

-- Diagnósticos de Evolución

1. TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA PAROTIDA

-- Subjetiva y/o Pertinencia y Problema: PROCEDIMIENTO PAROTIRECTOMIA MAS VACIAMIENTO  
RECuento

HB 2

AGUJAS DE SUTURA: VICRYL 3/0 (1), PROLENE 4/0 (1), SEDA 2/0 (1)

GASAS 5

INSTRUMENTAL COMPLETO Y ESTERIL

SE REALIZA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACION

SE UTILIZA LIGASURE DE CUELLO ( REF LF1212) (1)

CIERRE POR PLANOS, QUEDA CON DREN DE JACKSON PRATT, RECuentos FINALES COMPLETOS.

PATOLOGIA ( SE ENTREGA A LA AUXILIAR DE LA SALA CINDY):

1. PARATIROIDECTOMIA

2. VACIAMIENTO GANGLIONAR

SE UTILIZA MONITOREO DE IMQUIRURGICOS

1. REF A.N.M MONITOREO NEUROFISIOLOGICO INTRAOPERATORIA.

-- Objetiva: .

-- Analisis Y Plan de Manejo: .

Medico: LUZ HELENA ROCHA ROCHA. Profesión: INSTRUMENTADORA Servicio: Q

### 3. 26/10/2017 01:01

-- Diagnósticos de Evolución

1. TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA PAROTIDA

-- Subjetiva y/o Pertinencia y Problema: NOTA TURNO.

-- Objetiva: .

-- Analisis Y Plan de Manejo: PACIENTE REFIERE INSOMNIO. SE INDICA MEDICION.

Medico: MELIDA ANDREA JAIME MERCHAN. Profesión: AYUDANTE QUIRURGICO Servicio: H





Habitación: 323

Historia Clínica CC 19166541

46

Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541  
 Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

#### 4. 26/10/2017 09:29

-- Diagnósticos de Evolución

1. TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA PAROTIDA

-- Subjetiva y/o Pertinencia y Problema: PACIENTE DE 65 AÑOS CON DX

1. TUMOR DE GLANDULA PAROTIDA

1.1 POP PARATIROIDECTOMIA TOTAL+ VACIAMIENTO LINFATICO+ COLGAJO LOCAL

2. PARALISIS FACIAL

3. HTA CONTROLADA

S// PACIENTE REFIERE BUEN CONTROL DE DOLOR, SNESIBILIDAD DISMINUIDA EN HEMICARA IZQUIERDA, TVO, NO PICOS FEBRILES.

-- Objetiva: PS: 105, PD: 48, Frecuencia Cardiaca: 67, Frecuencia Respiratoria: 21, Saturación: 94, Temperatura: 36, ALERTA ORIENTADO ESCLERAS ANICTERICAS CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, DESVIACION DE COMISURA LABIAL HACIA LA DERECHA E INCAPACIADA PARA OCLUIR PARPADO IPSILATERAL SENSIBILIDAD CONSERVADA, PINRAL, CUELLO MOVIL, CON APOSITO EN HEIRDA QX LIOGERO ESTIGMA DE SANGRADO DREM DE JACKSON PRATT FUNCIONANTE, RSCS RITMICOS NO SOPLOS, RSRs SIN AGREGADOS, ABDOMEN BLANDO NO SIGNOS NDE IRRITACION PERITONEALO, EXTREMIDADES ISMTRCIAS NO EDEMAS, NEUROLOGICOSIN FOCALIZACION NO SIGNOS DE MENINGEOS

LIQ ADMINISTRADOS: 1110 LIQ ELIMINADOS: D. JACKSON 80 DIURESIS 600  
 Total Eliminados 680 BALANCE: 430.

-- Analisis Y Plan de Manejo: PACIENTE DE 65 AÑOS CON ANTECEDENTE DE CA DE PARATIROIDES A QUIEN ELK DIA DE AYER SE LE REALIZA PARATIROIDECTOMIA TOTAL+ VACIAMIENTO LINFATICO+ COLGAJO LOCAL COMPLICACIONES, HEIRDA QX CUIERTA CON APOSITO CON LEVE ESTIGMA DE SANGRADO DREM DE JACKSON PRATT FUNCIONANTE. SE EVIDENCIA PACIENTE EN POP PRESENTA PARALISIS FACIAL IZQUIERDA, POR LO CUAL SE INICIA TERAPIA FISICA Y DOSIS DE CORTICOIDE SE EXPLICA A PACIENTE Y FAMILIAR REFIERE ENTEDER Y ACEPTAR, PENDIENTE CONCEPTO DE ESPECIALIDAD TRATANTE.

Medico: PEDRO MANUEL RINCON LOPEZ. Profesión: MEDICINA GENERAL Servicio: H

#### 5. 26/10/2017 12:55

-- Diagnósticos de Evolución

1. TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA PAROTIDA

-- Subjetiva y/o Pertinencia y Problema: afebril sin emesis, con parálisis parcial facial.

-- Objetiva: Dolor leve herida qx, fe 70 fr 18 drenaje serosanguinolento aprox 20xcc / día, paresia marginal y facial orbicular.

-- Analisis Y Plan de Manejo: ANALGESIA, CORTICOIDE, TERAPIA FISICA.

-- Recomendaciones Medicas: cubrir ojo en la noche.

Medico: MAURICIO GARCIA MORA. Profesión: CIRUGIA ONCOLOGICA Servicio: H

#### 6. 26/10/2017 23:49

-- Diagnósticos de Evolución

1. TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA PAROTIDA

-- Subjetiva y/o Pertinencia y Problema: 20+00 PACIENTE EN CAMA EN POSICION SEDENTE, SIN OXIGENO SUPLEMENTARIO SAT 88% FC 87 FR 18 ALERTA Y COLABORADOR, CON PARCHE EN EL OJO IZQUIERDO, Y DESVIACION DE LA COMISURA, EN COMPAÑIA DE FAMILIAR..

-- Objetiva: NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, RUIDOS RESPIRATORIO SIN SOBREAgregados, PATRON RESPIRATORIO DIAFRAGMATICO..

-- Analisis Y Plan de Manejo: SE REALIZA PREVIO CONSENTIMIENTO FIRMADO, EJERCICIOS DE INSPIRACION PROFUNDA Y SOSTENIDA CON MIEMBROS SUPERIORES + LATERALES DE EXPANSION + REEDUCACION DE DIAFRAGMA, TOLERANDO SIN COMPLICACIONES. QUEDA SAT 92%.

-- Recomendaciones Medicas: IGUAL MANEJO POR DECUBITO PROLONGADO.

Medico: FENY YAMIRA SUAREZ SALAZAR. Profesión: TERAPIA RESPIRATORIA Servicio: H

#### 7. 27/10/2017 10:37

-- Diagnósticos de Evolución



Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541  
 Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

# 1. TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA PAROTIDA

-- Subjetiva y/o Pertinencia y Problema: PACIENTE DE 65 AÑOS CON DX

## 1. TUMOR DE GLANDULA PAROTIDA

1.1 POP PARATIROIDECTOMIA TOTAL+ VACIAMIENTO LINFATICO+ COLGAJO LOCAL

2. PARALISIS FACIAL

3. HTA CONTROLADA

S// BUEN CONTROL DE DOLOR.

-- Objetiva: PS: 119, PD: 59, Frecuencia Cardiaca: 58, Frecuencia Respiratoria: 18, Saturación: 90, Temperatura: 36, ALERTA ORIENTADO ESCLERAS ANICTERICAS CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, DESVIACION DE COMISURA LABIAL HACIA LA DERECHA E INCAPACIADA PARA OCLUIR PARPADO IPSILATERAL SENSIBILIDAD CONSERVADA, PINRAL, CUELLO MOVIL, CON APOSITO EN HERIDA QX LIGERO ESTIGMA DE SANGRADO DREM DE JACKSON PRATT FUNCIONANTE, RSCS RITMICOS NO SOPLOS, RSRS SIN AGREGADOS, ABDOMEN BLANDO NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES ISOTERICAS NO EDEMAS, NEUROLOGICOSIN FOCALIZACION NO SIGNOS DE MENINGEOS

LIQ ADMINISTRADOS: 3190 LIQ ELIMINADOS: D. JACKSON 40  
 Total Eliminados 40 BALANCE: 3150.

-- Analisis Y Plan de Manejo: PACIENTE CON DX ANOTADOS CON EVOLUCION HACIA LA MEJORIA, PERSISTE PARALISIS FACIAL IZQUIERDA PEMNDIENTE INICIA TERAPIA FISICA, SE CONTINUA MANEJO INSTAURADO VIGILANCIA CLINICA.

Medico: PEDRO MANUEL RINCON LOPEZ. Profesión: MEDICINA GENERAL Servicio: H

## 8. 27/10/2017 10:52

-- Diagnósticos de Evolución

## 1. TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA PAROTIDA

-- Subjetiva y/o Pertinencia y Problema: paciente en cama en sedente largo en compañía de familiar.

-- Objetiva: paciente alerta, consciente, orientado, no refiere dolor, Se evidencia parálisis facial en hemisfera izquierda; Sensibilidad alterada en hemisfera izquierda, comisura labial izquierda caída, fuerza muscular: Músculo Frontal, depresor de la ceja 1/5 escala Daniels, Músculo Orbicular del ojo 2/5 escala Daniels, Músculo Piramidal de la Nariz 1/5 escala Daniel, Músculo Transverso de la Nariz 1/5 escala Daniel, Músculo Zigomático 1/5 escala Daniels, Músculo Canino 1/5 escala Daniels, Músculo Buccinator 1/5 escala Daniels, Músculo Orbicular de los Labios 1/5 escala Daniels. Objetivo: mejorar fuerza muscular en hemisfera izquierda, disminuir alteración de sensibilidad en hemisfera izquierda..

-- Analisis Y Plan de Manejo: SE REALIZA TÉCNICA DE IRRADIACIÓN, TÉCNICA DE CEPILLO, MASAJE TERAPÉUTICO EN HEMISFERA IZQUIERDA, SE TERMINA SESIÓN SIN COMPLICACIÓN, SE DEJA PACIENTE ESTABLE EN SEDENTE CORTO EN BORDE DE CAMA..

-- Recomendaciones Medicas: seguir manejo por área.

Medico: NATALIA MARIA MALAVER BERNAL. Profesión: FISIOTERAPIA REHABILITACION Servicio: H

## 9. 27/10/2017 17:05

-- Diagnósticos de Evolución

## 1. TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA PAROTIDA

-- Subjetiva y/o Pertinencia y Problema: AFEBRIL, DISMINUCION DE LA PARESIA FACIAL PERO PERSISTE SIN ADECUADA OCLUSION DE OJO IZQUIERDO Y DESVIACION PARCIAL DE R MARGINAL.

-- Objetiva: FC 70 FR 16 HERIDA EN BUEN ESTADO SIN DRENAJE.

-- Analisis Y Plan de Manejo: EVOLUCION FAVORABLE, TERAPIA FISICA, CORTICOIDES, ANALGESIA Y DEAMBULACION.

-- Recomendaciones Medicas: oclusion ojo y terapia fisica.

Medico: MAURICIO GARCIA MORA. Profesión: CIRUGIA ONCOLOGICA Servicio: H

## 10. 27/10/2017 18:39

-- Subjetiva y/o Pertinencia y Problema: PACIENTE QUIEN TIENE ADECUADA TOLERANCIA A LA VIA ORAL, QUIEN VENIA EN MANEJO CON RANITIDINA IV, SIN EMBARGO POR MEJORIA CLINICA SE CONSIDERA MANEJO ORAL CON OMEPRAZOL RAZON POR LA CUAL SE DECIDE SUSPENDER RANITIDINA IV, SE DEBE CONTINUAR MANEJO CON OMEPRAZOL ORAL..

-- Objetiva:

**Nombre del Paciente:** ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541  
**Fecha de Ingreso:** 25/10/2017 **Hora:** 09:37

-- Análisis Y Plan de Manejo: .

Medico: NICOLAS RODRIGUEZ RAMIREZ. Profesión: MEDICINA GENERAL Servicio: H

11. 28/10/2017 07:49

-- Diagnósticos de Evolución

1. TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA PAROTIDA

-- Subjetiva y/o Pertinencia y Problema: SE ENCUENTRA PACIENTE EN HABITACION, ALERTA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, SIN COMPAÑIA.

-- Objetiva: PACIENTE DE GENERO MASCULINO DE 65 AÑOS DE EDAD, CON DIAGNOSTICOS MEDICOS ANOTADOS, QUIEN SE ENCUENTRA EN POSICION DECUBITO SUPINO, SIN SOPORTE DE OXIGENO ADICIONAL, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON SIGNOS VITALES FC 69LPM, SAO2 91%, A LA AUSCULTACION PRESENTA MURMULLO VESICULAR.

-- Análisis Y Plan de Manejo: SE INICIA LA INTERVENCION CON EL FIN DE AUMENTAR EL VOLUMEN CORRIENTE, LA CAPACIDAD INSPIRATORIA Y PREVENIR ATELECTASIAS SE REALIZAN EJERCICIOS DE REEXPANSION PULMONAR REALIZADO INSPIRACION PROFUNDA Y SOTENIDA + ESPIRACION PROLONGADA EN SINCRONICA CON LA MOVILIZACION DE MIEMBROS SUPERIORES EN FLEXO ABDUCCION EN 1 SERIE DE 10 REPETICIONES + EJERCICIOS DE DESCARGA DIAFRAGMATICA. TOLERA LA INTERVENCION SIN COMPLICACIONES, QUEDA ESTABLE EN CAMA, SIN COMPAÑIA DE FAMILIARES, SIGNOS VITALES FINALES FC 72LPM, SAO2 92%.

Medico: LAURA MARIA MESTIZO AYURE. Profesión: TERAPIA RESPIRATORIA Servicio: H

12. 28/10/2017 09:46

-- Diagnósticos de Evolución

1. TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA PAROTIDA

-- Subjetiva y/o Pertinencia y Problema: PACIENTE DE 65 AÑOS CON DX

1. TUMOR DE GLANDULA PAROTIDA

1.1 POP PARATIROIDECTOMIA TOTAL+ VACIAMIENTO LINFATICO+ COLGAJO LOCAL

2. PARALISIS FACIAL

3. HTA CONTROLADA

S/ PACIENTE EN EL MOMENTO CON EVOLUCION FAVORABLE MANIFIESTA ADECUADA MODULACION DEL DOLOR, SIN FIEBRE, NO NAUSEAS, NO VOMITO, CON ESCAS SECRECION DEL DREN, SEROHEMATICA, TOLERANDO ADECUADAMENTE LA VIA ORAL, DIURESIS Y DEPOSICIONES POSITIVAS.

-- Objetiva: PS: 132, PD: 70, Frecuencia Cardiaca: 53, Frecuencia Respiratoria: 19, Saturación: 91, Temperatura: 35.8, Peso: , Glasgow: 15/15, PAM: 90,66  
 ALERTA ORIENTADO ESCLERAS ANICTERICAS CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, DESVIACION DE COMISURA LABIAL HACIA LA DERECHA E INCAPACIADA PARA OCLUIR PÁRPADO IPSILATERAL SENSIBILIDAD CONSERVADA, PINRAL, CUELLO MOVIL, CON APOSITO EN HEIRDA QX LIGERO ESTIGMA DE SECRECION SEROHEMATICA EN DREN DE JACKSON PRATT FUNCIONANTE, RSCS RITMICOS NO SOPLOS, RSRs SIN AGREGADOS, ABDOMEN BLANDO NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES ISMTRICAS NO EDEMAS, NEUROLOGICOSIN FOCALIZACION NO SIGNOS DE MENINGEOS

-- Análisis Y Plan de Manejo: PACIENTE MASCULINO DE 65 AÑOS DE EDAD CON DAGNSOTICOS ANOTADOS, QUIEN EN EL MOMENTO PRESENTA EVOLUCION FAVORABLE, SIN FIEBRE, NI SIGNOS DE INFECCION LOCAL EN SITIO OPERATORIO, CON ADECUADO PATRON NUTRICIONAL, SIN NAUSEAS, NO VOMITO, ADECUADA MODULACION DEL DOLOR, Y ESCAS SECRECION SEROHEMATICA POR DREN DE JACKSON PRATT, SE CONTINUA MANEJO INSTAURADO, PENDIENTE VALORACION POR SERICIO TRATANTE PARA DEFINIR CONDUCTA MEDICA.

Medico: NICOLAS RODRIGUEZ RAMIREZ. Profesión: MEDICINA GENERAL Servicio: H

13. 28/10/2017 12:28

-- Diagnósticos de Evolución

1. TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA PAROTIDA

-- Subjetiva y/o Pertinencia y Problema: PACIENTE DE GENRO MASCULINO, DECUBITO SUPINO, SIN SOPORTE DE OXIGENO, ALERTA, ORIENTADO, SIN COMPAÑIA HORA DE ATENCION 8+55 AM.

-- Objetiva: SE INDICA PACIENTE QUE SE REALIZARAR TERAPIA FISICA ENTIENDE Y ACEPTA.



Habitación: 323

4a

Historia Clínica CC 19166541

Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541  
 Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

-- Analisis Y Plan de Manejo: SE REALIZA TECNICA DE CEPILLO EN HEMICARA IZQUIERDA, SE REALIZA MASAJE DE DESPRENDIMIENTO DE FASCIA MUSCULAR, SE REALIZAN EJERCICIOS DE Gesticulaciones 2 SERIES DE 10 REPETICIONES CON RESISTENCIA Y CON ESTIMULACION MANUAL Y CEPILLO.  
 SE FINALIZA INTERVENCION SIN COMPLICACIONES DUEO PACIENTE ESTABLE, EN COMPAÑIA..

Medico: PAULA ANDREA AVILA VELEZ. Profesión: FISIOTERAPIA REHABILITACION Servicio: H

#### 14. 28/10/2017 13:39

-- Diagnósticos de Evolución

1. TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA PAROTIDA

-- Subjetiva y/o Pertinencia y Problema: afebril ,drenaje aprox 50 cc serohemático , sin dolor sin sangrado .

-- Objetiva: fc 70 fr 17 herida en buen estado sin infeccion sin sangrado , paresia facial pero mejoría del tono facial.

-- Analisis Y Plan de Manejo: EVOLUCION FAVORABLE , SE DA SALIDA CON FORMULA E INDICACIONES Y CONTROL POR C EXTERNA .

-- Recomendaciones Medicas: evolucion favorable , se da salida con formula e indicaciones y control por c externa .

Medico: MAURICIO GARCIA MORA. Profesión: CIRUGIA ONCOLOGICA Servicio: H

### SOLICITUD DE ESPECIALISTA

| Fecha Solicitud                                                                 | Especialidad                | Medico que Solicita       | Servicio |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|----------|
| 1. 26/oct/2017 09:29                                                            | FISIOTERAPIA REHABILITACION | PEDRO MANUEL RINCON LOPEZ | H        |
| *Motivo Solicitud: 3 FISIOTERAPIA REHABILITACION. PACIENTE CON PARALISIS FACIAL |                             |                           |          |
| 2. 26/oct/2017 09:29                                                            | TERAPIA RESPIRATORIA        | PEDRO MANUEL RINCON LOPEZ | H        |
| *Motivo Solicitud: 1 TERAPIA RESPIRATORIA. PACIENTE EN POP EVITAR ATELECTASIA   |                             |                           |          |
| 3. 27/oct/2017 10:37                                                            | FISIOTERAPIA REHABILITACION | PEDRO MANUEL RINCON LOPEZ | H        |
| *Motivo Solicitud: 3. PACIENTE CON PARALISIS FACIAL                             |                             |                           |          |
| 4. 27/oct/2017 10:37                                                            | TERAPIA RESPIRATORIA        | PEDRO MANUEL RINCON LOPEZ | H        |
| *Motivo Solicitud: 1. PACIENTE EN POP EVITAR ATELECTASIA                        |                             |                           |          |

Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC: 19166541  
Fecha de ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

## EDUCACIÓN AL PACIENTE

1. 26/10/2017 12:55

--Nota: se explica, cirugía y hallazgos pop.

2. 26/10/2017 23:49

--Nota: REALIZAR LOS EJERCICIOS Y EL INCENTIVO EN EL DÍA PARA MEJORAR OXIMETRÍAS..

3. 27/10/2017 10:52

--Nota: se le educa al paciente para que realice los ejercicios vistos en la terapia..

4. 27/10/2017 13:55

--Nota: RIESGO DE CAÍDA BAJO, SE LE INFORMA AL PACIENTE QUE DEBE REALIZAR EL LLAMADO POR MEDIO DEL TIMBRE SE DEJA A LA MANO FUNCIONAL, SE LE INFORMA QUE NO DEBE MOVILIZARSE SOLO PACIENTE REFIERE ENTENDER, SE DEJA CON MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFORT.

RIESGO DE LESIÓN DE PIEL 16 BAJO, SE LE INFORMA AL PACIENTE QUE DEBE MOVILIZARSE FRECUENTEMENTE PARA EVITAR LESIÓN DE PIEL.

GLASGOW 15/15

SE LE INFORMA AL PACIENTE QUE DEBE REALIZAR EL LLAMADO A ENFERMERÍA POR MEDIO DEL TIMBRE SE DEJA A LA MANO FUNCIONAL, SE LE INFORMA QUE NO DEBE MOVILIZARSE SOLO PACIENTE REFIERE ENTENDER, SE DEJA CAMA FRENADA Y CUATRO BARANDAS ELEVADAS, SE DEJA CON MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFORT..

5. 27/10/2017 17:05

--Nota: se realiza a paciente y familiar.

6. 27/10/2017 19:27

--Nota:  
RIESGO DE LESIÓN DE PIEL 16 BAJO, SE LE INFORMA AL PACIENTE QUE DEBE MOVILIZARSE FRECUENTEMENTE PARA EVITAR LESIÓN DE PIEL.

GLASGOW 15/15

SE LE INFORMA AL PACIENTE QUE DEBE REALIZAR EL LLAMADO A ENFERMERÍA POR MEDIO DEL TIMBRE SE DEJA A LA MANO FUNCIONAL, SE LE INFORMA QUE NO DEBE MOVILIZARSE SOLO PACIENTE REFIERE ENTENDER, SE DEJA CAMA FRENADA Y CUATRO BARANDAS ELEVADAS, SE DEJA CON MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFORT..

7. 28/10/2017 07:49

--Nota: CON EL FIN DE AUMENTAR EL VOLUMEN CORRIENTE Y LA CAPACIDAD INSPIRATORIA SE LE INDICA REALIZAR EJERCICIOS DE REEXPANSIÓN PULMONAR INSPIRACIÓN PROFUNDA Y SOSTENIDA CON LA ESPIRACIÓN LENTA + REEDUCACIÓN DIAFRAGMÁTICA 5 VECES AL DÍA..

8. 28/10/2017 12:28

--Nota: SE DAN RECOMENDACIONES PARA REALIZAR EJERCICIOS Y REHABILITACIÓN POR PARTE DEL PACIENTE CON RETROALIMENTACIÓN VISUAL ESPEJO..

9. 28/10/2017 13:39

--Nota: se explica manejo del drenaje y cita de control, señales de alarma.

**HOJA DE CIRUGIA****Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO****CC: 19166541****Edad: 65****Habitación: 323****HC No.: 19166541****Empresa: UNION TEMPORAL RED DE ATENCION INTEGRAL AL CANCER CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA U.T.****Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37****Médico: MAURICIO GARCIA MORA****Fecha de la Cirugía: 25/oct/2017 Hora Inicio: 11:00 Duración: 03:10****Diagnóstico PRE-Operatorio:****TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA PAROTIDA TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA PAROTIDA****Diagnóstico POST-Operatorio:****C07X TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA PAROTIDA****Complicaciones:****Médico: MAURICIO GARCIA MORA****Ayudante: DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ CASTILLO. \*\*****Instrumentadora: LUZ HELENA ROCHA ROCHA****Anestesiologo: CATALINA ARCINIEGAS MARTINEZ****Nombre de la Operación:**

1. 263201 | PAROTIDECTOMIA TOTAL - 140
2. 867203 | COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS - 150
3. 044203 | DESCOMPRESION NEUROVASCULAR DE NERVIOS IX Y X - 355
4. 404301 | VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL - 100

**Clasificación De la Herida Quirúrgica: Limpia****Descripción de la Operación:**

Asepsia y antisepsia, incisión cervical transversa y preauricular se tallan colgajos compuestos, realización de tallado de colgajos con monitorización de nervio facial, realización de parotidectomía con liberación de nervio facial, vaciamiento lateral de cuello lado izquierdo grupo I-II - III y IV, descompresión neurovascular de n vago y espinal IX y X con ligasure, hemostasia y colocación de jackson pratt, no complicaciones, sangrado 100

**Hallazgos:**

carcinoma mucocépidermoide de la parotida izquierda, con compromiso ganglionar cervical ipsilateral, infiltración parcial de las ramas inferiores del n facial

**Patologías:**

Producto de parotidectomía y 2 producto de vaciamiento

**Medicamentos y/o Materiales Utilizados en Salas:**

1. GASAS ESTERIL PAQ. 5 UNIDADES
2. SONDA PARA SUCCION(OJO DE PESCADO)-14FR-16FR-60CM\*1
3. GUANTE DE VINILO (LIBRE DE LATEX) UNIDAD
4. SEDA PERMAHAND 2/0 185T-SC26 X2 DOCENAS
5. LIGASURE PRECISE LS-1200-1212
6. JERINGA DESECHABLE 10ML-C/A-3 PARTE
7. CANULA DE GUEDEL (MAYO) X 1
8. AGUA ESTERIL
9. GUANTE ESTERIL T-6.5 \*1 PAR QUIRURGICO
10. HOJA BISTURI # 15 \*100
11. AZUL DE METILENO (1%). Cantidad: 1
12. AGUJA DESECHABLE # 18 G.X1-1/2\*100
13. JELCO CATHETER INSYTE #18\*50
14. EQUIPO VENOCISIS S/A-00001 MACROGOTEO ADMON.SOL
15. GUANTE ESTERIL T-7.0 \*1 PAR QUIRURGICO
16. EXTENSION ANESTESIA-ARCO473P CAJA X100 EA
17. TUBO ENDOTRAQUEAL #7.5 REFORZADO X5

- . GASA. . Cantidad: 4
- . SONDA. 14-16. Cantidad: 1
- . 1. . Cantidad: 5
- . SEDA. . Cantidad: 1
- . UNIDAD UNIDAD. LS-1200. Cantidad: 1
- . JERINGA CON AGUJA. -. Cantidad: 4
- . CANULA. . Cantidad: 1
- . SOLUCION INYECTABLE. 10 ML. Cantidad: 2
- . GUANTES. . Cantidad: 5
- . HOJA. .. Cantidad: 2
- . SOLUCION INYECTABLE PREPARACION MAGISTRAL. 10 MG/ML
- . AGUJA. . Cantidad: 1
- . JELCO INSYTE. . Cantidad: 1
- . MACROGOTEO. . Cantidad: 1
- . GUANTES. . Cantidad: 2
- . UNIDAD -B. . Cantidad: 2
- . UNIDAD -B. . Cantidad: 1



Historia Clínica CC 19166541

Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541  
 Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

18. VICRYL 3/0 J311H SH-1 X3 DOCENAS X70CM
  19. GUANTE ESTERIL T-7.5 \*1 PAR QUIRURGICO
  20. SEDA PERMAHAND 2/0 SSP54TS/A (SA85T) X2 DOCENA
  21. MAQUINA AFEITAR DESECHABLE-DOBLE HOJA X 1
  22. TEGADERM APOSITO I.V ADVANCE 6.5 X 7 CM
  23. PEROXIDO DE HIDROGENO
  24. APLICADORES-10 CX-ALGODON X 1 PAQUETE
  25. SURGICEL 4X8-HEMOSTATICO-10X20CM SOBRES R.1952
  26. JERINGA DESECHABLE 5 ML-C/A-3 PARTE
  27. JERINGA DESECHABLE 20ML-S/A-3 PARTE
  28. GUANTE ESTERIL T-6.0 \*1 PAR QUIRURGICO
  29. PROLENE 4/0(1382T E19)P8682TPS2 X2 DOCENAS
  30. PLACA PACIENTE.ELECTROBISTURI E7507 UNIVERSAL X1
  31. EQUIPO DE LIMPIEZA QX \*1
  32. DREN SILICONADO 10CM JACKSON PRATT
  33. GASA PAQUETE ESTERIL X 5 CON RX
  34. SEDA PERMAHAND 3/0 SA SA84 X 2 DOCENAS
  35. LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMAN) 500 ML  
Cantidad: 1
  36. LAPIZ ELECTROBISTURI VALLEYLAB-CON CABLE X 1
  37. LINER 1500ML RECOLECTOR DE FLUIDOS
  38. TUBO SUCCION DAVOL 3 M.X1/4 D.I.DAVOL(36290)\*1
  39. SODIO CLORURO
  40. ELECTRODO MONITOREO ADULTO X30-ECG.DESCARDABLE
  41. JERINGA DESECHABLE 3 ML-C/A-3 PARTE
  42. SISTEMA CERRADO DRENAJE HERIDAS
  43. CAMISA DESECHABLE PACIENTE-CX X 1
  44. SODIO CLORURO
  45. LLAVE DE TRES VIAS-DISCOFIX UNIDAD- FE100
  46. SODIO CLORURO
- . UNIDAD. . Cantidad: 1
  - . UNIDAD. . Cantidad: 1
  - . UNIDAD. . Cantidad: 1
  - . UNIDAD. . Cantidad: 1
  - . NA CAJA X 50 UNIDADES. NA. Cantidad: 1
  - . SOLUCION TOPICA FRASCO X 120 ML. 50%. Cantidad: 1
  - . APLICADOR. 1. Cantidad: 1
  - . SURGICEL. . Cantidad: 1
  - . JERINGA CON AGUJA. . Cantidad: 2
  - . JERINGA CON AGUJA. .. Cantidad: 2
  - . GUANTE. . Cantidad: 1
  - . UNIDAD. . Cantidad: 2
  - . PLACA. . Cantidad: 1
  - . ISODINE+ALCOHOL+ETC. NA. Cantidad: 1
  - . UNIDAD. 0. Cantidad: 1
  - . UNIDAD. . Cantidad: 1
  - . UNIDAD. . Cantidad: 1
  - . SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500 ML. 0.96%.
  - . UNIDAD. . Cantidad: 1
  - . LINER. .. Cantidad: 1
  - . TUBO. . Cantidad: 1
  - . SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500 ML. 0.9%. Cantidad: 2
  - . ELECTRODO. .. Cantidad: 3
  - . JERINGA CON AGUJA. .. Cantidad: 1
  - . 1 CAJA X 25 UNIDADES. 1. Cantidad: 1
  - . CAMISA. . Cantidad: 1
  - . SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 100 ML. 0.9%. Cantidad: 3
  - . UNIDAD. . Cantidad: 1
  - . SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 250 ML. 0.9%. Cantidad: 1

MAURICIO GARCIA MORA  
 R.M. 79601804





Nombre: **ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO**  
 Historia Clínica: **19166541** ASA: **3** SALA: **Sala 2** Habitación: **323**  
 Fecha CX: **25/oct/2017**

No. Identificación: **19166541**

Edad: **65** Sexo: **M**

### PROCEDIMIENTO:

VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL  
 DESCOMPRESION NEUROVASCULAR DE NERVIOS IX Y X  
 COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS  
 PAROTIDECTOMIA TOTAL

| MC Via aérea  | TET no. 7.5  | Oral (X)  | Nasal ( )      | Ima            | SNG ( )        | Tubo doble ( ) | 9          |
|---------------|--------------|-----------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------|
| Monitoria     | EKG (X)      | PANI (X)  | OXIMETRIA (X)  | APNOGRAFIA (X) | GASIMETRIA ( ) | LABS ( )       | TEMP ( )   |
|               | DIURESIS ( ) | PVC ( )   | NICO ( )       | BLOQ.NM ( )    |                |                |            |
|               | RS ( )       | PZP (X)   | Térmica (X)    | Ocular (X)     |                |                |            |
| Abc. Vascular | V. PERIF (X) | No. 18    | V. CENTRAL ( ) | No.            | ARTERIAL ( )   | No.            |            |
| Técnica Anes  | BAL ( )      | INHAL ( ) | TIVA (X)       | PERI ( )       | RAQ ( )        | BLOQ ( )       | S.I.V. ( ) |

### RECORD ANESTESIA

| *T: Temperatura | *Pos: Posición | *I.Qx: Inicio/Fin Cx | *Int: Intubación/Extubación | *I.Tor: Inicio/Fin. Torniquete | *Gasto: Gasto Cardiaco                                            |
|-----------------|----------------|----------------------|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 1. 10:20        | TAS: 132       | TAD: 84              | Pulso: 70                   | ETCO2: SPO2: 96                | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 2. 10:25        | TAS: 127       | TAD: 80              | Pulso: 68                   | ETCO2: SPO2: 98                | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 3. 10:30        | TAS: 122       | TAD: 76              | Pulso: 65                   | ETCO2: 30 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 4. 10:35        | TAS: 119       | TAD: 73              | Pulso: 62                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 5. 10:40        | TAS: 108       | TAD: 64              | Pulso: 60                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 6. 10:45        | TAS: 102       | TAD: 60              | Pulso: 59                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 7. 10:50        | TAS: 100       | TAD: 59              | Pulso: 59                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 8. 10:55        | TAS: 100       | TAD: 54              | Pulso: 58                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 9. 11:00        | TAS: 109       | TAD: 60              | Pulso: 57                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 10. 11:05       | TAS: 112       | TAD: 60              | Pulso: 56                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 11. 11:10       | TAS: 119       | TAD: 63              | Pulso: 56                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 12. 11:15       | TAS: 123       | TAD: 67              | Pulso: 53                   | ETCO2: 32 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 13 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 13. 11:20       | TAS: 118       | TAD: 62              | Pulso: 49                   | ETCO2: 32 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 13 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 14. 11:25       | TAS: 112       | TAD: 60              | Pulso: 59                   | ETCO2: 32 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 13 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 15. 11:30       | TAS: 108       | TAD: 57              | Pulso: 62                   | ETCO2: 32 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 13 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 16. 11:35       | TAS: 102       | TAD: 50              | Pulso: 61                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 17. 11:40       | TAS: 109       | TAD: 53              | Pulso: 61                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 18. 11:45       | TAS: 106       | TAD: 54              | Pulso: 62                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 19. 11:50       | TAS: 98        | TAD: 54              | Pulso: 62                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 20. 11:55       | TAS: 92        | TAD: 50              | Pulso: 61                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 21. 12:00       | TAS: 102       | TAD: 53              | Pulso: 60                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 22. 12:05       | TAS: 109       | TAD: 57              | Pulso: 60                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 23. 12:10       | TAS: 112       | TAD: 59              | Pulso: 62                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 24. 12:15       | TAS: 123       | TAD: 67              | Pulso: 61                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 25. 12:20       | TAS: 119       | TAD: 82              | Pulso: 61                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 26. 12:25       | TAS: 108       | TAD: 57              | Pulso: 62                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 13 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 27. 12:30       | TAS: 102       | TAD: 53              | Pulso: 62                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 13 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 28. 12:35       | TAS: 106       | TAD: 54              | Pulso: 62                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 13 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 29. 12:40       | TAS: 110       | TAD: 57              | Pulso: 62                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 13 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 30. 12:45       | TAS: 107       | TAD: 52              | Pulso: 62                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 13 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 31. 12:50       | TAS: 100       | TAD: 54              | Pulso: 61                   | ETCO2: 30 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 13 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 32. 12:55       | TAS: 106       | TAD: 53              | Pulso: 62                   | ETCO2: 30 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 13 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 33. 13:00       | TAS: 112       | TAD: 60              | Pulso: 62                   | ETCO2: 30 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 34. 13:05       | TAS: 119       | TAD: 62              | Pulso: 62                   | ETCO2: 30 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 35. 13:10       | TAS: 108       | TAD: 67              | Pulso: 63                   | ETCO2: 30 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 36. 13:15       | TAS: 102       | TAD: 53              | Pulso: 63                   | ETCO2: 30 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 37. 13:20       | TAS: 106       | TAD: 54              | Pulso: 64                   | ETCO2: 30 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 38. 13:25       | TAS: 119       | TAD: 60              | Pulso: 64                   | ETCO2: 30 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 39. 13:30       | TAS: 112       | TAD: 54              | Pulso: 64                   | ETCO2: 30 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 40. 13:35       | TAS: 118       | TAD: 60              | Pulso: 64                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 41. 13:40       | TAS: 106       | TAD: 64              | Pulso: 64                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 42. 13:45       | TAS: 112       | TAD: 59              | Pulso: 65                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 43. 13:50       | TAS: 123       | TAD: 60              | Pulso: 65                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 44. 13:55       | TAS: 119       | TAD: 61              | Pulso: 62                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 45. 14:00       | TAS: 117       | TAD: 54              | Pulso: 62                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 46. 14:05       | TAS: 112       | TAD: 60              | Pulso: 61                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 47. 14:10       | TAS: 119       | TAD: 63              | Pulso: 61                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 48. 14:15       | TAS: 114       | TAD: 60              | Pulso: 61                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 49. 14:20       | TAS: 112       | TAD: 60              | Pulso: 61                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 50. 14:25       | TAS: 116       | TAD: 54              | Pulso: 62                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 51. 14:30       | TAS: 119       | TAD: 60              | Pulso: 62                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 52. 14:35       | TAS: 112       | TAD: 61              | Pulso: 62                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 53. 14:40       | TAS: 116       | TAD: 63              | Pulso: 61                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 54. 14:45       | TAS: 119       | TAD: 67              | Pulso: 61                   | ETCO2: 31 SPO2: 98             | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |
| 55. 14:50       | TAS: 123       | TAD: 67              | Pulso: 62                   | ETCO2: SPO2: 98                | PVC: RVS: PVA: 12 IC: SV: T: Pos: RC: RS I.Qx: Int: I.Tor: Gasto: |

Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541

Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

|           |           |               |          |           |            |         |           |           |           |           |             |                |
|-----------|-----------|---------------|----------|-----------|------------|---------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------|----------------|
| 1. 10:20  | SSN: 250  | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 1   | O2 Lpm: 8 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 2. 10:25  | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 1   | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 3. 10:30  | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 1   | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 4. 10:35  | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 5. 10:40  | SSN:      | L.RINGER: 500 | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 6. 10:45  | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 7. 10:50  | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 8. 10:55  | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 9. 11:00  | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 10. 11:05 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 11. 11:10 | SSN: 1000 | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 12. 11:15 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 13. 11:20 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 14. 11:25 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 15. 11:30 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 16. 11:35 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 17. 11:40 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 18. 11:45 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 19. 11:50 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 20. 11:55 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 21. 12:00 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 22. 12:05 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 23. 12:10 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 24. 12:15 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 25. 12:20 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 26. 12:25 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 27. 12:30 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 28. 12:35 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 29. 12:40 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 30. 12:45 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 31. 12:50 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 32. 12:55 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 33. 13:00 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 34. 13:05 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 35. 13:10 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 36. 13:15 | SSN:      | L.RINGER: 500 | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 37. 13:20 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 38. 13:25 | SSN: 1000 | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 39. 13:30 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 40. 13:35 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 41. 13:40 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 42. 13:45 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: 6% |
| 43. 13:50 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: 6% |
| 44. 13:55 | SSN:      | L.RINGER: 500 | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: 6% |
| 45. 14:00 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: 6% |
| 46. 14:05 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: 6% |
| 47. 14:10 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: 6% |
| 48. 14:15 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: 6% |
| 49. 14:20 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: 6% |
| 50. 14:25 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: 6% |
| 51. 14:30 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: 6% |
| 52. 14:35 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 0,5 | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: 6% |
| 53. 14:40 | SSN: 500  | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 1   | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: 6% |
| 54. 14:45 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 1   | O2 Lpm: 1 | Sevorane: % | Desflurane: %  |
| 55. 14:50 | SSN:      | L.RINGER:     | Coloide: | Globulos: | Plaquetas: | Plasma: | Diuresis: | Sangrado: | FI02: 1   | O2 Lpm: 8 | Sevorane: % | Desflurane: %  |

1. 10:20 FENTANIL CITRATO 0,05 MG/ML (0,005%) SOLUCION INYE
2. 10:20 LIDOCAINA HCL SIN EPINEFRINA 2% SOLUCION INYECTABL
3. 10:20 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA
4. 10:20 PROPOFOL 10 MG/ML (1%) EMULSION INYECTABLE VIAL X
5. 10:20 CEFZOLINA (SODICA) 1 G POLVO ESTERIL PARA INYECCI
6. 10:20 SUCCINILCOLINA CLORURO 100 MG/ML (10%) SOLUCION IN
7. 10:25 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA
8. 10:25 DEXAMETASONA FOSFATO 8 MG/2 ML (0,4%) SOLUCION INY
9. 10:30 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA
10. 10:35 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA
11. 10:35 PROPOFOL 10 MG/ML (1%) EMULSION INYECTABLE VIAL X
12. 10:40 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA
13. 10:45 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA
14. 10:45 DIPIRONA 1G X2ML AMPOLLA .POS
15. 10:50 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA
16. 10:50 PROPOFOL 10 MG/ML (1%) EMULSION INYECTABLE VIAL X
17. 10:55 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA
18. 11:00 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA
19. 11:05 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA

|                |                 |
|----------------|-----------------|
| Cantidad: 150  | Obs. MCG        |
| Cantidad: 20   | Obs. MG         |
| Cantidad: 0,25 | Obs. MCG/KG/MIN |
| Cantidad: 200  | Obs. MCG/KG/MIN |
| Cantidad: 2    | Obs. G          |
| Cantidad: 80   | Obs. MG         |
| Cantidad: 0,25 | Obs. MCG/KG/MIN |
| Cantidad: 8    | Obs. MG         |
| Cantidad: 0,25 | Obs. MCG/KG/MIN |
| Cantidad: 0,1  | Obs. MCG/KG/MIN |
| Cantidad: 200  | Obs. MCG/KG/MIN |
| Cantidad: 0,1  | Obs. MCG/KG/MIN |
| Cantidad: 0,1  | Obs. MCG/KG/MIN |
| Cantidad: 2    | Obs. G          |
| Cantidad: 0,1  | Obs. MCG/KG/MIN |
| Cantidad: 200  | Obs. MCG/KG/MIN |
| Cantidad: 0,2  | Obs. MCG/KG/MIN |
| Cantidad: 0,2  | Obs. MCG/KG/MIN |
| Cantidad: 0,2  | Obs. MCG/KG/MIN |



Habitacion: 323

Historia Clínica CC 19166541

Nombre del Paciente: **ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541**  
 Fecha de Ingreso: **25/10/2017** Hora: **09:37**

|                                                              |               |                 |
|--------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|
| 20. 11:05 PROPOFOL 10 MG/ML (1%) EMULSION INYECTABLE VIAL X  | Cantidad: 200 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 21. 11:10 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 22. 11:15 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 23. 11:20 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 24. 11:20 PROPOFOL 10 MG/ML (1%) EMULSION INYECTABLE VIAL X  | Cantidad: 200 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 25. 11:20 ATROPINA SULFATO 1MG /ML (0.1%) SOLUCION INYECTABL | Cantidad: 0,5 | Obs. mg         |
| 26. 11:25 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 27. 11:30 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 28. 11:35 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 29. 11:35 PROPOFOL 10 MG/ML (1%) EMULSION INYECTABLE VIAL X  | Cantidad: 200 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 30. 11:40 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 31. 11:45 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 32. 11:50 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 33. 11:50 PROPOFOL 10 MG/ML (1%) EMULSION INYECTABLE VIAL X  | Cantidad: 200 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 34. 11:55 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 35. 12:00 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 36. 12:05 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 37. 12:05 PROPOFOL 10 MG/ML (1%) EMULSION INYECTABLE VIAL X  | Cantidad: 200 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 38. 12:10 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 39. 12:15 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 40. 12:15 HIDROMORFONA CLORHIDRATO 2 MG/ML (0.2%) SOLUCION I | Cantidad: 0,6 | Obs. MG         |
| 41. 12:20 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 42. 12:20 PROPOFOL 10 MG/ML (1%) EMULSION INYECTABLE VIAL X  | Cantidad: 200 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 43. 12:25 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 44. 12:25 DICLOFENACO AMPOLLA 75MGX3ML SOLUCION INYECT.POS   | Cantidad: 75  | Obs. MG         |
| 45. 12:30 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 46. 12:35 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 47. 12:35 PROPOFOL 10 MG/ML (1%) EMULSION INYECTABLE VIAL X  | Cantidad: 200 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 48. 12:40 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 49. 12:45 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 50. 12:50 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 51. 12:50 PROPOFOL 10 MG/ML (1%) EMULSION INYECTABLE VIAL X  | Cantidad: 200 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 52. 12:55 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 53. 13:00 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 54. 13:05 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 55. 13:05 PROPOFOL 10 MG/ML (1%) EMULSION INYECTABLE VIAL X  | Cantidad: 200 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 56. 13:10 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 57. 13:15 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 58. 13:20 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 59. 13:25 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 60. 13:30 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 61. 13:35 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 62. 13:40 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 63. 13:45 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 64. 13:45 HIDROMORFONA CLORHIDRATO 2 MG/ML (0.2%) SOLUCION I | Cantidad: 0,4 | Obs. MG         |
| 65. 13:50 REMIFENTANIL (CLORHIDRATO) 2 MG POLVO ESTERIL PARA | Cantidad: 0,3 | Obs. MCG/KG/MIN |
| 66. 13:55 ONDANSETRON 8 MG/4 ML SOLUCION INYECTABLE VIAL X 4 | Cantidad: 8   | Obs. mg         |
| 67. 14:00 MEPERIDINA CLORHIDRATO 100 MG/2 ML (5%) SOLUCION I | Cantidad: 30  | Obs. mg         |
| 68. 14:40 MEPERIDINA CLORHIDRATO 100 MG/2 ML (5%) SOLUCION I | Cantidad: 30  | Obs. MG         |
| 69. 14:40 NALOXONA CLORHIDRATO 0.4 MG/ML (0.04%) SOLUCION IN | Cantidad: 0,6 | Obs. mg         |

**BALANCE DE LIQUIDOS****LIQUIDOS ADMINISTRADOS:**

L.Ringer: 1500 SSN: 2750 Colode: 0 Globulos Rojos: 0

TOTAL ADMINISTRADOS: 4250

**LIQUIDOS ELIMINADOS:**

Diuresis: 0 Sangrado: 0 SNG: 0 Otros:

TOTAL ELIMINADOS: 0

**PROCEDIMIENTOS Y COMENTARIOS**

1. Revisión de máquina, equipos, medicamentos e historia clínica
2. Ingres a sala con acceso venoso periférico yelco 18 en miembro superior iza



Habitación: 323

Historia Clínica CC 19166541

56

Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541  
Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

---

Monitoria no invasiva. Parada de seguridad. Profilaxis antibiótica con 2 gramos de cefazolina a las 3. Preoxigenación, inducción IV protección ocular. IOT tubo número 7.5 Laringoscopia grado 3 No lesiones orales ni cambios en dentadura. Ventilación simétrica. Se fija en 20 cm a comisura labial derecha. Se inicia ventilación controlada por volumen con estrategia de protección pulmonar 4. Posicionamiento. Protección térmica, eléctrica y de zonas de presión. Anestesia típicamente endovenosa por realizarse con monitoreo neurofisiológico el procedimiento quirúrgico. Infusión de propofol titulada a 50 - 200 mcg/kg/min y remifentanil titulada a 0.1 - 0.5 mcg/kg/min 5. Inicia cirugía 6 Fin cirugía 7. Extubación con paciente despierto, ventilando espontáneamente y con reflejos de protección de la vía aérea 8. Traslado a recuperación. Se deja paciente monitorizado EKG, SpO2, TANI y con aporte de oxígeno suplementario para SpO2 > 90%.

**OBSERVACIONES**

ASA 3 por diagnóstico oncológico

---

Cirujano: 79601804  
Tiempos: Anestesia: 04:30 Cirugía: 03:10  
Salida: REC

---

Anestesiólogo: CATALINA ARCINIEGAS MARTINEZ



Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO

CC:19166541

Edad: 65

Habitacion: 323

HC No.: 19166541

Empresa: UNION TEMPORAL RED DE ATENCION INTEGRAL AL CANCER CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA U.T.

57

#### PROCEDIMIENTO QUIRURGICO:

1. PAROTIDECTOMIA TOTAL
2. COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS
3. DESCOMPRESION NEUROVASCULAR DE NERVIOS IX Y X
4. VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL

TIPO ANESTESIA: General

ANESTESIOLOGO: CATALINA ARCINIEGAS MARTINEZ

HORA DE INGRESO A RECUPERACIÓN: 16:59

#### CONTROL SIGNOS VITALES

T.ARTERIAL=TA F.CARDIACA=FC F.RESPIRATORIA=FR TEMPERATURA=T PESO=P SATURACION=S GLASSGOW=G

|                     |            |        |        |    |    |         |          |                                  |
|---------------------|------------|--------|--------|----|----|---------|----------|----------------------------------|
| 5. 25/10/2017 17:52 | TA: 131/74 | FR: 20 | FC: 62 | T: | P: | S: 92 % | G: 15/15 | U: LAURA PULIDO NIÑO             |
| 7. 25/10/2017 17:07 | TA: 124/78 | FR: 20 | FC: 63 | T: | P: | S: 91 % | G: 15/15 | U: LIESEL ELIANA CAMARGO CAMACHO |
| 8. 25/10/2017 17:34 | TA: 127/80 | FR: 20 | FC: 68 | T: | P: | S: 92 % | G: 15/15 | U: LIESEL ELIANA CAMARGO CAMACHO |

#### CONTROL DE MEDICAMENTOS

1. 25/10/2017 17:46 LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMAN) 0.96% SOLUCION INYECTABLE Cantidad Aplicada: 1  
Enfermera: LAURA PULIDO NIÑO Servicio: Q

2. 25/10/2017 17:50 CEFAZOLINA (SODICA) 1 G POLVO ESTERIL PARA INYECCION Cantidad Aplicada: 0  
Enfermera: LAURA PULIDO NIÑO Servicio: Q

3. 25/10/2017 17:50 LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMAN) 0.96% SOLUCION INYECTABLE Cantidad Aplicada: 1  
Enfermera: LAURA PULIDO NIÑO Servicio: Q

4. 25/10/2017 17:50 DEXAMETASONA FOSFATO 8 MG/2 ML (0.4%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Aplicada: 0  
Enfermera: LAURA PULIDO NIÑO Servicio: Q

5. 25/10/2017 17:50 DIPIRONA SODICA 1 G/2 ML (50%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Aplicada: 1  
Enfermera: LAURA PULIDO NIÑO Servicio: Q

6. 25/10/2017 17:58 CEFAZOLINA (SODICA) 1 G POLVO ESTERIL PARA INYECCION Cantidad Aplicada: 1  
Enfermera: LAURA PULIDO NIÑO Servicio: Q

7. 25/10/2017 17:58 DEXAMETASONA FOSFATO 8 MG/2 ML (0.4%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Aplicada: 1  
Enfermera: LAURA PULIDO NIÑO Servicio: Q

#### INFORMACIÓN ENFERMERIA:

1. 25-10-2017 17:07 | PACIENTE EN EL SERVICIO DE RECUPERACION ESTABLE, SE REALIZA CONTROL Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES.

2. 25-10-2017 17:34 | PACIENTE EN EL SERVICIO DE RECUPERACION ESTABLE, SE REALIZA CONTROL Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES.

3. 25-10-2017 17:52 | PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES ES VALORADO POR EL DRA ARCINIEGAS (ANESTESIOLOGO) QUIEN FIRMA SALIDA, SE INFORMA AL SERVICIO DE HOSPITALIZACION Y SE ENTREGA PACIENTE.

SE TRASLADA PACIENTE AL SERVICIO DE HOSPITALIZACION A LA HABITACION 323 EN CAMILLA DE TRANSPORTE CON BARANDAS DE SEGURIDAD ELEVADAS ALERTA, CONCIENTE Y ORIENTADA EN POSQX INMEDIATO DE PARATIROIDECTOMIA TOTAL CONSERVADA DEL 7 PAR CRANEAL + VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL MODIFICADO DE CUELLO + COLGAJO LOCAL, CON L.E.V. EN M.S.I. PERMEABLES PASANDO 80 CC/HORA, HX.QX. EN CUELLO IZQUIERDO LIMPIA Y SECA, PENDIENTE ELIMINACION EXPONTANEA NO GLOBO VESICAL. SE ENTREGA HISTORIA CLINICA COMPLETA CON TARJETERO.

\*\*P/REPORTE DE PATOLOGIA\*\*

#### LIQUIDOS ADMINISTRADOS:



Habitación: 323

Historia Clínica CC 19166541

58

Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541  
Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

---

LIQUIDOS ELIMINADOS:

1. Hora: 17:10 Diuresis: 300 Vómito: 0 SNG: 0 Drenajes: 0 Otros: 0

LIESEL ELIANA CAMARGO CAMACHO

S: Q

Puntaje de ALDRETE modificado: 10

---

Elaborado por:  
CATALINA ARCINIEGAS MARTINEZ



Nombre del Paciente: ROCA GONZÁLEZ JORGE HUMBERTO CC: 19166541  
 Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

## PLAN DE MANEJO

### PRESCRIPCION MEDICA

1. 25/10/2017 14:49 DAPIRONA SODICA 1 G/2 ML (50%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Dosis: 0 Dosis: 1G IV CXADA 6 HORAS Via: INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 5  
 Medico: DIANA CAROLINA CARDENAS ROMERO Servicio: H
2. 25/10/2017 14:49 DEXAMETASONA FOSFATO 8 MG/2 ML (0.4%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Dosis: 0 Dosis: 8MG IV CADA 8 HORAS (2 DOSIS) Via: INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 2  
 Medico: DIANA CAROLINA CARDENAS ROMERO Servicio: H
3. 25/10/2017 14:49 RANITIDINA (CLORHIDRATO) 50 MG/2 ML (2.5%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Dosis: 0 Dosis: 50MG IV CAD 8 HORAS Via: INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 3  
 Medico: DIANA CAROLINA CARDENAS ROMERO Servicio: H
4. 25/10/2017 14:49 METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG/2 ML (0.5%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Dosis: 0 Dosis: 10MG IV CADA 8 HORAS Via: INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 2  
 Medico: DIANA CAROLINA CARDENAS ROMERO Servicio: H
5. 25/10/2017 14:49 LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMAN) 500 ML 0.96% SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500 ML Cantidad Dosis: 0 Dosis: 80CC HORA Via: INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 5  
 Medico: DIANA CAROLINA CARDENAS ROMERO Servicio: H
6. 25/10/2017 14:49 DICLOFENACO SODICO 75 MG/3 ML SOLUCION INYECTABLE Cantidad Dosis: 0 Dosis: 75MG IV CADA 12 HORAS Via: INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 2  
 Medico: DIANA CAROLINA CARDENAS ROMERO Servicio: H
7. 25/10/2017 14:49 CEFAZOLINA (SODICA) 1 G POLVO ESTERIL PARA INYECCION Cantidad Dosis: 0 Dosis: 1G IV ADA 6 HORAS (3 DOSIS) Via: INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 3  
 Medico: DIANA CAROLINA CARDENAS ROMERO Servicio: H
8. 26/10/2017 01:01 TRAZODONA CLORHIDRATO 50 MG TABLETA CAJA X 50 TABLETAS Cantidad Dosis: 0 Dosis: 50 MG AHORA Via: ORAL Cantidad Solicitada: 1  
 Medico: MELIDA ANDREA JAIME MERCHAN Servicio: H
9. 26/10/2017 09:29 LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMAN) 500 ML 0.96% SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500 ML Cantidad Dosis: 0 Dosis: 80 CC HORA Via: INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 4  
 Medico: PEDRO MANUEL RINCON LOPEZ Servicio: H
10. 26/10/2017 09:29 TRAZODONA CLORHIDRATO 50 MG TABLETA CAJA X 50 TABLETAS Cantidad Dosis: 0 Dosis: 50 mg vo noche Via: ORAL Cantidad Solicitada: 1  
 Medico: PEDRO MANUEL RINCON LOPEZ Servicio: H
11. 26/10/2017 09:29 METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG/2 ML (0.5%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Dosis: 0 Dosis: 10 MG IV CADA 8 HRS Via: INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 3  
 Medico: PEDRO MANUEL RINCON LOPEZ Servicio: H
12. 26/10/2017 09:29 DICLOFENACO SODICO 75 MG/3 ML SOLUCION INYECTABLE Cantidad Dosis: 0 Dosis: 75 MG IV CADA 12 HRS Via: INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 2  
 Medico: PEDRO MANUEL RINCON LOPEZ Servicio: H
13. 26/10/2017 09:29 DEXAMETASONA FOSFATO 8 MG/2 ML (0.4%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Dosis: 0 Dosis: 8 MG IV DOSIS UNICA Via: INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 1  
 Medico: PEDRO MANUEL RINCON LOPEZ Servicio: H
14. 26/10/2017 09:29 RANITIDINA (CLORHIDRATO) 50 MG/2 ML (2.5%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Dosis: 0 Dosis: 50 MG IV CADA 8 HRS Via: INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 3  
 Medico: PEDRO MANUEL RINCON LOPEZ Servicio: H
15. 26/10/2017 09:29 DAPIRONA SODICA 1 G/2 ML (50%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Dosis: 0 Dosis: 1 GR IV CADA 8 HRS Via: INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 3  
 Medico: PEDRO MANUEL RINCON LOPEZ Servicio: H
16. 27/10/2017 10:37 LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMAN) 500 ML 0.96% SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500 ML Cantidad Dosis: 0 Dosis: 80CC HORA Via: INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 4  
 Medico: PEDRO MANUEL RINCON LOPEZ Servicio: H
17. 27/10/2017 10:37 METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG/2 ML (0.5%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Dosis: 0 Dosis: 10 MG IV CADA 8 HRS Via: INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 3





Habitación: 323 60

Historia Clínica CC 19166541

Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541  
 Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

Medico: PEDRO MANUEL RINCON LOPEZ Servicio: H

18. 27/10/201710:37 DIPIRONA SODICA 1 G/2 ML (50%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Dosis: 0 Dosis: 1 GR IV CADA 8 HRS Via:  
 INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 3

Medico: PEDRO MANUEL RINCON LOPEZ Servicio: H

19. 27/10/201710:37 DEXAMETASONA FOSFATO 8 MG/2 ML (0.4%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Dosis: 0 Dosis: 8 MG IV DIA Via:  
 INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 1

Medico: PEDRO MANUEL RINCON LOPEZ Servicio: H

20. 27/10/201710:37 TRAZODONA CLORHIDRATO 50 MG TABLETA CAJA X 50 TABLETAS Cantidad Dosis: 0 Dosis: 50 MG VO NOCHE Via:  
 ORAL Cantidad Solicitada: 1

Medico: PEDRO MANUEL RINCON LOPEZ Servicio: H

21. 27/10/201710:37 DICLOFENACO SODICO 75 MG/3 ML SOLUCION INYECTABLE Cantidad Dosis: 0 Dosis: 75 MG IV CADA 12 HR SI DOLOR  
 Via: INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 2

Medico: PEDRO MANUEL RINCON LOPEZ Servicio: H

22. 27/10/201710:37 OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA Cantidad Dosis: 0 Dosis: 20 MG VO DIA Via: ORAL Cantidad Solicitada: 1  
 Medico: PEDRO MANUEL RINCON LOPEZ Servicio: H

23. 27/10/201718:34 RANITIDINA (CLORHIDRATO) 50 MG/2 ML (2.5%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Dosis: 0 Dosis: 50 MG IV CADA 8  
 HORAS Via: INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 0  
 Medico: NICOLAS RODRIGUEZ RAMIREZ Servicio: H

24. 28/10/201709:46 RANITIDINA (CLORHIDRATO) 50 MG/2 ML (2.5%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Dosis: 0 Dosis: 50 MG IV CADA 8  
 HORAS Via: INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 0  
 Medico: NICOLAS RODRIGUEZ RAMIREZ Servicio: H

25. 28/10/201709:46 LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMAN) 500 ML 0.96% SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500 ML Cantidad Dosis: 0  
 Dosis: PASAR A 80CC HORA Via: INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 4  
 Medico: NICOLAS RODRIGUEZ RAMIREZ Servicio: H

26. 28/10/201709:46 OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA Cantidad Dosis: 0 Dosis: 20 MG VO CADA 24 HORAS EN AYUNAS Via: ORAL Cantidad  
 Solicitada: 1  
 Medico: NICOLAS RODRIGUEZ RAMIREZ Servicio: H

27. 28/10/201709:46 TRAZODONA CLORHIDRATO 50 MG TABLETA CAJA X 50 TABLETAS Cantidad Dosis: 0 Dosis: 50 MG VO CADA NOCHE  
 Via: ORAL Cantidad Solicitada: 1  
 Medico: NICOLAS RODRIGUEZ RAMIREZ Servicio: H

28. 28/10/201709:46 DICLOFENACO SODICO 75 MG/3 ML SOLUCION INYECTABLE Cantidad Dosis: 0 Dosis: 75 MG IV CADA 12 HORAS Via:  
 INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 2  
 Medico: NICOLAS RODRIGUEZ RAMIREZ Servicio: H

29. 28/10/201709:46 DIPIRONA SODICA 1 G/2 ML (50%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Dosis: 0 Dosis: 1 GR IV CADA 8 HORAS Via:  
 INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 3  
 Medico: NICOLAS RODRIGUEZ RAMIREZ Servicio: H

30. 28/10/201709:46 METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG/2 ML (0.5%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Dosis: 0 Dosis: 10 MG IV  
 CADA 8 HORAS Via: INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 3  
 Medico: NICOLAS RODRIGUEZ RAMIREZ Servicio: H

31. 28/10/201709:46 DEXAMETASONA FOSFATO 8 MG/2 ML (0.4%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Dosis: 0 Dosis: 8 MG IV CADA 24  
 HORAS Via: INTRAVENOSO Cantidad Solicitada: 2  
 Medico: NICOLAS RODRIGUEZ RAMIREZ Servicio: H



Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC: 19166541  
 Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

61

### INFORMACION DE LA ENFERMERA

#### 1. 25/10/2017 09:37

INGRESA PACIENTE AL SERVICIO DE AMBULATORIO ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS Y EN COMPAÑIA DE FAMILIAR. SE PREPARA Y CONFIRMA PARA CIRUGIA DE PARATIROIDECTOMIA TOTAL CONSERVADORA DE 7 PAR CRANEAL + VACIAMIENTO RADICAL DE CUELLO SE MONITORIZA PACIENTE, SE REALIZA CONTROL Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES LOS CUALES SE ENCUENTRAN DE LOS VALORES NORMALES, SE EVALUA ESCALA DE DOLOR XX/10, SE INTERROGA SOBRE LOS MEDICAMENTOS QUE TOMA: LOSARTAN, ULTIMA INGESTA V.O (AYER) 22:00 PM. ALERGIAS NIEGA, SINTOMAS URINARIOS: NO, TRATAMIENTO CON ANTIBIOTICO: NO SE FIRMA CONSENTIMIENTO DE ENFERMERIA, SE CAMBIA EN COMPAÑIA DE FAMILIAR SE COLOCA BATA QX, SE MARCA LATERALIDAD CON LA CONFIRMACION DEL PACIENTE ELIMINA ESPONTANEO.

INGRESA 1 CARPETA CON MULTIPLES PARACLINICOS +1 CD

SE TRASLADA PACIENTE A ZONA DE TRANSICION EN CAMILLA DE TRASPORTE CON BARANDAS DE SEGURIDAD ELEVADAS.

\*\*PENDIENTE CONSENTIMIENTO QUIRURGICO\*\*

Enfermera: LEIDY TATIANA HERNANDEZ BELLO Servicio: Q

#### 2. 25/10/2017 09:56

INGRESA PACIENTE A CIRUGIA PREVIA ASEPSIA Y CON MEDIDAS DE SEGURIDAD CANALIZO VENA EN ANTEBRAZO IZQ CON INSYTE +18 CON TEGADERM + LLAVE DE TRES VIAS + EXTENSION DE ANESTESIA Y DEJO SOLUCION SALINA DE 250 CC DE MTO.

Enfermera: ESPERANZA MUÑOZ SALAZAR Servicio: Q

#### 3. 25/10/2017 10:19

CONTROL DE SIGNOS VITALES AL INGRESO A CIRUGIA TA 155/89 MMHG, FC 77 PXM, SO2 90%, T° 35.6°C, PESO 68 KG, TALLA 1.74 CM, DOLOR 1/10, FR 20 RXM.

Enfermera: LUZ ADRIANA VELEZ MEJIA Servicio: Q

#### 4. 25/10/2017 10:48

NOTA TARDIA.

10+20

INGRESA PACIENTE A SALAS DE CX # 2, CONSCIENTE, ALERTA, ORIENTADO, PARA PROCEDIMIENTO QX PROGRAMADO DE: PAROTIDECTOMIA TOTAL CONSERVADORA DEL VII PAR CRANEAL + VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL MODIFICADO DE CUELLO + COLGAJO LOCAL DE PIEL (LADO IZQUIERDO) PACIENTE CON ANTECEDENTE DE HTAS ---DIABETES SE OBSERVA PACIENTE CON VENA PERIFERICA PERMEABLE EN MSIZQ INSYTE 18, PASANDO SSN EN BOLSA DE 250 CC. SE RECIBE H CLINICA + 1 CARPETA NEGRA CON MULTIPLES PARACLINICOS +1 CD.

SE PASA PACIENTE A LA CAMILLA, MONITOREO CARDIACO CONTINUO, SE REALIZA LISTA DE CHEQUEO DE CIRUGIA SEGURA 10+25 DRA ARCINIEGAS ADMINISTRA ANTIBIOTICO PROFILACTICO 2 GRAMO DE CEFAZOLINA, POSTERIORMENTE INICIA INDUCCION DE ANESTESIA GENERAL IV (TIVA) REALIZA INTUBACION POR MEDIO DE TOT N 7.5 REFORZADO, LO FIJA Y LO ADAPTA A VENTILADOR, ADMINISTRA EN CADA OJO UNA GOTA DE HIPERVISC, PROTECCION OCULAR CON MICROPORE.

POSICION QX DECUBITO DORSAL, ROSCON EN CABECERA HECHO CON V DE ALGODON, CUELLO HIPER EXTENDIDO, ROLLO POSTERIOR, PROTECCION ELECTRICA POR MEDIO DE PLACA DE ELECTRO EN MUSLO DERECHO, ALMOHADAS EN MMII. DRA CLAVIJO REALIZA RASURADO AREA QX. REALIZAN MONITOREO NEUROFISIOLOGICO DEL NERVIIO FACIAL.

PREVIO LAVADO DE MANOS DRA CLAVIJO REALIZA ASEPSIA Y ANTISEPSIA SITIO QX. CAMPOS QX, SE INICIA RECUENTO DE MATERIAL QX.

11+00 DR GARCIA INICIA PROCEDIMIENTO QX..

Enfermera: CINDY JOHANA GONZALEZ PEREZ Servicio: Q

#### 5. 25/10/2017 12:36

CONTINUA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACION.

LIGASURE LF1212.

Enfermera: CINDY JOHANA GONZALEZ PEREZ Servicio: Q

#### 6. 25/10/2017 13:47

SE RECIBE PATOLOGIA SE ROTULA COMO VACIAMIENTO Y SE DEJA EN EL CARRO DE PATOLOGIAS. SE RECIBE PATOLOGIA SE ROTULA COMO PARATIROIDECTOMIA Y SE DEJA EN EL CARRO DE PATOLOGIAS.

RECUENTO DE MATERIAL QX COMPLETO.

HXQX EN CUELLO LADO IZQUIERDO CON DREN DE JACKSON PRATT A SISTEMA CERRADO DE HERIDAS

ENTREGO PACIENTE SIN CAMBIOS

PENDIENTE RECUENTO DE CORTOPUNZANTES

SE ENTREGA H CLINICA COMPLETA + ENTREGO H CLINICA COMPLETA + 1 CARPETA NEGRA CON MULTIPLES PARACLINICOS +1 CD..

Enfermera: CINDY JOHANA GONZALEZ PEREZ Servicio: Q

#### 7. 25/10/2017 14:07

RECUENTO DE MATERIAL QX COMPLETO.

**Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541**

**Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37**

14+45 DR GRACIA TERMINA PROCEDIMIENTO QX DEJAN HXQX EN CUELLO LADO IZQUIERDO CON DREN DE JACKSON PRATT A SISTEMA CERRADO DE HERIDAS CUBIERTO CON GASAS +MICROPORE.

SE RETIRA PLACA DE ELECTRO SE OBSERVA PIEL INTEGRAL SIN LESIONES NI PRESENCIA EN PIEL.

15+05 DRA ARCINIEGAS EXTUBA PACIENTE SIN COMPLICACION, VALORA PACIENTE SE TRASLADA AL SERVICIO DE RECUPERACION EN CAMILLA CON ABRANDAS DE SEGURIDAD ELEVADAS, BAJO EFECTOS RESIDUALES DE ANESTESIA GENERAL, POP INMEDIATO DE PAROTIDECTOMIA TOTAL CONSERVADORA DEL VII PAR CRANEAL + VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL MODIFICADO DE CUELLO + COLGAJO LOCAL DE PIEL (LADO IZQUIERDO). PACIENTE CON HXQX EN CUELLO LADO IZQUIERDO CON DREN DE JACKSON PRATT A SISTEMA CERRADO DE HERIDAS CUBIERTO CON GASAS +MICROPORE, VENA PERIFERICA PERMEABLE EN MSIZQ INSYTE 18 PASANDO LACTATO DE RINGER. SE HACE ENTREGA DE H CLINICA COMPLETA + 1 CARPETA NEGRA CON MULTIPLES PARACLINICOS +1 CD

\* PENDIENTE REPORTE DE PATOLOGIAS \*  
\* PENDIENTE ELIMINACION ESPONTANEA \*

Enfermera: ANDRES MEDINA CASTELLANOS Servicio: Q

8. 25/10/2017 15:41  
NOTA TARDIA 15+20: INGRESA PACIENTE AL SERVICIO DE RECUPERACION DE CIRUGIA EN CAMILLA DE TRANSPORTE CON BARANDAS ARRIBA BAJO EFECTOS RESIDUALES DE ANESTESIA GENERAL SOMNOLIENTO, ALERTA AL LLAMADO EN POS QUIRURGICO INMEDIATO DE PAROTIDECTOMIA TOTAL CONSERVADA DEL VII PAR CRANEAL + VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL MODIFICADO DE CUELLO + COLGAJO LOCAL, SE COLOCA OXIGENO POR MASCARA FACIAL A 10 LITROS POR MINUTO Y SE MONITORIZA, LEV EN MSI PERMEABLE PASANDO SSN X 500 ML INICIADOS EN SALAS DE CIRUGIA, CON HERIDA QX EN CUELLO LADO IZQUIERDO CUBIERTA CON GASAS + MICROPORE Y DREN DE JACKSON PRATT A SISTEMA CERRADO DE DRENAJE DE HERIDAS SE OBSERVA LIMPIA Y SECA, PENDIENTE ELIMINACION ESPONTANEA, SE RECIBE HISTORIA CLINICA COMPLETA CON (1) CARPETA NEGRA CON MULTIPLES PARACLINICOS (24) HOJAS Y (1) CD.

\*\*PENDIENTE REPORTE DE PATOLOGIA\*\*  
\*\*PENDIENTE NUEVA VALORACION POR PARTE DE ANESTESIA PARA DAR SALIDA Y TRASLADO\*\*  
\*\*PACIENTE QUE DEBE PERMANECER CON CABECERA A 30° Y EN POSICION SUPINO, SE LE EXPLICA PERO ES POCO COLABORADOR E INSISTE EN ESTAR EN POSICION DE CUBITO LATERAL\*\*.

Enfermera: LIESEL ELIANA CAMARGO CAMACHO Servicio: Q

9. 25/10/2017 15:49  
PACIENTE EN EL SERVICIO DE RECUPERACION ESTABLE, POCO COLABORADOR SE RETIRA MONITOREO, SE REALIZA CONTROL Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES..

Enfermera: LIESEL ELIANA CAMARGO CAMACHO Servicio: Q

10. 25/10/2017 16:54  
PACIENTE EN EL SERVICIO DE RECUPERACION ESTABLE, EN POSICION SUPINA, SE REALIZA CONTROL Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES..

Enfermera: LIESEL ELIANA CAMARGO CAMACHO Servicio: Q

11. 25/10/2017 17:07  
PACIENTE EN EL SERVICIO DE RECUPERACION ESTABLE, SE REALIZA CONTROL Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES..

Enfermera: LIESEL ELIANA CAMARGO CAMACHO Servicio: Q

12. 25/10/2017 17:34  
PACIENTE EN EL SERVICIO DE RECUPERACION ESTABLE, SE REALIZA CONTROL Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES..

Enfermera: LIESEL ELIANA CAMARGO CAMACHO Servicio: Q

13. 25/10/2017 17:52  
PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES ES VALORADO POR EL DRA ARCINIEGAS (ANESTESIOLOGO) QUIEN FIRMA SALIDA, SE INFORMA AL SERVICIO DE HOSPITALIZACION Y SE ENTREGA PACIENTE.

SE TRASLADA PACIENTE AL SERVICIO DE HOSPITALIZACION A LA HABITACION 323 EN CAMILLA DE TRANSPORTE CON BARANDAS DE SEGURIDAD ELEVADAS ALERTA, CONCIENTE Y ORIENTADA EN POSQX INMEDIATO DE PAROTIDECTOMIA TOTAL CONSERVADA DEL 7 PAR CRANEAL + VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL MODIFICADO DE CUELLO + COLGAJO LOCAL, CON L.E.V. EN M.S.I. PERMEABLES PASANDO 80 CC/HORA, HX.QX. EN CUELLO IZQUIERDO LIMPIA Y SECA, PENDIENTE ELIMINACION EXPONTANEA NO GLOBO VESICAL. SE ENTREGA HISTORIA CLINICA COMPLETA CON TARJETERO.

\*\*P/REPORTE DE PATOLOGIA\*\*

Enfermera: LAURA PULIDO NIÑO Servicio: Q

14. 25/10/2017 18:12  
SE TRAE PAROTIDECTOMIA TOTAL CONSERVADA DEL 7 PAR CRANEAL + VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL MODIFICADO DE CUELLO +



Habitación: 323

Historia Clínica CC 19166541

63

Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541  
 Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

COLGAJO LOCAL, PARATIROIDECTOMIA MAS VACIAMIENTO, ESTADO DE CONCIENCIA ALERTA, EN HEMICUELLO IZQUIERDO HERIDA QUIRURGICA CON PUNTOS DE SUTURA CUBIERTA CON GASA MAS MICROPORE MA DREN DE JASON PRAD, EN MIEMBROS UERPIOR ELIMINO ESPONTANEO, EN MIEMBRO SUEPRIOR IZQUIERDO ACCESO VENOSO PASANDO LACTATOD E RINGER A 80 CC/H, ENDOVENOSO PERMEABLE,  
 SE RECIBE HISTORIA CLINICA, PENDIENTE REPORTE DE PATOLOGIA.

SE REALIZA CXONTROL DE SIGNOS VITALE S HACE REGISTRO.  
 Enfermera: ADRIANA MILENA BARRERO AVILA Servicio: H

15. 25/10/2017 18:36  
 SE REVISAN ORDENES MEDICAS.  
 Enfermera: CLAUDIA PATRICIA RIVERA RODRIGUEZ Servicio: H

16. 25/10/2017 19:11  
 SE PASA RONDA DE ENFERMERI. APCIENET ALERTA ORIENTADO, EN COMPAÑIA DE FANMILIARES

ENTREGOPACIENTE EN LA UNIDAD, EN CAMA, POSICIOND ECUBITO DORSAL, BARANDAS BILATERALES ARRIBA CAMA FRENADA, E STADOD E OCNCIENCIA ALERTA, EN HEMICUELLO IZQUIERDO HERIDA QUIRURGICA CON PUNTOS DE SUTURA CUBIERTA CON GASA MAS MICROPORE MA DREN DE JASON PRAD, POR EL CUAL DRENO 25 CC DE ASPECTRO HEMATICO EN MIEMBRO SUPERIOR ELIMINO ESPONTANEO, EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO ACCESO VENOSO PASANDO LACTATO DE RINGER A 80 CC/H, ENDOVENOSO PERMEABLE,

Enfermera: ADRIANA MILENA BARRERO AVILA Servicio: H

17. 25/10/2017 20:21  
 20+00 NOTA  
 RECIBO PACIENTE EN UNIDAD EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS Y TIMBRE FUNCIONAL A SU ALCANCE, PACIENTE ALERTA ORIENTADO, SIN FAMILIAR, CON GLASGOW 15/15, CON DX REGISTRADO EN HISTORIA CLINICA, SIN SOPORTE DE OXIGENO SUPLEMENTARIO, SIN APARENTE DIFICULTAD RESPIRATORIA, PACIENTE CON HERIDA EN CUELLO ZONA LATERAL IZQUIERDO SE OBSERVA CON PUNTOS DE SUTURA CUBIERTA CON GASA MAS MICROPORE MAS DREN DE JACKSON, CO LEV EN M.S.D. PASANDO SSN A 100CC/HORA ENDOVENSO PERMEABLE PASANDO POR BOMBA DE INFUSION CONTINUA, ELIMINACION ESPONTANEA.

RIESGO DE CAIDA EN 03, SE DEJA EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS Y TIMBRE FUNCIONAL A SU ALCANCE, SIN FAMILIAR, SE INDICA REALIZAR LLAMADO A PERSONAL DE ENFERMERIA A NESECIDAD, INDICAN COMPRENDER.

RIESGO BAJO 16 PARA PRESENTAR ULCERAS POR PRESION, PACIENTE CON MOVILIDAD LIBRE EN CAMA.  
 Enfermera: CRISTIAN RIVERO MUÑOZ Servicio: H

18. 25/10/2017 23:12  
 NOTA  
 SE REALIZA RONDA DE ENFERMERIA, SE REALIZA CONTROL Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES LOS CUALESS SE ENCUENTRAN DENTRO DE SUS PARAMETROS NORMALES, SE REGISTRAN EN SISTEMA

DIURESIS +  
 DEPOSICION +  
 DEPOSICION 2/10

PAICENTE CON DESVIACION DE LA COMISURA LABIAL IZQUIERD.  
 Enfermera: CRISTIAN RIVERO MUÑOZ Servicio: H

19. 25/10/2017 23:31  
 SE REVISIA HISTORIA CLINICA Y ORDENES MEDICAS  
 PACIENTE EN EL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE.  
 Enfermera: YULI CAMILA GARCIA BARBOSA Servicio: H

20. 26/10/2017 00:15  
 NOTA  
 SE REALIZA RONDA DE ENFERMERIA PACIENTE DESPIERTO, CON LEV PERMERABLES, EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS Y TIMBRE FUNCIONAN A SU ALCANCE.  
 Enfermera: CRISTIAN RIVERO MUÑOZ Servicio: H



Habitación: 323

Historia Clínica CC 19166541

64

Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541  
 Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

21. 26/10/2017 01:07

SE SOLICITA VENOCCLISIS PARA PASO DE MEDICACION..  
 Enfermera: ANA JASMIN MURILLO CORREA Servicio: H

22. 26/10/2017 03:02

SE PASA RONDA DE ENFERMERIA SE OBSERVA PACIENTE TRANQUILO EN LA UNIDAD, SE DEJAN MEDIDAS DE SEGURIDAD CAMA BAJA, TIMBRE CERCA..  
 Enfermera: ANA JASMIN MURILLO CORREA Servicio: H

23. 26/10/2017 05:09

NOTA SE REALIZA RONDA DE ENFERMERIA Y CSV, SE REGISTRAN DIURESIS+ DEPOSICION..  
 Enfermera: MARIA ORFANY SANCHEZ OROZCO Servicio: H

24. 26/10/2017 07:07

NOTA SE REALIZA RONDA DE ENFERMERIA, SE ARREGLA UNIDAD, SE DEJA EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS Y TIMBRE FUNCIONAL A SU ALCANCE, PACIENTE ALERTA ORIENTADO SIN FAMILIAR, CON LEV PERMEABLES. SIN NOVEDAD.

NOTA

ENTREGO PACIENTE EN UNIDAD EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS Y TIMBRE FUNCIONAL A SU ALCANCE, PACIENTE ALERTA ORIENTADO, SIN FAMILIAR, CON GLASGOW 15/15, CON DX REGISTRADO EN HISTORIA CLINICA, SIN SOPORTE DE OXIGENO SUPLEMENTARIO, SIN APARENTE DIFICULTAD RESPIRATORIA, PACIENTE CON HERIDA EN CUELLO ZONA LATERAL IZQUIERDO SE OBSERVA CON PUNTOS DE SUTURA CUBIERTA CON GASA MAS MICROPORE MAS DREN DE JACKSON, CO LEV EN M.S.D. PASANDO SSN A 100CC/HORA ENDOVENSO PERMEABLE PASANDO POR BOMBA DE INFUSION CONTINUA, ELIMINACION ESPONTANEA.

PACIENTE QUIEN PASA BUENA NOCHE.

Enfermera: CRISTIAN RIVERO MUÑOZ Servicio: H

25. 26/10/2017 07:54

NOTA TARDIA 07:30 RECIBO PACIENTE EN UNIDAD EN CAMA, CONSCIENTE, ALERTA, ORIENTADO, CON HERIDA QUIRURGICA EN CUELLO ZONA LATERAL IZQUIERDO CUBIERTA CON GASA MAS MICROPORE DREN DE JACKSON, VENOPUNCION PERIFERICA EN M.S.I. PASANDO SSN A 100CC/HORA ENDOVENSO PERMEABLE PASANDO POR BOMBA DE INFUSION, ELIMINACION ESPONTANEA.

RIESGO DE CAIDA EN (3), SE DEJA EN CAMA BAJA CON BARANDAS ELEVADAS TIMBRE CERCA PARA EL LLAMADO PACIENTE EN COMPANIA DE FAMILIAR

RIESGO BAJO 16 PARA PRESENTAR ULCERAS POR PRESION, PACIENTE CON MOVILIDAD LIBRE EN CAMA DE AMBULACION ASISTIDA CAMBIOS DE CAMA A SILLA

\*\*\*PENDIENTE REPORTE DE PATOLOGIA ..

Enfermera: SANDRA PATRICIA GOMEZ MORA Servicio: H

26. 26/10/2017 09:49

PACIENTE EN LA UNIDAD ALERTA CONSCIENTE ORIENTADO, SE OBSERVA EN EL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL CON BUEN PATRON RESPIRATORIO. SE BRINDAN INDICACIONES PARA PREVENIR CAIDAS SE DEJA TIMBRE DE ENFERMERIA FUNCIONAL CERCA Y BARANDAS DE SEGURIDAD ELEVADAS. SE BRINDA EDUCACION SOBRE LA MEDICACION QUE SE VA ADMINISTRAR, REFIERE TENER CLARIDAD Y NO MANIFIESTA DUDAS. SE REALIZA REVISION DE HISTORIA CLINICA Y TARJETON DE MEDICAMENTOS. PENDIENTE \*REPORTE DE PATOLOGIA

Enfermera: EDITH MILENA ALVARADO BROCHERO Servicio: H

27. 26/10/2017 09:58

8:30 SE OFRECE VIA ORAL PACIENTE ACEPTA Y TOLERA

SE ASISTE BAÑO EN DUCHA ARREGLO DE UNIDAD QUEDA PACIENTE SENTADO EN SILLA COMODO SEGURO PACIENTE CON PARALISIS FACIAL IZQUIERDA, PENDIENTE INICIO DE TERAPIA FISICA



Habitación: 323

Historia Clínica CC 19166541

Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541  
 Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

Enfermera: SANDRA PATRICIA GOMEZ MORA Servicio: H

28. 26/10/2017 11:54  
 NOTA TARDÍA 11+00 SE REALIZA RONDA DE ENFERMERIA SE BRIND COMODIDAD Y SEGURIDAD AL PACIENTE SE REALIZA CONTROL DE SIGNOS VITALES.

DEPOSICION= NO DIURESIS= SI.  
 Enfermera: DIANA CAROLINA CORTES Servicio: H

29. 26/10/2017 12:47

SE OFRECE VIA ORAL ACEPTA Y TOLERA.

Enfermera: SANDRA PATRICIA GOMEZ MORA Servicio: H

30. 26/10/2017 15:02

SE REVISAN ORDENES MEDICAS CONTINUA IGUAL MANEJO MEDICO PENDIENTE EN LA NOCHE OCUIR OJO IZQUIERDO.

Enfermera: CLAUDIA PATRICIA RIVERA RODRIGUEZ Servicio: H

31. 26/10/2017 16:02

SE PASA RONDA DE ENFERMERIA SE TOMAN Y REGISTRAN SIGNOS VITALES  
 ORINA SI -----DEPOSICION SI

SE DEJA, TIMBRE CERCA, BARANDAS DE PROTECCION A RIBA EN COMPAÑIA DE FAMILIAR.  
 Enfermera: ROSAURA REVELO PORTILLA Servicio: H

32. 26/10/2017 16:20

SE LLAMA A FISIOTERAPIA PARA TTO DEL PACIENTE.

Enfermera: CLAUDIA PATRICIA RIVERA RODRIGUEZ Servicio: H

33. 26/10/2017 18:21

SE REALIZA RONDA DE ENFERMERIA PACIENTE DESPIERTO ACOSTADO EN CAMA EN COMPAÑIA DE FAMILIAR

JEFE LLAMA A FISIOTERAPIA PENDIENTE VALORACION.

Enfermera: SANDRA PATRICIA GOMEZ MORA Servicio: H

34. 26/10/2017 17:44

SE OFRECE VIA ORAL ACEPTA Y TOLERA

SE LLAMA NUEVAMENTE A TERAPIA FISICA PARA VALORACION PACIENTE PREOCUPADO POR SU PARALIS FACIAL.

Enfermera: SANDRA PATRICIA GOMEZ MORA Servicio: H

35. 26/10/2017 17:52

PACIENTE CON PARALISIS FACIAL CON ORDEN DE OCLUSION ACULAR IZQUIERDA POR ORDEN MEDICA SE SOLICITA PARCHO OCULAR.

Enfermera: SANDRA PATRICIA GOMEZ MORA Servicio: H

36. 26/10/2017 18:46

SE REALIZA RONDA DE ENFERMERIA QUEDA PACIENTE EN CAMA COMODO SEGURO BARANDAS ELEVADAS, SE ENCUENTRA EN COMPAÑIA DE FAMILIARES  
 SE DEJA PARCHO EN OJO IZQUIERDO POR ORDEN MEDICA

Enfermera: SANDRA PATRICIA GOMEZ MORA Servicio: H

37. 26/10/2017 18:57

ENTREGO PACIENTE EN UNIDAD EN CAMA, CONSCIENTE, ALERTA, ORIENTADO, PARALISIS FACIAL IZQUIERDA, OCLUSION EN OJO IZQUIERDO, CON HERIDA QUIRURGICA EN CUELLO ZONA LATERAL IZQUIERDO CUBIERTA CON GASA MAS MICROPORE DREN DE JACKSON, VENOPUNCION PERIFERICA EN M.S.I. PASANDO LACTATO DE RINGER A 80CC/HORA ENDOVENSO PERMEABLE PASANDO POR BOMBA DE INFUSION, ELIMINACION ESPONTANEA.

RIESGO DE CAIDA EN (3), SE DEJA EN CAMA BAJA CON BARANDAS ELEVADAS TIMBRE CERCA PARA EL LLAMADO PACIENTE EN COMPAÑIA DE FAMILIAR

RIESGO BAJO 16 PARA PRESENTAR ULCERAS POR PRESION, PACIENTE CON MOVILIDAD LIBRE EN CAMA DEAMBULACION ASISTIDA CAMBIOS DE CAMA A SILLA

\*\*\*PENDIENTE REPORTE DE PATOLOGIA Y VALORACION POR TERAPIA FISICA.

Enfermera: SANDRA PATRICIA GOMEZ MORA Servicio: H



Habitación: 323

Historia Clínica CC 19166541

66

Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541  
 Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

38. 26/10/2017 19:57  
 19+30 RECIBO PACIENTE EN LA UNIDAD EN CAMA EN 19 DIA DE ESTANCIA HOSPITALARIA CONCIENTE ALERTA ORIENTADO PARALISIS FACIAL IZQUIERDA, OCLUSIONM EN OJO IZQUIERDO, CON HERIDA QUIRURGICA EN CUELLO ZONA LATERAL IZQUIERDO CUBIERTA CON GASA MAS MICROPORE DREN DE JACKSON, VENOPUNCION PERIFERICA EN M.S.I. PASANDO LACTATO DE RINGER A 80CC/HORA ENDOVENSO PERMEABLE PASANDO POR BOMBA DE INFUSION, ELIMINACION ESPONTANEA.

RIESGO DE CAIDA EN (3), SE DEJA EN CAMA BAJA CON BARANDAS ELEVADAS TIMBRE CERCA PARA EL LLAMADO PACIENTE EN COMPAÑIA DE FAMILIAR

RIESGO BAJO 16 PARA PRESENTAR ULCERAS POR PRESION, PACIENTE CON MOVILIDAD LIBRE EN CAMA DEAMBULACION ASISTIDA CAMBIOS DE CAMA A SILLA

\*\*\*PENDIENTE REPORTE DE PATOLOGIA Y VALORACION POR TERAPIA FISICA.  
 Enfermera: DECCY FANORY CASTRO LINARES Servicio: H

39. 26/10/2017 22:06  
 SE REALIZA RONDA DE ENFERMERIA, CONTROL Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES, ORINA (SI), DEPOSICION (SI).  
 PACIENTE SE MOVILIZA LIBREMENTE EN CAMA, SE BRINDA COMODIDAD, PACIENTE ESTABLE, SIN CAMBIOS, CONTINUA EN COMPAÑIA DE FAMILIAR..  
 Enfermera: DECCY FANORY CASTRO LINARES Servicio: H

40. 27/10/2017 00:06  
 00+00 SE REALIZA RONDA DE ENFERMERIA PACIENTE TRANQUILO EN LA UNIDAD SE OBSERVA DESPIERTO SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SE CONTINUA TRATAMIENTO MEDICO INDICADO,

Enfermera: DECCY FANORY CASTRO LINARES Servicio: H

41. 27/10/2017 08:53  
 SE REvisa HISTORIA CLINICA Y TARJETON DE MEDICAMENTOS PACIENTE ESTABLE EN LA CAMA CON MEDIDAS DE SEGURIDAD, CON ADECUADA SATURACION AL MEDIO AMBIENTE, CON PARCHO OCULAR EN OJO IZQUIERDO PRESENTA PARALISIS FACIAL IZQUIERDA ACOMPAÑADO DE SU FAMILIAR. CON ACCESO VENOSO PERIFERICO FIJO Y PERMEABLE, EN EL MOMENTO CON BUEN CONTROL DEL DOLOR NO PRESENTA PICOS FEBRILES.

HERIDA QUIRURGICA CUBIERTA CON GASA Y MICROPORE LIMPIA Y SECA CON DREN DE JACKSON PRATT FUNCIONAL.

\* SE BRINDA EDUCACION AL PACIENTE SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVENCION DE CAIDAS MEDICAMENTOS ADMINISTRADOS PACIENTE REFIERE ACEPTAR Y ENTENDER\*

PENDIENTE\*\*\*\*

\*\*\* REALIZACION DE TERAPIA FISICA.

PLAN DE ENFERMERIA \*

- CONTROL DE SIGNOS VITALES.
- VIGILAR ESTADO NEUROLOGICO.
- VIGILAR PERFUSION DISTAL.
- CONTROL DE LIQUIDOS ADMINISTRADOS Y ELIMINADOS.
- CAMBIOS DE POSICION.
- BRINDAR APOYO EMOCIONAL.
- AVISAR CAMBIOS.
- CUIDADOS CON ACCESO VENOSO.

Enfermera: SAIDA EMILCEN PACHECO PUENTES Servicio: H

42. 27/10/2017 03:23  
 SE REALIZA RONDA DE ENFERMERIA, PACIENTE SE MOVILIZA LIBREMENTE EN CAMA, BUEN PATRON RESPIRATORIO, DUERME A INTERVALOS CORTOS..  
 Enfermera: VIVIANA PAOLA TORRES ROJAS Servicio: H

43. 27/10/2017 05:12  
 05+00 SE REALIZA RONDA DE ENFERMERIA PARA CONTROL Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES PACIENTE CON CIFRS DENTRO DE PARAMETROS NORMALES SE VALORA ESCALA DE DOLOR





Habitación: 323

67

Historia Clínica CC 19166541

Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541

Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

\*\*DIURESIS (+) DEPOSICION (-)

Enfermera: DECCY FANORY CASTRO LINARES Servicio: H

44. 27/10/2017 06:38

06+15 SE REALIZA RONDA DE ENFERMERIA SE REALIZA ARREGLO NPARCIAL DE LA UNIDAD SE BRINDA COMODIDAD AL PACIENTE SE DEJA COMODO CON MEDIDAS DE SEGURIDAD

Enfermera: DECCY FANORY CASTRO LINARES Servicio: H

45. 27/10/2017 07:06

ENTREGO PACIENTE EN LA UNIDAD EN CAMA EN 20 DIA DE ESTANCIA HOSPITALARIA CONCIENTE ALERTA ORIENTADO PARALISIS FACIAL IZQUIERDA, OCLUSIONM EN OJO IZQUIERDO, CON HERIDA QUIRURGICA EN CUELLO ZONA LATERAL IZQUIERDO CUBIERTA CON GASA MAS MICROPORE DREN DE JACKSON, VENOPUNCION PERIFERICA EN M.S.I. PASANDO LACTATO DE RINGER A 80CC/HORA ENDOVENSO PERMEABLE PASANDO POR BOMBA DE INFUSION, ELIMINACION ESPONTANEA.

RIESGO DE CAIDA EN (3), SE DEJA EN CAMA BAJA CON BARANDAS ELEVADAS TIMBRE CERCA PARA EL LLAMADO PACIENTE EN COMPAÑIA DE FAMILIAR

RIESGO BAJO 16 PARA PRESENTAR ULCERAS POR PRESION, PACIENTE CON MOVILIDAD LIBRE EN CAMA DEAMBULACION ASISTIDA CAMBIOS DE CAMA A SILLA

\*\*\*PENDIENTE REPORTE DE PATOLOGIA Y VALORACION POR TERAPIA FISICA.

Enfermera: DECCY FANORY CASTRO LINARES Servicio: H

46. 27/10/2017 08:26

NOTA TARDIA 07:30. RECIBO PACIENTE EN UNIDAD EN CAMA, CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADO, PARALISIS FACIAL IZQUIERDA, CON HERIDA QUIRURGICA EN CUELLO ZONA LATERAL IZQUIERDO CUBIERTA CON GASA MAS MICROPORE DREN DE JACKSON, VENOPUNCION PERIFERICA EN M.S.I. PASANDO SSN A 80CC/HORA ENDOVENSO PERMEABLE, ELIMINACION ESPONTANEA.

RIESGO DE CAIDA EN (3), SE DEJA EN CAMA BAJA CON BARANDAS ELEVADAS TIMBRE CERCA PARA EL LLAMADO PACIENTE EN COMPAÑIA DE FAMILIAR

RIESGO BAJO 16 PARA PRESENTAR ULCERAS POR PRESION, PACIENTE CON MOVILIDAD LIBRE EN CAMA DEAMBULACION ASISTIDA CAMBIOS DE CAMA A SILLA

\*\*\*PENDIENTE REPORTE DE PATOLOGIA, VALORACION POR TERAPIA FISICA.

Enfermera: SANDRA PATRICIA GOMEZ MORA Servicio: H

47. 27/10/2017 11:19

08:30 SE OFRECE VIA ORAL ACEPTA Y TOLERA

9:30 SE ASISTE BAÑO EN CAMA ARREGLO DE UNIDAD PACIENTE QUEDA ACOSTADO EN CAMA COMODO SEGURO TIMBRE CERCA.

Enfermera: SANDRA PATRICIA GOMEZ MORA Servicio: H

48. 27/10/2017 11:25

PACIENTE EN LA UNIDAD ALERTA CONCIENTE ORIENTADO, SE OBSERVA EN EL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL CON BUEN PATRON RESPIRATORIO. SE BRINDAN INDICACIONES PARA PREVENIR CAIDAS SE DEJA TIMBRE DE ENFERMERIA FUNCIONAL CERCA Y BARANDAS DE SEGURIDAD ELEVADAS.

SE BRINDA EDUCACION SOBRE LA MEDICACION QUE SE VA ADMINISTRAR, REFIERE TENER CLARIDAD Y NO MENIFIESTA DUDAS. SE REALIZA REVISION DE HISTORIA CLINICA Y TARJETON DE MEDICAMENTOS..

Enfermera: EDITH MILENA ALVARADO BROCHERO Servicio: H

49. 27/10/2017 11:45

SE PASA RONDA DE ENFERMERIA, SE REALIZA CONTROL Y REGISTRO DE SIBGOS VITALES.

ORINA (+) DEPOSICION (-)

SE VALORA ESCALA DEL DOLOR, PACIENTE REFIERE 1/10.

Enfermera: ANGIE MARCELA JIMENEZ URUEÑA Servicio: H

50. 27/10/2017 13:04

NOTA TARDIA 12+00 PACIENTE ACEPTA Y TOLERA DIETA ORDENADA..



Habitación: 323 C

Historia Clínica CC 19166541

**Nombre del Paciente:** ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541  
**Fecha de Ingreso:** 25/10/2017 **Hora:** 09:37

Enfermera: DIANA CAROLINA CORTES Servicio: H

51. 27/10/2017 13:30

NOTA TARDIA 12+30 PACIENTE MANIFIESTA DOLOR EN SITIO DE VENOPUNCION SE RETIRA ACCESO VENOSO, BAJO TECNICA SEPTICA REALIZO PROCEDIMIENTO, UNICA PUNCION EN MSD SE FIJA Y SE MARCA, PRECEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES SE UTILIZA 1 INSTTRE 20, TEGADERM, EXTENSION DE ANESTESIA, LLAVE DE TRES VIAS, 2 VENOCISIS.

ENTREGO PACIENTE EN LA UNIDAD ACOSTADO EN CAMA EN POSICION SEMIFILWEOR CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADO EN SUS TRES EFSERA CON GLASGOW DE 15/15, PTE CON PARALISIS FACIAL IZQUIERDA, CON HERIDA QUIRURGICA EN CUELLO ZONA LATERAL IZQUIERDO CUBIERTA CON GASA MAS MICROPORE DREN DE JACKSON, VENOPUNCION PERIFERICA EN M.S.D. PASANDO SSN A 80CC/HORA ENDOVENSO PERMEABLE, ELIMINACION ESPONTANEA.

Enfermera: DIANA CAROLINA CORTES Servicio: H

52. 27/10/2017 13:55

13:00 NOTA TARDIA SE RECIBE PACIENTE CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADO EN CAMA POSICION SEMI FOWLER BARANDAS ALTAS, SON COMPAÑIA DE FAMILIAR, PACIENTE CON PARALISIS FACIAL IZQUIERDA, RESPIRANDO AL MEDIO AMBIENTE SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON HERIDA QUIRURGICA EN CUELLO ZONA LATERAL IZQUIERDO CUBIERTA CON GASA MAS MICROPORE MAS DREN DE JACKSON, EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CATETER CORTO PASANDO SOLUCION SALINA NORMAL A 80CC HORA ENDOVENOSO PERMEABLE POR BOMBA DE INFUSION, ELIMINACION ESPONTANEA, PIEL INTEGRAL, RIESGO DE CAIDA BAJO.

RIESGO DE CAIDA BAJO, SE LE INFORMA AL PACIENTE QUE DEBE REALIZAR EL LLAMADO POR MEDIO DEL TIMBRE SE DEJA ALA MANO FUNCIONAL, SE LE INFORMA QUE NO DEBE MOVILIZARSE SOLO PACIENTE REFIERE ENTENDER, SE DEJA CON MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFORT.

RIESGO DE LESION DE PIEL 16 BAJO, SE LE INFORMA AL PACIENTE QUE DEBE MOVILIZARSE FRECUENTEMENTE PARA EVITAR LESION DE PIEL -

GLASGOW 15/15

SE LE INFORMA AL PACIENTE QUE DEBE REALIZAR EL LLAMADO A ENFERMERIA POR MEDIO DEL TIMBRE SE DEJA ALA MANO FUNCIONAL, SE LE INFORMA QUE NO DEBE MOVILIZARSE SOLO PACIENTE REFIERE ENTENDER, SE DEJA CAMA FRENADA Y CUATRO BARANDAS ELEVADAS, SE DEJA CON MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFORT.

Enfermera: TANIA MELISSA ESLAVA VELOZA Servicio: H

53. 27/10/2017 15:00

SE REVISAN ORDENE SMEDICAS, CONTINUA IGUAL MANEJO MEDICO DE T-RESPIRATORIA Y FISIOTERAPIA.

Enfermera: CLAUDIA PATRICIA RIVERA RODRIGUEZ Servicio: H

54. 27/10/2017 16:15

15:00 NOTA TARDIA SE REALIZA RONDA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA, SE ENCUENTRA PACIENTE ESTABLE, EN CAMA POSICION SEMI FOWLER BARANDAS ALTAS EN COMPAÑIA DE FAMILIAR, SE BRINDAN CUIDADOS POR ENFERMERIA, SE DEJA PACIENTE CON MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFORT.

SE REALIZA TOMA DE SIGNOS VITALES, SE ENCUENTRAN SIGNOS VITALES DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES

DIURESIS (+) DEPOSICION (+)

DOLOR 1/10



Habitación: 323

Historia Clínica CC 19166541

69

Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541  
 Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

GLASGOW 15/15.

Enfermera: TANIA MELISSA ESLAVA VELOZA Servicio: H

55. 27/10/2017 18:02

16:00 NOTA TARDIA SE REALIZA RONDA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA, SE ENCUENTRA PACIENTE TRANQUILO Y ESTABLE, EN CAMA POSICION SEMI FOWLER BARANDAS ALTAS EN COMPANIA DE FAMILIAR, SE BRINDAN CUIDADOS POR ENFERMERIA, SE DEJA PACIENTE CON MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFORT ..

Enfermera: TANIA MELISSA ESLAVA VELOZA Servicio: H

56. 27/10/2017 18:04

17:00 PACIENTE ACEPTA Y TOLERA VIA ORAL COMPLETA ORDENADA POR EL MEDICO.

Enfermera: TANIA MELISSA ESLAVA VELOZA Servicio: H

57. 27/10/2017 19:08

18:00 NOTA TARDIA SE REALIZA RONDA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA, SE ENCUENTRA PACIENTE TRANQUILO Y ESTABLE, EN CAMA POSICION SEMI FOWLER BARANDAS ALTAS EN COMPANIA DE FAMILIAR, SE BRINDAN CUIDADOS POR ENFERMERIA, SE COLOCA PARCHES OCULARES EN OJO IZQUIERDO, SE DEJA PACIENTE CON MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFORT ..

Enfermera: TANIA MELISSA ESLAVA VELOZA Servicio: H

58. 27/10/2017 19:27

ENTREGO PACIENTE CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADO EN CAMA POSICION SEMI FOWLER BARANDAS ALTAS, SIN COMPANIA DE FAMILIAR, PACIENTE CON PARALISIS FACIAL IZQUIERDA, CON PARCHES OCULARES EN OJO IZQUIERDO, RESPIRANDO AL MEDIO AMBIENTE SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON HERIDA QUIRURGICA EN CUELLO ZONA LATERAL IZQUIERDO CUBIERTA CON GASA MAS MICROPORE MAS DREN DE JACKSON, EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CATER CORTO PASANDO SOLUCION SALINA NORMAL A 80CC HORA ENDOVENOSO PERMEABLE POR BOMBA DE INFUSION, ELIMINACION ESPONTANEA, PIEL INTEGRAL, RIESGO DE CAIDA BAJO.

RIESGO DE CAIDA BAJO, SE LE INFORMA AL PACIENTE QUE DEBE REALIZAR EL LLAMADO POR MEDIO DEL TIMBRE SE DEJA A LA MANO FUNCIONAL, SE LE INFORMA QUE NO DEBE MOVILIZARSE SOLO PACIENTE REFIERE ENTENDER, SE DEJA CON MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFORT.

RIESGO DE LESION DE PIEL BAJO, SE LE INFORMA AL PACIENTE QUE DEBE MOVILIZARSE FRECUENTEMENTE PARA EVITAR LESION DE PIEL ..

GLASGOW 15/15

SE LE INFORMA AL PACIENTE QUE DEBE REALIZAR EL LLAMADO A ENFERMERIA POR MEDIO DEL TIMBRE SE DEJA A LA MANO FUNCIONAL, SE LE INFORMA QUE NO DEBE MOVILIZARSE SOLO PACIENTE REFIERE ENTENDER, SE DEJA CAMA FRENADA Y CUATRO BARANDAS ELEVADAS, SE DEJA CON MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFORT ..

Enfermera: TANIA MELISSA ESLAVA VELOZA Servicio: H

59. 27/10/2017 20:04

20:00 NOTA

RECIBO PACIENTE EN UNIDAD EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS Y TIMBRE FUNCIONAL A SU ALCANCE, PACIENTE ALERTA ORIENTADO, SIN FAMILIAR, CON GLASGOW 15/15, CON DX REGISTRADO EN HISTORIA CLINICA, SIN SOPORTE DE OXIGENO SUPLEMENTARIO, SIN APARENTE DIFICULTAD RESPIRATORIA, PACIENTE CON APOSITO OCULAR IZQUIERDO, HERIDA EN CUELLO ZONA LATERAL IZQUIERDO SE OBSERVA CON PUNTOS DE SUTURA CUBIERTA CON GASA MAS MICROPORE MAS DREN DE JACKSON, CON LEV EN M.S.D. PASANDO L.RINGER A 80CC/HORA ENDOVENOSO PERMEABLE SIN SIGNOS DE INFECCION NI INFILTRACION, PASANDO POR BOMBA DE INFUSION CONTINUA, ELIMINACION ESPONTANEA.

RIESGO DE CAIDA EN 03, SE DEJA EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS Y TIMBRE FUNCIONAL A SU ALCANCE, SIN FAMILIAR, SE INDICA REALIZAR LLAMADO A PERSONAL DE ENFERMERIA A NECESIDAD, INDICAN COMPRENDER.

Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541

Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

RIESGO BAJO 16 PARA PRESENTAR ULCERAS POR PRESION, PACIENTE CON MOVILIDAD LIBRE EN CAMA..  
Enfermera: CRISTIAN RIVERO MUÑOZ Servicio: H

60. 27/10/2017 22:51  
SE REVISIA HISTORIA CLINICA Y ORDENES MEDICAS  
PACIENTE EN EL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE.  
Enfermera: YULI CAMILA GARCIA BARBOSA Servicio: H

61. 27/10/2017 22:57  
NOTA  
SE REALIZA RONDA DE ENFERMERIA, SE REALIZA TOMA Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES LOS CUALES SE ENCUENTRAN DENTRO DE SUS PARAMETROS NORMALES, SE REGISTRAN EN SISTEMA.

DIURESIS +  
DEPOSICION +  
ESCALA DE DOLOR 1/10.  
Enfermera: CRISTIAN RIVERO MUÑOZ Servicio: H

62. 28/10/2017 00:47  
NOTA  
PACIENTE TRANQUILO EN HABITACION EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS Y TIMBRE FUNCIONAL A SU ALCANCE SIN FAMILIAR CON LEV PERMEABLES, DUERME A INTERVALOS LARGOS.

Enfermera: CRISTIAN RIVERO MUÑOZ Servicio: H

63. 28/10/2017 03:03  
SE REALIZA RONDA DE ENFERMERIA SE DAN MEDIAS DE COMODIDAD Y CONFORT SE OBSERVA PACIENTE TRANQUILO DURMIENDO EN INTERVALOS DE TIEMPO ESTABLE EN EL MOMENTO CAMA BAJA Y FRENADA BARANDAS ARRIBA TIMBRE CERCA Y FUNCIONAL..  
Enfermera: CECILIA DEL MAR DIAZ SANTOYO Servicio: H

64. 28/10/2017 05:34  
NOTA  
SE REALIZA CONTROL Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES LOS CUALES SE ENCUENTRAN DENTRO DE SUS PARAMETROS NORMALES, SE REGISTRAN EN SISTEMA.

DIURESIS +  
DEPOSICION +  
ESCALA DE DOLOR 1/10.  
Enfermera: CRISTIAN RIVERO MUÑOZ Servicio: H

65. 28/10/2017 06:52  
NOTA  
SE REALIZA RONDA DE ENFERMERIA, PACIENTE TRANQUILO EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS Y TIMBRE FUNCIONAL A SU ALCANCE, SIN FAMILIAR.  
SIN NOVEDAD.

07+00 NOTA  
ENTREGO PACIENTE EN UNIDAD EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS Y TIMBRE FUNCIONAL A SU ALCANCE, PACIENTE ALERTA ORIENTADO, SIN FAMILIAR, CON GLASGOW 15/15, CON DX REGISTRADO EN HISTORIA CLINICA, SIN SOPORTE DE OXIGENO SUPLEMENTARIO, SIN APARENTE DIFICULTAD RESPIRATORIA, PACIENTE CON APOSITO OCULAR IZQUIERDO, HERIDA EN CUELLO ZONA LATERAL IZQUIERDO SE OBSERVA CON PUNTOS DE SUTURA CUBIERTA CON GASA MAS MICROPORE MAS DREN DE JACKSON, CON LEV EN M.S.D. PASANDO L.RINGER A 80CC/HORA ENDOVENSO PERMEABLE SIN SIGNOS DE INFECCION NI INFILTRACION, PASANDO POR BOMBA DE INFUSION CONTINUA, ELIMINACION ESPONTANEA.

PACIENTE QUIEN PASA BUENA NOCHE..  
Enfermera: CRISTIAN RIVERO MUÑOZ Servicio: H

66. 28/10/2017 07:55  
NOTA TARDIA 07:30 RECIBO PACIENTE EN UNIDAD EN CAMA, CONSCIENTE, ALERTA, ORIENTADO, PARALISIS FACIAL IZQUIERDA, CON HERIDA QUIRURGICA EN CUELLO ZONA LATERAL IZQUIERDO CUBIERTA CON GASA MAS MICROPORE DREN DE JACKSON, VENOPUNCION PERIFERICA EN M.S.D. PASANDO LACTATO DE RINGER A 80CC/HORA ENDOVENSO PERMEABLE, ELIMINACION ESPONTANEA.

RIESGO DE CAIDA EN (3), SE DEJA EN CAMA BAJA CON BARANDAS ELEVADAS TIMBRE CERCA PARA EL LLAMADO PACIENTE EN COMPANIA DE FAMILIAR

**Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541**  
**Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37**

RIESGO BAJO 16 PARA PRESENTAR ULCERAS POR PRESION, PACIENTE CON MOVILIDAD LIBRE EN CAMA DEAMBULACION ASISTIDA CAMBIOS DE CAMA A SILLA

\*\*\*PENDIENTE REPORTE DE PATOLOGIA.

Enfermera: SANDRA PATRICIA GOMEZ MORA Servicio: H

67. 28/10/2017 10:15

PACIENTE EN LA UNIDAD ALERTA CONCIENTE ORIENTADO, SE OBSERVA EN EL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL CON BUEN PATRON RESPIRATORIO. SE BRINDAN INDICACIONES PARA PREVENIR CAIDAS SE DEJA TIMBRE DE ENFERMERIA FUNCIONAL CERCA Y BARANDAS DE SEGURIDAD ELEVADAS. SE BRINDA EDUCACION SOBRE LA MEDICACION QUE SE VA ADMINISTRAR, REFIERE TENER CLARIDAD Y NO MENIFIESTA DUDAS. SE REALIZA REVISION DE HISTORIA CLINICA Y TARJETON DE MEDICAMENTOS.

Enfermera: EDITH MILENA ALVARADO BROCHERO Servicio: H

68. 28/10/2017 10:48

8:30 PACIENTE ACEPTA Y TOLERA LA VIA ORAL

10:00 BAÑO EN DUCHA ARREGLO DE UNIDAD QUEDA PACIENTE EN CAMA COMODO SEGURO EN COMPAÑIA DE FAMILIAR

Enfermera: SANDRA PATRICIA GOMEZ MORA Servicio: H

69. 28/10/2017 11:35

SE PASA RONDA DE ENFERMERIA, SE REALIZA CONTROL Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES.

ORINA (+) DEPOSICION (+)

SE VALORA ESCALA DEL DOLOR, PACIENTE REFIERE 1/10.  
 Enfermera: ANGIE MARCELA JIMENEZ URUEÑA Servicio: H

70. 28/10/2017 13:07

SE OFRECE VIA ORAL ACEPTA ACEPTA Y TOLERA.  
 Enfermera: SANDRA PATRICIA GOMEZ MORA Servicio: H

71. 28/10/2017 13:40

DR GARCIA VALORA PACIENTE REALIZA CURACION DE HERIDA QUIRURGICA DEJA CUBIERTA CON MICROPORE.  
 Enfermera: SANDRA PATRICIA GOMEZ MORA Servicio: H

72. 28/10/2017 14:34

SE INICIA TRAMITE DE SALIDA.  
 Enfermera: EDITH MILENA ALVARADO BROCHERO Servicio: H

73. 28/10/2017 14:58

SE RETIRA ACCESO VENOSO SIN COMPLICACIONES, SE HACE ENTREGA DE FORMULA MEDICA, INCAPACIDAD, CITA CONTROL POR CIRUGIA ONCOLOGICA, EPICRISIS, REPORTE DE ELECTROMIOGRAFIA SIMPLE Y ESTIMULADA.  
 Enfermera: SANDRA PATRICIA GOMEZ MORA Servicio: H

74. 28/10/2017 15:38

SALE PACIENTE EN SILLA DE RUEDAS CONCIENTE ALERTA ORIENTADO DREN DE JACKSON IZQUIERDO SE EXPLICA A FAMILIAR Y PACIENTE SU MANEJO DICEN ENTENDER.  
 Enfermera: SANDRA PATRICIA GOMEZ MORA Servicio: H

### RIESGO DE CAIDA

1. 25/10/2017 09:56. Riesgo: 4. Enfermera: ESPERANZA MUÑOZ SALAZAR Servicio: Q
2. 25/10/2017 14:07. Riesgo: 2. Enfermera: ANDRES MEDINA CASTELLANOS Servicio: Q
3. 25/10/2017 20:21. Riesgo: 3. Enfermera: CRISTIAN RIVERO MUÑOZ Servicio: H
4. 26/10/2017 09:49. Riesgo: 1. Enfermera: EDITH MILENA ALVARADO BROCHERO Servicio: H



Habitación: 323

Historia Clínica CC 19166541

72

Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541  
 Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

5. 26/10/2017 15:02. Riesgo: 4. Enfermera: CLAUDIA PATRICIA RIVERA RODRIGUEZ Servicio: H
6. 26/10/2017 22:06. Riesgo: 3. Enfermera: DECCY FANORY CASTRO LINARES Servicio: H
7. 27/10/2017 08:26. Riesgo: 2. Enfermera: SANDRA PATRICIA GOMEZ MORA Servicio: H
8. 27/10/2017 15:00. Riesgo: 3. Enfermera: CLAUDIA PATRICIA RIVERA RODRIGUEZ Servicio: H
9. 27/10/2017 20:04. Riesgo: 3. Enfermera: CRISTIAN RIVERO MUÑOZ Servicio: H
10. 28/10/2017 10:15. Riesgo: 0. Enfermera: EDITH MILENA ALVARADO BROCHERO Servicio: H
11. 28/10/2017 14:33. Riesgo: 0. Enfermera: EDITH MILENA ALVARADO BROCHERO Servicio: H

### PUPILAS

1. 27/10/2017 16:15. Ojo Izquierdo: 3 . Ojo Derecho: 3 . Reactivo Izquierdo: S. Reactivo Derecho: S Enfermera: TANIA MELISSA ESLAVA

### PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA

Serv: Q Fecha: 25/10/2017 09:56 Cantidad: 1 Inserción (X) Observación: jelco 18+ tegaderm+ extensiobn de anestesia+ llave de tres vias+venoclisis+ solución salina 250 cc Usuario: ESPERANZA MUÑOZ SALAZAR

Serv: H Fecha: 27/10/2017 13:30 Cantidad: 1 Inserción (X) Observación: NOTA TARDIA 12+30 PACIENTE MANIFIESTA DOLOR EN SITIO DE VENOPUNCION SE RETIRA ACCESO VENOSO, BAJO TECNICA SEPTICA REALIZO PROCEDIMIENTO, UNICA PUNCION EN MSD SE FIJA Y SE MARCA, PRECEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES SE UTILIZA 1 INSTTRE 20, TEGADERM, EXTENSION DE ANESTESIA, LLAVE DE TRES VIAS, 2 VENOCLISIS. Usuario: DIANA CAROLINA CORTES

### CONTROL DE MEDICAMENTOS

1. 25/10/2017 17:00 CEFAZOLINA (SODICA) 1 G POLVO ESTERIL PARA INYECCION Dosis: 1G IV ADA 6HORAS ( 3 DOSIS). Observ: se administra medicamento verificando los cinco correctos, previo lavado de manos segun protocolo. 16+00 hrs Aplicado: N  
 Enfermera: LAURA PULIDO NIÑO Servicio: Q
2. 25/10/2017 17:00 CEFAZOLINA (SODICA) 1 G POLVO ESTERIL PARA INYECCION Dosis: 1G IV ADA 6HORAS ( 3 DOSIS). Observ: SE ADMINISTRA MEDICAMENTO SIN COMPLICACION, SE VERIFICAN LOS DIEZ CORRECTOS 16+00  
 Aplicado: S  
 Enfermera: LAURA PULIDO NIÑO Servicio: Q
3. 25/10/2017 22:00 CEFAZOLINA (SODICA) 1 G POLVO ESTERIL PARA INYECCION Dosis: 1G IV ADA 6HORAS ( 3 DOSIS). Observ: SE DILUYE EN SSN 50CC Aplicado: S  
 Enfermera: YULI CAMILA GARCIA BARBOSA Servicio: H
4. 26/10/2017 05:00 CEFAZOLINA (SODICA) 1 G POLVO ESTERIL PARA INYECCION Dosis: 1G IV ADA 6HORAS ( 3 DOSIS). Observ: SE DILUYE EN SSN 50CC Aplicado: S  
 Enfermera: YULI CAMILA GARCIA BARBOSA Servicio: H
5. 25/10/2017 17:00 DEXAMETASONA FOSFATO 8 MG/2 ML (0.4%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 8MG IV CADA 8 HORAS ( 2 DOSIS). Observ: se administra medicamento verificando los cinco correctos, previo lavado de manos segun protocolo. 16+00 hrs Aplicado: N  
 Enfermera: LAURA PULIDO NIÑO Servicio: Q
6. 25/10/2017 17:00 DEXAMETASONA FOSFATO 8 MG/2 ML (0.4%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 8MG IV CADA 8 HORAS ( 2 DOSIS). Observ: SE ADMINISTRA MEDICAMENTO SIN COMPLICACION, SE VERIFICAN LOS DIEZ CORRECTOS 16+00 Aplicado: S  
 Enfermera: LAURA PULIDO NIÑO Servicio: Q
7. 26/10/2017 00:00 DEXAMETASONA FOSFATO 8 MG/2 ML (0.4%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 8MG IV CADA 8 HORAS ( 2 DOSIS). Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: YULI CAMILA GARCIA BARBOSA Servicio: H



Habitación: 323

Historia Clínica CC 19166541

73

Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541  
 Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

8. 26/10/2017 12:00 DEXAMETASONA FOSFATO 8 MG/2 ML (0.4%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 8 MG IV DOSIS UNICA. Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: EDITH MILENA ALVARADO BROCHERO Servicio: H
9. 27/10/2017 13:00 DEXAMETASONA FOSFATO 8 MG/2 ML (0.4%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 8 MG IV DIA. Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: EDITH MILENA ALVARADO BROCHERO Servicio: H
10. 28/10/2017 12:00 DEXAMETASONA FOSFATO 8 MG/2 ML (0.4%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 8 MG IV CADA 24 HORAS. Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: EDITH MILENA ALVARADO BROCHERO Servicio: H
11. 25/10/2017 19:00 DICLOFENACO SODICO 75 MG/3 ML SOLUCION INYECTABLE Dosis: 75MG IV CADA 12 HORAS. Observ: SE DILUYE EN SSN 100CC Aplicado: S  
 Enfermera: YULI CAMILA GARCIA BARBOSA Servicio: H
12. 26/10/2017 08:00 DICLOFENACO SODICO 75 MG/3 ML SOLUCION INYECTABLE Dosis: 75MG IV CADA 12 HORAS. Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: ZULY ALEXANDRA JIMENEZ RIVERA Servicio: H
13. 26/10/2017 20:00 DICLOFENACO SODICO 75 MG/3 ML SOLUCION INYECTABLE Dosis: 75 MG IV CADA 12 HRS. Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: SAIDA EMILCEN PACHECO PUENTES Servicio: H
14. 27/10/2017 08:00 DICLOFENACO SODICO 75 MG/3 ML SOLUCION INYECTABLE Dosis: 75 MG IV CADA 12 HRS. Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: ZULY ALEXANDRA JIMENEZ RIVERA Servicio: H
15. 27/10/2017 21:00 DICLOFENACO SODICO 75 MG/3 ML SOLUCION INYECTABLE Dosis: 75 MG IV CADA 12 HR SI DOLOR. Observ: SE DILUYE EN SSN 100CC Aplicado: S  
 Enfermera: YULI CAMILA GARCIA BARBOSA Servicio: H
16. 28/10/2017 08:00 DICLOFENACO SODICO 75 MG/3 ML SOLUCION INYECTABLE Dosis: 75 MG IV CADA 12 HR SI DOLOR. Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: ZULY ALEXANDRA JIMENEZ RIVERA Servicio: H
17. 25/10/2017 17:00 DIPIRONA SODICA 1 G/2 ML (50%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 1G IV CXADA 6 HORAS. Observ: se administra medicamento verificando los cinco correctos, previo lavado de manos segun protocolo. 16+00 hrs Aplicado: S  
 Enfermera: LAURA PULIDO NIÑO Servicio: Q
18. 25/10/2017 22:00 DIPIRONA SODICA 1 G/2 ML (50%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 1G IV CXADA 6 HORAS. Observ: SE DILUYE EN SSN 50CC Aplicado: S  
 Enfermera: YULI CAMILA GARCIA BARBOSA Servicio: H
19. 26/10/2017 05:00 DIPIRONA SODICA 1 G/2 ML (50%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 1G IV CXADA 6 HORAS. Observ: SE DILUYE EN SSN 50CC Aplicado: S  
 Enfermera: YULI CAMILA GARCIA BARBOSA Servicio: H
20. 26/10/2017 10:00 DIPIRONA SODICA 1 G/2 ML (50%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 1G IV CXADA 6 HORAS. Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: ZULY ALEXANDRA JIMENEZ RIVERA Servicio: H
21. 26/10/2017 16:00 DIPIRONA SODICA 1 G/2 ML (50%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 1G IV CXADA 6 HORAS. Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: MARIA PAULA REYES AGUDELO Servicio: H
22. 27/10/2017 00:00 DIPIRONA SODICA 1 G/2 ML (50%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 1 GR IV CADA 8 HRS. Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: SAIDA EMILCEN PACHECO PUENTES Servicio: H
23. 27/10/2017 08:00 DIPIRONA SODICA 1 G/2 ML (50%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 1 GR IV CADA 8 HRS. Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: ZULY ALEXANDRA JIMENEZ RIVERA Servicio: H
24. 27/10/2017 16:00 DIPIRONA SODICA 1 G/2 ML (50%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 1 GR IV CADA 8 HRS. Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: ZULY ALEXANDRA JIMENEZ RIVERA Servicio: H
25. 28/10/2017 00:00 DIPIRONA SODICA 1 G/2 ML (50%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 1 GR IV CADA 8 HRS. Observ: SE DILUYE EN SSN 50CC Aplicado: S  
 Enfermera: YULI CAMILA GARCIA BARBOSA Servicio: H
26. 28/10/2017 08:00 DIPIRONA SODICA 1 G/2 ML (50%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 1 GR IV CADA 8 HRS. Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: ZULY ALEXANDRA JIMENEZ RIVERA Servicio: H
27. 25/10/2017 17:00 LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMAN) 500 ML 0.96% SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500 ML Dosis: 80CC HORA. Observ: continuo 80 cc/hr Aplicado: S



Habitación: 323

Historia Clínica CC 19166541

74

Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541  
 Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

Enfermera: LAURA PULIDO NIÑO Servicio: Q

28. 25/10/2017 17:00 LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMAN) 500 ML 0.96% SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500 ML Dosis: 80CC HORA.  
 Observ: administrado continuo Aplicado: S  
 Enfermera: LAURA PULIDO NIÑO Servicio: Q

29. 26/10/2017 07:00 LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMAN) 500 ML 0.96% SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500 ML Dosis: 80CC HORA.  
 Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: ANA JASMIN MURILLO CORREA Servicio: H

30. 26/10/2017 07:00 LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMAN) 500 ML 0.96% SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500 ML Dosis: 80CC HORA.  
 Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: ANA JASMIN MURILLO CORREA Servicio: H

31. 26/10/2017 12:00 LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMAN) 500 ML 0.96% SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500 ML Dosis: 80CC HORA.  
 Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: EDITH MILENA ALVARADO BROCHERO Servicio: H

32. 26/10/2017 17:00 LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMAN) 500 ML 0.96% SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500 ML Dosis: 80 CC HORA.  
 Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: MARIA PAULA REYES AGUDELO Servicio: H

33. 26/10/2017 22:00 LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMAN) 500 ML 0.96% SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500 ML Dosis: 80 CC HORA.  
 Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: SAIDA EMILCEN PACHECO PUENTES Servicio: H

34. 27/10/2017 06:00 LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMAN) 500 ML 0.96% SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500 ML Dosis: 80 CC HORA.  
 Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: SAIDA EMILCEN PACHECO PUENTES Servicio: H

35. 27/10/2017 11:00 LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMAN) 500 ML 0.96% SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500 ML Dosis: 80 CC HORA.  
 Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: ZULY ALEXANDRA JIMENEZ RIVERA Servicio: H

36. 27/10/2017 16:00 LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMAN) 500 ML 0.96% SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500 ML Dosis: 80CC HORA.  
 Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: ZULY ALEXANDRA JIMENEZ RIVERA Servicio: H

37. 28/10/2017 03:00 LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMAN) 500 ML 0.96% SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500 ML Dosis: 80CC HORA.  
 Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: CECILIA DEL MAR DIAZ SANTOYO Servicio: H

38. 28/10/2017 07:00 LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMAN) 500 ML 0.96% SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500 ML Dosis: 80CC HORA.  
 Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: CECILIA DEL MAR DIAZ SANTOYO Servicio: H

39. 28/10/2017 10:00 LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMAN) 500 ML 0.96% SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500 ML Dosis: 80CC HORA.  
 Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: ZULY ALEXANDRA JIMENEZ RIVERA Servicio: H

40. 26/10/2017 02:00 METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG/2 ML (0.5%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 10MG IV CADA 8 HORAS.  
 Observ: SE DILUYE EN SSN 50CC Aplicado: S  
 Enfermera: YULI CAMILA GARCIA BARBOSA Servicio: H

41. 26/10/2017 10:00 METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG/2 ML (0.5%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 10MG IV CADA 8 HORAS.  
 Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: ZULY ALEXANDRA JIMENEZ RIVERA Servicio: H

42. 26/10/2017 18:00 METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG/2 ML (0.5%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 10 MG IV CADA 8 HRS. Observ:  
 PTE N ACEPTA NO NAUSEAS NI VOMITO Aplicado: N  
 Enfermera: CLAUDIA PATRICIA RIVERA RODRIGUEZ Servicio: H

43. 27/10/2017 02:00 METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG/2 ML (0.5%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 10 MG IV CADA 8 HRS. Observ:  
 Aplicado: S  
 Enfermera: SAIDA EMILCEN PACHECO PUENTES Servicio: H

44. 27/10/2017 10:00 METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG/2 ML (0.5%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 10 MG IV CADA 8 HRS. Observ:





Habitación: 323

Historia Clínica CC 19166541

75

Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541  
 Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

Aplicado: S  
 Enfermera: ZULY ALEXANDRA JIMENEZ RIVERA Servicio: H

45. 27/10/2017 18:00 METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG/2 ML (0.5%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 10 MG IV CADA 8 HRS. Observ: PTE N-A NO NAUSEAS NI VOMITO Aplicado: N  
 Enfermera: CLAUDIA PATRICIA RIVERA RODRIGUEZ Servicio: H

46. 28/10/2017 02:00 METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG/2 ML (0.5%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 10 MG IV CADA 8 HRS. Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: YULI CAMILA GARCIA BARBOSA Servicio: H

47. 28/10/2017 10:00 METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG/2 ML (0.5%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 10 MG IV CADA 8 HRS. Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: ZULY ALEXANDRA JIMENEZ RIVERA Servicio: H

48. 28/10/2017 06:00 OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA Dosis: 20 MG VO DIA. Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: YULI CAMILA GARCIA BARBOSA Servicio: H

49. 25/10/2017 19:00 RANITIDINA (CLORHIDRATO) 50 MG/2 ML (2.5%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 50MG IV CAD 8HORAS. Observ: SE DILUYE EN SSN 50CC Aplicado: S  
 Enfermera: YULI CAMILA GARCIA BARBOSA Servicio: H

50. 26/10/2017 05:00 RANITIDINA (CLORHIDRATO) 50 MG/2 ML (2.5%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 50MG IV CAD 8HORAS. Observ: SE DILUYE EN SSN 50CC Aplicado: S  
 Enfermera: YULI CAMILA GARCIA BARBOSA Servicio: H

51. 26/10/2017 12:00 RANITIDINA (CLORHIDRATO) 50 MG/2 ML (2.5%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 50MG IV CAD 8HORAS. Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: EDITH MILENA ALVARADO BROCHERO Servicio: H

52. 26/10/2017 20:00 RANITIDINA (CLORHIDRATO) 50 MG/2 ML (2.5%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 50 MG IV CADA 8 HRS. Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: SAIDA EMILCEN PACHECO PUENTES Servicio: H

53. 27/10/2017 04:00 RANITIDINA (CLORHIDRATO) 50 MG/2 ML (2.5%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 50 MG IV CADA 8 HRS. Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: SAIDA EMILCEN PACHECO PUENTES Servicio: H

54. 27/10/2017 13:00 RANITIDINA (CLORHIDRATO) 50 MG/2 ML (2.5%) SOLUCION INYECTABLE Dosis: 50 MG IV CADA 8 HRS. Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: EDITH MILENA ALVARADO BROCHERO Servicio: H

55. 26/10/2017 20:00 TRAZODONA CLORHIDRATO 50 MG TABLETA CAJA X 50 TABLETAS Dosis: 50 mg vo noche. Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: SAIDA EMILCEN PACHECO PUENTES Servicio: H

56. 27/10/2017 21:00 TRAZODONA CLORHIDRATO 50 MG TABLETA CAJA X 50 TABLETAS Dosis: 50 MG VO NOCHE. Observ: Aplicado: S  
 Enfermera: YULI CAMILA GARCIA BARBOSA Servicio: H

### MEDICAMENTOS DEVUELTOS

1. 28/10/2017 14:00 DEXAMETASONA FOSFATO 8 MG/2 ML (0.4%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Devuelta: 1  
 Enfermera: EDITH MILENA ALVARADO BROCHERO Servicio: H

2. 28/10/2017 14:00 DICLOFENACO SODICO 75 MG/3 ML SOLUCION INYECTABLE Cantidad Devuelta: 2  
 Enfermera: EDITH MILENA ALVARADO BROCHERO Servicio: H

3. 28/10/2017 14:00 DIPIRONA SODICA 1 G/2 ML (50%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Devuelta: 3  
 Enfermera: EDITH MILENA ALVARADO BROCHERO Servicio: H

4. 28/10/2017 14:00 DIPIRONA SODICA 1 G/2 ML (50%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Devuelta: 1  
 Enfermera: EDITH MILENA ALVARADO BROCHERO Servicio: H

5. 28/10/2017 14:00 LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMAN) 500 ML 0.96% SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500 ML Cantidad Devuelta: 4  
 Enfermera: EDITH MILENA ALVARADO BROCHERO Servicio: H



Habitación: 323

Historia Clínica CC 19166541

76

Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541  
 Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

6. 26/10/2017 18:00 METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG/2 ML (0.5%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Devuelta: 1  
 Enfermera: CLAUDIA PATRICIA RIVERA RODRIGUEZ Servicio: H
7. 27/10/2017 18:00 METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG/2 ML (0.5%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Devuelta: 1  
 Enfermera: CLAUDIA PATRICIA RIVERA RODRIGUEZ Servicio: H
8. 28/10/2017 14:00 METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG/2 ML (0.5%) SOLUCION INYECTABLE Cantidad Devuelta: 3  
 Enfermera: EDITH MILENA ALVARADO BROCHERO Servicio: H
9. 28/10/2017 14:00 OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA Cantidad Devuelta: 1  
 Enfermera: EDITH MILENA ALVARADO BROCHERO Servicio: H
10. 26/10/2017 06:00 TRAZODONA CLORHIDRATO 50 MG TABLETA CAJA X 50 TABLETAS Cantidad Devuelta: 1  
 Enfermera: YULI CAMILA GARCIA BARBOSA Servicio: H
11. 28/10/2017 14:00 TRAZODONA CLORHIDRATO 50 MG TABLETA CAJA X 50 TABLETAS Cantidad Devuelta: 1  
 Enfermera: EDITH MILENA ALVARADO BROCHERO Servicio: H

### LIQUIDOS ELIMINADOS:

|                |               |           |        |              |          |                               |      |
|----------------|---------------|-----------|--------|--------------|----------|-------------------------------|------|
| 1. Hora: 17:10 | Diuresis: 300 | Vomito: 0 | SNG: 0 | Drenajes: 0  | Otros: 0 | LIESEL ELIANA CAMARGO CAMACHO | S: Q |
| 2. Hora: 19:00 | Diuresis: 0   | Vomito: 0 | SNG: 0 | Drenajes: 25 | Otros: 0 | ADRIANA MILENA BARRERO AVILA  | S: H |
| 3. Hora: 19:00 | Diuresis: 300 | Vomito: 0 | SNG: 0 | Drenajes: 0  | Otros: 0 | ADRIANA MILENA BARRERO AVILA  | S: H |

25-10-2017 Total Liquidos Administrados: 0 - Total Liquidos Eliminados: 625  
 25-10-2017 TOTAL DE LIQUIDOS: -625

### LIQUIDOS ADMINISTRADOS:

|                 |                   |         |            |          |        |        |         |          |                 |      |
|-----------------|-------------------|---------|------------|----------|--------|--------|---------|----------|-----------------|------|
| 1. Hora: 00:00  | Clase: L.RINGER   | IV: 480 | Medic: 0   | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0   | Otros: 0 | CRISTIAN RIVERO | S: H |
| 2. Hora: 02:00  | Clase: PLASIL     | IV: 0   | Medic: 50  | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0   | Otros: 0 | CRISTIAN RIVERO | S: H |
| 3. Hora: 04:00  | Clase: DIPIRONA + | IV: 0   | Medic: 50  | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0   | Otros: 0 | CRISTIAN RIVERO | S: H |
| 4. Hora: 04:00  | Clase: RANITIDINA | IV: 0   | Medic: 50  | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0   | Otros: 0 | CRISTIAN RIVERO | S: H |
| 5. Hora: 06:00  | Clase: L.RINGER   | IV: 480 | Medic: 0   | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 200 | Otros: 0 | SANDRA PATRICIA | S: H |
| 6. Hora: 08:00  | Clase: CAFE       | IV: 0   | Medic: 100 | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0   | Otros: 0 | SANDRA PATRICIA | S: H |
| 7. Hora: 08:00  | Clase: DICLOFENAC | IV: 0   | Medic: 50  | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0   | Otros: 0 | SANDRA PATRICIA | S: H |
| 8. Hora: 10:00  | Clase: PLASIL     | IV: 0   | Medic: 50  | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0   | Otros: 0 | SANDRA PATRICIA | S: H |
| 9. Hora: 10:00  | Clase: DIPIRONA + | IV: 0   | Medic: 50  | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0   | Otros: 0 | SANDRA PATRICIA | S: H |
| 10. Hora: 12:00 | Clase: L.RINGER   | IV: 480 | Medic: 0   | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0   | Otros: 0 | SANDRA PATRICIA | S: H |
| 11. Hora: 12:00 | Clase: RANITIDINA | IV: 0   | Medic: 50  | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0   | Otros: 0 | SANDRA PATRICIA | S: H |
| 12. Hora: 16:00 | Clase: DIPIRONA + | IV: 0   | Medic: 50  | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0   | Otros: 0 | SANDRA PATRICIA | S: H |
| 13. Hora: 18:00 | Clase: L.RINGER   | IV: 480 | Medic: 0   | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 200 | Otros: 0 | SANDRA PATRICIA | S: H |
| 14. Hora: 18:00 | Clase: SOPA       | IV: 0   | Medic: 0   | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0   | Otros: 0 | SANDRA PATRICIA | S: H |
| 15. Hora: 18:00 | Clase: PLASIL     | IV: 0   | Medic: 50  | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0   | Otros: 0 | DECCY FANORY CA | S: H |
| 16. Hora: 19:00 | Clase: L.RINGER   | IV: 80  | Medic: 0   | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0   | Otros: 0 | CRISTIAN RIVERO | S: H |
| 17. Hora: 20:00 | Clase: DICLOFENAC | IV: 0   | Medic: 100 | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0   | Otros: 0 | CRISTIAN RIVERO | S: H |
| 18. Hora: 20:00 | Clase: RANITIDINA | IV: 0   | Medic: 50  | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0   | Otros: 0 | DECCY FANORY CA | S: H |
| 19. Hora: 20:00 | Clase: RANITIDINA | IV: 0   | Medic: 50  | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0   | Otros: 0 | DECCY FANORY CA | S: H |
| 20. Hora: 22:00 | Clase: DIPIRONA + | IV: 0   | Medic: 50  | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0   | Otros: 0 | CRISTIAN RIVERO | S: H |

### LIQUIDOS ELIMINADOS:

|                |             |           |        |              |          |                       |      |
|----------------|-------------|-----------|--------|--------------|----------|-----------------------|------|
| 1. Hora: 06:00 | Diuresis: 0 | Vomito: 0 | SNG: 0 | Drenajes: 55 | Otros: 0 | CRISTIAN RIVERO MUÑOZ | S: H |
|----------------|-------------|-----------|--------|--------------|----------|-----------------------|------|

26-10-2017 Total Liquidos Administrados: 3150 - Total Liquidos Eliminados: 55  
 26-10-2017 TOTAL DE LIQUIDOS: 3095

Nombre del Paciente: ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO CC:19166541  
Fecha de Ingreso: 25/10/2017 Hora: 09:37

### LIQUIDOS ADMINISTRADOS:

|                 |                   |         |            |          |        |        |       |          |                 |      |
|-----------------|-------------------|---------|------------|----------|--------|--------|-------|----------|-----------------|------|
| 1. Hora: 00:00  | Clase: DICLOFENAC | IV: 0   | Medic: 100 | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0 | Otros: 0 | DECCY FANORY CA | S: H |
| 2. Hora: 00:00  | Clase: DIPIRONA + | IV: 0   | Medic: 50  | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0 | Otros: 0 | DECCY FANORY CA | S: H |
| 3. Hora: 00:00  | Clase: L.RINGER   | IV: 480 | Medic: 0   | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0 | Otros: 0 | CRISTIAN RIVERO | S: H |
| 4. Hora: 00:00  | Clase: DIPIRONA + | IV: 0   | Medic: 50  | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0 | Otros: 0 | CRISTIAN RIVERO | S: H |
| 5. Hora: 01:00  | Clase: L.RINGER   | IV: 500 | Medic: 0   | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0 | Otros: 0 | DECCY FANORY CA | S: H |
| 6. Hora: 02:00  | Clase: PLASIL     | IV: 0   | Medic: 50  | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0 | Otros: 0 | DECCY FANORY CA | S: H |
| 7. Hora: 04:00  | Clase: RANITIDINA | IV: 0   | Medic: 50  | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0 | Otros: 0 | DECCY FANORY CA | S: H |
| 8. Hora: 06:00  | Clase: L.RINGER   | IV: 400 | Medic: 0   | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0 | Otros: 0 | TANIA MELISSA E | S: H |
| 9. Hora: 16:00  | Clase: DIPIRONA + | IV: 0   | Medic: 50  | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0 | Otros: 0 | TANIA MELISSA E | S: H |
| 10. Hora: 18:00 | Clase: PLASIL     | IV: 0   | Medic: 50  | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0 | Otros: 0 | TANIA MELISSA E | S: H |
| 11. Hora: 18:00 | Clase: L.RINGER   | IV: 480 | Medic: 0   | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0 | Otros: 0 | TANIA MELISSA E | S: H |
| 12. Hora: 20:00 | Clase: DICLOFENAC | IV: 0   | Medic: 100 | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0 | Otros: 0 | CRISTIAN RIVERO | S: H |

### LIQUIDOS ELIMINADOS:

|                |             |           |        |              |          |                             |      |
|----------------|-------------|-----------|--------|--------------|----------|-----------------------------|------|
| 1. Hora: 06:00 | Diuresis: 0 | Vomito: 0 | SNG: 0 | Drenajes: 40 | Otros: 0 | DECCY FANORY CASTRO LINARES | S: H |
| 2. Hora: 13:00 | Diuresis: 0 | Vomito: 0 | SNG: 0 | Drenajes: 25 | Otros: 0 | SANDRA PATRICIA GOMEZ MORA  | S: H |
| 3. Hora: 18:00 | Diuresis: 0 | Vomito: 0 | SNG: 0 | Drenajes: 10 | Otros: 0 | TANIA MELISSA ESLAVA VELOZA | S: H |

27-10-2017 Total Liquidos Administrados: 2360 - Total Liquidos Eliminados: 75  
27-10-2017 TOTAL DE LIQUIDOS: 2285

### LIQUIDOS ADMINISTRADOS:

|                |                   |         |            |          |        |        |         |          |                 |      |
|----------------|-------------------|---------|------------|----------|--------|--------|---------|----------|-----------------|------|
| 1. Hora: 02:00 | Clase: PLASIL     | IV: 0   | Medic: 50  | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0   | Otros: 0 | CRISTIAN RIVERO | S: H |
| 2. Hora: 06:00 | Clase: L.RINGER   | IV: 480 | Medic: 0   | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0   | Otros: 0 | CRISTIAN RIVERO | S: H |
| 3. Hora: 08:00 | Clase: CALDO      | IV: 0   | Medic: 0   | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 200 | Otros: 0 | SANDRA PATRICIA | S: H |
| 4. Hora: 08:00 | Clase: DIPIRONA + | IV: 0   | Medic: 50  | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0   | Otros: 0 | SANDRA PATRICIA | S: H |
| 5. Hora: 08:00 | Clase: DICLOFENAC | IV: 0   | Medic: 100 | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0   | Otros: 0 | SANDRA PATRICIA | S: H |
| 6. Hora: 10:00 | Clase: PLASIL     | IV: 0   | Medic: 50  | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0   | Otros: 0 | SANDRA PATRICIA | S: H |
| 7. Hora: 12:00 | Clase: L.RINGER   | IV: 480 | Medic: 0   | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 0   | Otros: 0 | SANDRA PATRICIA | S: H |
| 8. Hora: 12:00 | Clase: SOPA       | IV: 0   | Medic: 0   | Coloi: 0 | Par: 0 | Ent: 0 | VO: 200 | Otros: 0 | SANDRA PATRICIA | S: H |

### LIQUIDOS ELIMINADOS:

|                |             |           |        |             |          |                       |      |
|----------------|-------------|-----------|--------|-------------|----------|-----------------------|------|
| 1. Hora: 06:00 | Diuresis: 0 | Vomito: 0 | SNG: 0 | Drenajes: 0 | Otros: 0 | CRISTIAN RIVERO MUÑOZ | S: H |
|----------------|-------------|-----------|--------|-------------|----------|-----------------------|------|

28-10-2017 Total Liquidos Administrados: 1610 - Total Liquidos Eliminados: 0  
28-10-2017 TOTAL DE LIQUIDOS: 1610

## INSTRUCCIONES DE EGRESO

78

Nombres y Apellidos: **ROCA GONZALEZ JORGE HUMBERTO**  
Historia Clínica. 19166541      Edad: 65 Años  
Documento de Identidad: 19166541  
FECHA: 28/10/17 ( dd/mm/aa )  
EGRESO:

### **FARMACOLÓGICOS Y CONCILIACIÓN MEDICAMENTOSA AL INGRESO**

LOSATAN 50 MG CADA 12 HORAS AMLODIPIMNO 6 MG DIA

#### **MEDICAMENTOS**

| NOMBRE               | FRECUENCIA               | NUMERO |
|----------------------|--------------------------|--------|
| 1. ACETAMINOFEN      | 1 cada 6 horas.          | 40     |
| 2. METILPREDNISOLONA | 2 tabletas en la mañana. | 10     |
| 3. OMEPRAZOL         | 1 en ayunas.             | 30     |
| 4. CEFALEXINA        | 1 cada 8 horas.          | 30     |

**INDICACIONES.** Si presenta algún signo de Alerta, comuníquese inicialmente con su médico.

**SIGNOS DE ALERTA:** dolor intenso , dificultad para respirar o comer

**SIGNOS DE INFECCION EN CASO DE CIRUGIA:** Fiebre, Calor en la Herida, Enrojecimiento de la Herida, Secreción de la Herida, Apertura de la Herida

**ACTIVIDAD FISICA:** mínima

**DIETA:** corriente

**RECOMENDACIONES GENERALES:** realizar recomendaciones de terapia física

**INCAPACIDAD:** SI (X) NO ( ) No. Días: 30 (En letras) TREINTA

#### **DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN**

RADIOLOGICAS No.      LABORATORIO CLINICO No.      ELECTROCARDIOGRAMA      OTROS:  
CUALES: SE HACE ENTREGA DE FORMULA MEDICA , INCAPACIDAD, CITA CONTROL POR CIRUGIA ONCOLOGICA, EPICRISIS , REPORTE DE  
ELECTROMIOGRAFIA SIMPLE Y ESTIMULADA , INSTRUCCIONES DE EGRESO

**OBSERVACIONES:**

Firma de la Enfermera que Entrega: SANDRA PATRICIA GOMEZ MORA

Nombre y Firma del Médico: MAURICIO GARCIA MORA  
Registro del Médico: 79601804

Firma del Paciente o Familiar: \_\_\_\_\_  
C.C. No. 19166541

29

**ACTA DECLARACIÓN JURAMENTADA CON FINES  
EXTRAPROCESALES No 617 09 de MARZO de 2022**

Ante mí, LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO, Notario 29 de Bogotá, Encargado-COMPARECIÓ: LOLA CECILIA ROCCA DE MEJIA, quien se identificó con cédula de ciudadanía C.C. 41.591.771 DE BOGOTA, domiciliado(a) y residente en la CALLE 33 N° 15 39, Teléfono 3107789522, de estado civil CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, ocupación FOTOGRAFA y manifestó su voluntad de declarar bajo juramento en los términos del Decreto 1557 de 1989, y el artículo 188 del Código General del Proceso, en la siguiente forma:

1.- Que me encuentro en la plenitud de mis facultades mentales y no tengo impedimento legal alguno para formular la siguiente declaración, aceptando expresamente las consecuencias penales por falsedad o falso testimonio y civiles a que haya lugar, en caso de manifestar hechos que no sean ciertos y con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR.

2.- A sabiendas de la responsabilidad que asumo DECLARO:

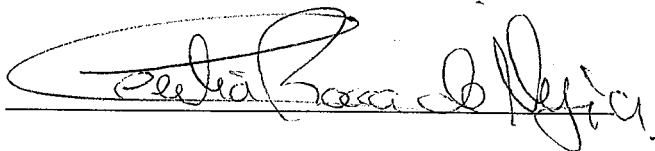
1. Anita Mahecha quien había laborado con mi madre y mi padre durante más de 15 años como empleada de servicio doméstico, fue cedida por mi madre para que le colaborara en las labores domésticas a la señora Luz Marina Pinzón Bernal, quien en ese momento tenía a su cargo su pequeño hijo que contaba con dos años de edad. Al poco tiempo de Anita estar laborando con la señora Luz Marina durante el año 1992 en la crisis energética, mi madre quien vivía con migo en ese momento, recibió una llamada de Anita quien estaba llorando y en estado de Shock, porque la señora Luz Marina Pinzón Bernal, le había dado un fuerte golpe en la cabeza con una botella, por el simple hecho de que esta olvido cerrar la puerta de la cocina para evitar que el menor entrara en ella. Supe que la empleada tubo varios días de incapacidad y que según cuenta mi hermano, la señora tuvo un hematoma que le afecto visiblemente casi la totalidad de la cara izquierda además del chichón en la cabeza. Me enteré posteriormente que este caso se difundió entre las dos familias y que la señora Luz Marina Pinzón fue demandada por lecciones personales y que esto fue atendido por el hermano de ella, el señor Edmundo Pinzón Bernal quien fue conocedor de los hechos.

2. Así mismo, para la segunda cirugía por cáncer a la que mi hermano se debió someter el 15 de agosto de 2018, el resolvió hacer su convalecencia en la casa de la señora Gloria Angela Rodríguez Vargas, debido a que durante la

convalecencia de la primera cirugía del 25 de Octubre de 2017 en la clínica nueva, mi hermano fue abandonado en su convalecencia por su señora porque la vecina que lo visitó en la clínica le llevó unas frutas. La segunda cirugía se realizó en la clínica fundadores y cuando salió, lo llevamos con mi esposo a la casa de la señora Gloria Angela Rodriguez donde debió permanecer varias semanas mientras se recuperaba.

Finalmente, procedí a revisar mi declaración y aprobándola íntegramente, firmo.

DECLARANTE



LOLA CECILIA ROCCA DE MEJIA

C.C. 41.591.771 DE BOGOTA



  
LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO  
NOTARIO 29 BOGOTA D.C.-ENCARGADO

Se le advirtió al interesado lo establecido en los art. 7 y 138 del Decreto 0019 del 2012; los cuales consagran la prohibición de exigir declaraciones extrajudicio, no obstante a solicitud expresa del usuario y con fundamento en el Art. 4° del decreto 960 de 1970 el Notario Firma la Presente Declaración.- IMPORTANTE: LEA ATENTAMENTE SU DECLARACION. UNA VEZ FUERA DE LA NOTARÍA NO SE ACEPTAN CAMBIOS, NI CORRECCIONES NI RECLAMOS.- TARIFA: 14.600 IVA 2.774 TOTAL: 17.374

..

SELL

LA UN  
COMPREN  
PARA EFE

NOT

9/03/2022



## AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



8252779

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el nueve (9) de marzo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: LOLA CECILIA ROCCA DE MEJIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 41591771.



Ovmnd172wgzo  
09/03/2022 - 16:18:57

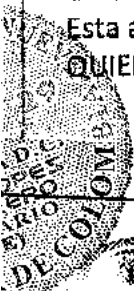


----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso ACTA617, rendida por el compareciente con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR.



**NOTARIA 29**  
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929  
**ALCIBIADES LOPEZ BARRERO**  
NOTARIO 29 (E) DE BOGOTÁ D.C.

**CONTINUIDAD**

**CON DE ESTAS DOS HOJAS  
DEN UN SOLO DOCUMENTO,  
ACTOS DE LA DILIGENCIA DE  
AUTENTICACION.**

**NOTARIA 29**



**LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO**

Notario Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: Ovmnd172wgzo

**NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D.C.**  
**MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL**

8\

**ECLARACION JURAMENTADA No.355**  
**DECRETOS 1557 y 2282 DE 1989**

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital República de Colombia, hoy 11 de Marzo de 2022 ante el Dr. **CESAR RODRIGO BERMUDEZ MEDINA** Notario a y Nueve (E) del Círculo de Bogotá, según Resolución 2497 de fecha 08/03/2022, emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro Compareció **JUAN MANUEL CAMACHO HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.122.402 de Bogotá, de estado civil casado, de profesión Arquitecto, domiciliado en la Carrera 11 No. 118-28, Apartamento 201, en la ciudad de Bogotá, Cel. 3125155897, con el fin de declarar **BAJO JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 1557 Y 2282 de 1989**, se presentan los siguientes hechos y consideraciones :

**PRIMERO:** Que mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos en las condiciones civiles personales anotadas.

1. **SEGUNDO:** Que conozco desde la universidad al señor Jorge Humberto Roca González con CC 19.166.541
2. Que en 2018 la señora Dalmery Correa Duque, quien era vecina del señor Jorge Humberto Roca, me presentaron el condominio Sol del Llano en Puerto López, Meta que está aún en etapa de desarrollo y el cual cuenta con aproximadamente 600 hectáreas, varias de ellas ya desarrolladas.
3. Por mi parte yo contaba con unos inversionistas españoles de una empresa turística interesada en realizar inversiones en Colombia cuyo nombre es MADIVI
4. Nosotros tuvimos varias reuniones en la sede de Uniandinos para preparar la propuesta y viajamos con los representantes del condominio al lugar para realizar un estudio sobre los terrenos disponibles y planteamos un proyecto arquitectónico.
5. El proyecto alcanzó una etapa de desarrollo arquitectónico, sobre el terreno seleccionado, que para el caso fueron 9000 metros cuadrados en la zona

**CALLE 119 No 14- 26- PBX 4842470**

**E-mail: juridica@notaria39.com**

**WEB: www.notaria39.com**





81A

**NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D.C.**

**MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL**

más silvestre y donde se planteaban 44 construcciones y de esto existen los documentos probatorios.

6. Nosotros invitamos a los inversionistas a conocer el proyecto con el terreno y ellos viajaron a Colombia en febrero del 2020 pues manifestaban gran interés en este desarrollo.
7. Se realizaron varias reuniones y presentaciones a este grupo, pero desafortunadamente la labor de vio interrumpida por la pandemia y los inversionistas debieron salir del país de inmediato.

**TERCERO:** Manifiesto que he leído, lo que voluntariamente he declarado ante la Notaría, lo he hecho cuidadosamente y no tengo ningún reparo ni nada que aclarar corregir y/o enmendar, por lo tanto, la otorgo con mi firma dado que es real a lo solicitado ante el Señor NOTARIO.

**CUARTO:** La anterior declaración la rindo para ser presentada ante la entidad que corresponda para los efectos pertinentes.

}  
**PARÁGRAFO PRIMERO:** El Notario ha advertido a la persona que voluntariamente realiza esta declaración, en ejercicio de los principios de control de legalidad que las leyes le imponen, como son el de rogación notarial y el de la inmediación, igualmente ha puesto en conocimiento del declarante, que las personas son libres, conforme a la Constitución Política de Colombia, de manifestar, expresar, declarar, espontáneamente lo que a bien tenga, pero se debe hacer conforme a la ley, y el orden público y las buenas costumbres, realizada esta observación y así aceptada se procede a su firma.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Notaría ha explicado tanto al usuario como a sus funcionarios, que esta persona acude libre y espontáneamente ante el Notario en ejercicio del principio de rogación, y que para todo derecho y reconocimiento basta la simple afirmación que haga al particular, ante una entidad (Decreto 2150 de 1995, Instrucción Administrativa No. 12 de Mayo 7 de 2004 y Decreto 19 de 2012)

Esta declaración se hace por solicitud del compareciente, ley 962 del 8 de Julio de 2005.

**CALLE 119 No 14- 26- PBX 4842470**

**E-mail: [juridica@notaria39.com](mailto:juridica@notaria39.com)**

**WEB: [www.notaria39.com](http://www.notaria39.com)**

82

**NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D.C.  
MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL**

**DECLARANTE**

  
Juan Manuel Camacho Herrera  
CC 17.122.402  
Cel 312 5155897

  
**CESAR RODRIGO BERMUDEZ MEDINA**  
Notario Treinta y Nueve (E)



|                             |          |
|-----------------------------|----------|
| Derechos Notariales:        |          |
| Extrajudio-----             | \$14.600 |
| Verificación de Huella----- | \$ 3.500 |
| Iva:-----                   | \$ 3.439 |
| Total:-----                 | \$21.539 |

**CALLE 119 No 14- 26- PBX 4842470**  
**E-mail: [juridica@notaria39.com](mailto:juridica@notaria39.com)**  
**WEB: [www.notaria39.com](http://www.notaria39.com)**





# NOTARIA 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

1592

## DECLARACIÓN EXTRAJUICIO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C. 2022-03-11 11:15:45

Ante el Notario Treinta y Nueve (39) de Bogotá D.C. Compareció:

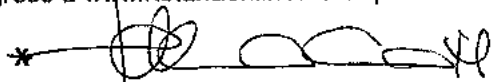
**CAMACHO HERRERA JUAN MANUEL C.C. 17122402**



bl3a0



El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

\*   
FIRMA

CON SOLICITUD DEL  
INTERESADO/CLIENTE  
SE HACE BIOMETRIA

NOTARIO (E) 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
CÉSAR RODRIGO BERMÚDEZ MEDINA





NOTARIA 14  
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

84

Resolución 1299/2020  
Der. Notariales: \$ 13.600.00  
IVA: \$ 2.584.00  
Biometría C/U \$3200+Iva

## **DECLARACIÓN EXTRAPROCESO**

NO. 621/2022

DECLARANTE : GLORIA ANGELA RODRIGUEZ VARGAS  
IDENTIFICACIÓN : C.C. No.51.579.830 DE BOGOTÁ D.C  
EDAD : 62 AÑOS  
DIRECCIÓN : AV.K.30.2ª21  
PROFESIÓN U OFICIO : ECONOMISTA  
ESTADO CIVIL : VIUDA  
EXPEDIDA EL DÍA : MARZO 10 DE 2022  
DECLARACIÓN CON DESTINO A: QUIEN INTERESE

SOLICITO AL SEÑOR NOTARIO CATORCE (14) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., AUTORIZAR LA PRESENTE DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: DECLARO QUE, PRIMERO: QUE MIS GENERALES DE LEY SON COMO QUEDARON ANOTADOS ANTERIORMENTE. SEGUNDO: QUE COMO DECLARANTE NO TENGO NINGUNA CLASE DE IMPEDIMENTO LEGAL O MORAL PARA RENDIR ESTA DECLARACIÓN JURAMENTADA LA CUAL PRESTO BAJO MI ÚNICA RESPONSABILIDAD. TERCERO: QUE CONOZCO LA RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA JURAR EN FALSO DE CONFORMIDAD AL CÓDIGO PENAL. CUARTO: QUE ESTOY FÍSICA Y MENTALMENTE CAPACITADO(A) PARA RENDIR ESTA DECLARACIÓN, LA CUAL ES CIERTA. QUINTO: DECLARO QUE, POR INFORMACIÓN DE JORGE HUMBERTO ROCA, EN LA PRIMERA CIRUGÍA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2017 EN LA CLÍNICA NUEVA, FUE EXTIRPADA LA PARÓTIDA IZQUIERDA POR UN CARCINOMA Y NO FUE ATENDIDO, NI CUIDADO EN SU CASA Y SÍ, LE TOCO SALIR DESDE EL DÍA QUE LLEGO A COMPRAR SUS PROPIOS ALIMENTOS E IR A ALMOZAR A RESTAURANTE, A SABRIENDO QUE ESTA CIRUGÍA ERA DELICADA.-----

YA PARA LA SEGUNDA CIRUGÍA POR CÁNCER A LA QUE SE DEBIÓ SOMETER, EL 15 DE AGOSTO DE 2018, YO LE ACOMPAÑE A TODO EL PROCEDIMIENTO Y CUIDADO EN LA CLÍNICA FUNDADORES.-----

JORGE HUMBERTO DECIDIÓ HACER SU CONVALESCENCIA EN MI CASA, DEBIDO A QUE DURANTE LA CONVALESCENCIA DE LA PRIMERA, FUE ABANDONADO POR SUS SERES QUERIDOS Y ÉL, NO QUERÍA QUE SU RECUPERACIÓN NO FUERA ATENDIDA COMO LO REQUIERE UNA DE ESTE TIPO.-----

EL DÍA QUE TUVO LA SALIDA DE LA CLÍNICA DE LOS FUNDADORES EL 16 DE AGOSTO, LA SRA. CECILIA ROCA Y SU ESPOSO HUMBERTO MEJÍA UMAÑA, NOS LLEVARON A MI CASA.-----

ALLÍ PERMANECIÓ VARIAS SEMANAS MIENTRAS SE RECUPERABA Y LE ACOMPAÑE EN LOS CONTROLES DESPUÉS DE LA CIRUGÍA.-----

**CONSUELO SOTELO TRIANA**

**NOTARIA CATORCE (14) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C**



NOTARIA 14  
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Resolución 1299/2020  
Der. Notariales: \$ 13.600.00  
IVA: \$ 2.584.00  
Biometria C/U \$3200+Iva

## DECLARACIÓN EXTRAPROCESO

NOTA IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACIÓN. DESPUÉS DE FIRMADA Y AUTORIZADA  
NO SE ACEPTAN RECLAMOS.-----

EL/LA COMPARECIENTE:

  
GLORIA ANGELA RODRIGUEZ VARGAS  
C.C. No.51.579.830 DE BOGOTÁ D.C

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE  
CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**  
Artículo 34 Decreto 2148/83

Ante el suscrito  
**CONSUELO SOTELO TRIANA**  
NOTARIA 14 DE BOGOTÁ ENCARGADA  
Compareció:  
**RODRIGUEZ VARGAS GLORIA ANGELA**  
Identificado con: C.C. 51579830  
y declaró que la firma y huella que aparecen en el  
presente documento son suyas y que el contenido  
del mismo es cierto.

www.notariaenlinea.com Bogotá 10/03/2022 a las 2:27:44 p.m.  
7X22L2CRWZ59JTP6

  
Huella

  
FIRMA DECLARANTE  
**CONSUELO SOTELO TRIANA**  
NOTARIA 14 DE BOGOTÁ ENCARGADA

DAC



**CONSUELO SOTELO TRIANA**  
NOTARIA CATORCE (14) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C

85

RADICADO 0

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS  
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS  
CERTIFICACION PENSIÓN**

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **JORGE HUMBERTO ROCA GONZALEZ** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 19166541** y número de Afiliación **919166541100**, esta Administradora mediante resolución No. **296229** de **2021** le concedió pensión de **P DE VEJEZ-758 REG TRAN-HOMBRE** registrando fecha de ingreso a nómina **Junio** de **2012**.

Que para la NOMINA de **Febrero** de **2022** en la Entidad **51-DAVIVIENDA - 86-BOGOTA GALERIAS** No. de Cuenta **8670497513**, al pensionado(a) **ROCA GONZALEZ** se giraron los siguientes valores:

| DEVENGADOS       |                 | DEDUCIDOS           |                 |
|------------------|-----------------|---------------------|-----------------|
| VALOR PENSION    | \$ 1,892,485.00 | SALUD EPS FAMISANAR | \$ 189,300.00   |
| TOTAL DEVENGADOS | \$ 1,892,485.00 | TOTAL DEDUCIDOS     | \$ 189,300.00   |
|                  |                 | NETO GIRADO         | \$ 1,703,185.00 |

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 14 de febrero de 2022.



**DORIS PATARROYO PATARROYO**  
Director(a) de Nómina de Pensionados

En caso de recibir el pago de la mesada pensional por ventanilla, el número de cuenta en este certificado se mostrará como cero (0).

**Su futuro lo construimos entre los dos**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA  
VIGILADO

86



**SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

**NIT. 860.034.594-1**

**CERTIFICA**

A solicitud de nuestro cliente la información comercial de su obligación, la cual se encuentra vigente y al día:

|                          |                              |
|--------------------------|------------------------------|
| Nombre                   | JORGE HUMBERTO ROCA GONZALEZ |
| Número de Identificación | 19,166,541*****              |
| Obligación               | 507410097225                 |
| Fecha de Apertura        | 2021/07/23                   |
| Fecha de Vencimiento     | 2027/08/07                   |
| Valor Préstamo           | \$****83.200.000,00✓         |
| Saldo Total              | \$****79.937.911,91          |

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en BOGOTÁ, Febrero 10 del 2022.

*Este documento es válido para los fines que se requiera.*

Cordialmente,

**Gerencia Customer Service Unit**

BOGJIMAB  
9544012

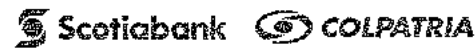
 **Línea de Atención**

Bogotá: 6017561616 - Cali: 6024891616 - Medellín: 6046041616 - Barranquilla: 6053851616 - Ibagué: 6082771616 - Pereira: 6063401616 - Cartagena: 6056931616 - Neiva: 6088631616 - Bucaramanga: 6076971616 - Cúcuta: 6075955195 - Santa Marta: 6054369966 - Valdivia: 6086636126 - Valledupar: 6055899480 - Popayán: 6028353735 - Resto del país: 018000 522222

@Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatría Establecimiento Bancario

 [www.scotiabankcolpatria.com](http://www.scotiabankcolpatria.com)

87



**SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

**NIT. 860.034.594-1**

**CERTIFICA**

A solicitud de nuestro cliente la información comercial de su obligación, la cual se encuentra vigente y al día:

|                          |                              |
|--------------------------|------------------------------|
| Nombre                   | JORGE HUMBERTO ROCA GONZALEZ |
| Número de Identificación | 19,166,541*****              |
| Obligación               | 207419988848                 |
| Fecha de Apertura        | 2021/10/15                   |
| Fecha de Vencimiento     | 2027/11/12                   |
| Valor Préstamo           | \$****56.179.949,00✓         |
| Saldo Total              | \$****55.796.421,35          |

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en BOGOTÁ, Febrero 10 del 2022.

*Este documento es válido para los fines que se requiera.*

Cordialmente,

**Gerencia Customer Service Unit**

BOGJIMAB  
9544007

 **Línea de Atención**

Bogotá: 6017561616 - Call: 6024891616 - Medellín: 6046041616 - Barranquilla: 6053851616 - Ibagué: 6082771616 - Pereira: 6063401616 - Cartagena: 6056931616 - Neiva: 6088631616 - Bucaramanga: 6076971616 - Cúcuta: 6075955195 - Santa Marta: 6054365966 - Villavicencio: 6086836126 - Valledupar: 6055898460 - Popayán: 6028353735 - Resto del país: 018000 522222

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario

 [www.scotiabankcolpatria.com](http://www.scotiabankcolpatria.com)



88



**SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

**NIT. 860.034.594-1**

**CERTIFICA**

A solicitud de nuestro cliente la información comercial de su obligación, la cual se encuentra vigente y al día:

|                          |                              |
|--------------------------|------------------------------|
| Nombre                   | JORGE HUMBERTO ROCA GONZALEZ |
| Número de Identificación | 19,166,541*****              |
| Obligación               | 207419352097                 |
| Fecha de Apertura        | 2020/07/29                   |
| Fecha de Vencimiento     | 2026/08/05                   |
| Valor Préstamo           | \$****30.000.000,00 ✓        |
| Saldo Total              | \$****24.114.774,42          |

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en BOGOTÁ, Febrero 10 del 2022.

*Este documento es válido para los fines que se requiera.*

Cordialmente,

**Gerencia Customer Service Unit**

BOGJIMAB  
9543977



**Línea de Atención**

Bogotá: 6017561616 - Cali: 6024891616 - Medellín: 6046041616 - Barranquilla: 6053851616 - Ibagué: 6082771616 - Pereira: 6063401616  
Cartagena: 6056931616 - Neiva: 6088631616 - Bucaramanga: 6076971616 - Cúcuta: 6075955195 - Santa Marta: 6054365966  
Villavicencio: 6086836126 - Valledupar: 6055998480 - Popayán: 6028333735 - Resto del país: 018000 522222

©Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatría Establecimiento Bancario



[www.scotiabankcolpatria.com](http://www.scotiabankcolpatria.com)



**LA ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES -  
UNIANDINOS  
NIT. 860.023.338-3**

**CERTIFICA:**

Que el señor **JORGE HUMBERTO ROCCA GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19166541 de Bogotá D.C., posee crédito educativo FEDU y que a la fecha de 26 de enero del año 2022 maneja las siguientes condiciones:

|                                   |                    |
|-----------------------------------|--------------------|
| <b>Fecha inicial del crédito</b>  | <b>17/03/2019</b>  |
| <b>Valor aprobado</b>             | <b>\$5.965.280</b> |
| <b>Deuda a capital a la fecha</b> | <b>\$1.804.640</b> |

Esta se expide a solicitud del interesado, a los veintiséis días (26) del mes de enero (01) del año 2022.

Atentamente,

**JORGE ENRIQUE PRIETO TOLOSA  
GERENTE DE SERVICIO**

Uniandinos  
PBX: 6162211 Sede Nacional: Calle 92 N° 16 - 11 Fax: 6161306  
Sede Administrativa: Carrera 17 N° 91 - 06 Fax: 2567977  
Centro de Servicio al Afiliado: Carrera 16 N° 91 -15 Fax: 6351761  
uniandinos@uniandinos.org.co - www.uniandinos.org.co  
Bogotá, D.C., Colombia



NOTARIA 14

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Resolución 1299/2020  
Der. Notariales: \$ 13.600.00  
IVA: \$ 2.584.00  
Biometría C/U \$3200+Iva

## **DECLARACIÓN EXTRAPROCESO**

NO. 620/2022

DECLARANTE : LUZCARINE SANABRIA MEJIA  
IDENTIFICACIÓN : C.C. No.36.557.295 DE SANTA MARTA  
EDAD : 58 AÑOS  
DIRECCIÓN : TRANSVERSAL 71 BIS NO.75 A 07. APTO 401  
PROFESIÓN U OFICIO : AMA DE CASA  
ESTADO CIVIL : SOLTERA  
EXPEDIDA EL DÍA : MARZO 10 DE 2022  
DECLARACIÓN CON DESTINO A: QUIEN INTERESE

SOLICITO AL SEÑOR NOTARIO CATORCE (14) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., AUTORIZO LA PRESENTE DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: DECLARO QUE, PRIMERO: QUE MIS GENERALES DE LEY SON COMO QUEDARON ANOTADOS ANTERIORMENTE. SEGUNDO: QUE COMO DECLARANTE NO TENGO NINGUNA CLASE DE IMPEDIMENTO LEGAL O MORAL PARA RENDIR ESTA DECLARACIÓN JURAMENTADA LA CUAL PRESTO BAJO MI ÚNICA RESPONSABILIDAD. TERCERO: QUE CONOZCO LA RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA JURAR EN FALSO DE CONFORMIDAD AL CÓDIGO PENAL. CUARTO: QUE ESTOY FÍSICA Y MENTALMENTE CAPACITADO(A) PARA RENDIR ESTA DECLARACIÓN, LA CUAL ES CIERTA. QUINTO: DECLARO QUE, QUE CONOZCO AL SEÑOR JORGE HUMBERTO ROCA CON CC 19.166.541 DESDE EL AÑO 2014 YA QUE VIVÍ EN APARTAMENTO 101 DE SU INMUEBLE UBICADO EN TV 24A#60-24 DESDE EL AÑO 2014 CON MI FAMILIA COMPUESTA POR MIS DOS HIJAS Y MI DIFUNTO MARIDO QUIEN FALLECIÓ EN MAYO 2021 CON LA MENOR DE MIS HIJAS A CAUSA DEL COVID.-----

DECLARO QUE EL SEÑOR JORGE H ROCA SIEMPRE FUE MUY CORDIAL CON NOSOTROS, PERO A CAMBIO, LA SEÑORA LUZ MARINA PINZÓN FUE CON NOSOTROS AGRESIVA, OFENSIVA Y DISCORDANTE OFENDIÉNDONOS PÚBLICAMENTE.-----  
TAMBIÉN NOTAMOS CON MI ESPOSO, QUE EL SEÑOR JORGE HUMBERTO ERA FRECUENTEMENTE AGREDIDO POR SU HIJO EN COMPLICIDAD Y APOYO DE LA DEMANDANTE, QUIEN AL PARECER INTERVENÍA CUANDO A SU HIJO SE LE HACÍA ALGUNA AMONESTACIÓN Y TERMINABA ENFRENTANDO A SU PADRE. ALGUNAS DE ESTAS AGRESIONES LAS REALIZÓ EN LA ZONA COMUNAL POR LO QUE PUDE SER TESTIGO PRESENCIAL Y ADEMÁS DE EMPUJAR VIOLENTAMENTE A SU PADRE, LE COGIÓ EL AUTOMÓVIL A PATADAS.-----

EN UNA DE ESAS OCASIONES CONFLICTIVAS, MI MARIDO SUBIÓ AL APARTAMENTO DE ELLOS, EL 201, Y ENCONTRÓ AL SEÑOR ROCA SANGRANDO POR BOCA Y NARIZ Y CON LA CAMISA ENSANGRENTADA, PUES SEGÚN ÉL NOS INDICÓ, LA SEÑORA LUZ MARINA IMPEDÍA QUE EL SEÑOR JORGE HUMBERTO SE PROTEGIERA DE SU HIJO DANIEL CON 30 AÑOS SUJETÁNDOLO POR DETRÁS, MIENTRAS EL SEÑOR JORGE HUMBERTO CON CERCA DE 70 AÑOS Y ADEMÁS SALIENDO DE UNA CONVALECENCIA POR CÁNCER ESTABA

**CONSUELO SOTELO TRIANA**

**NOTARIA CATORCE (14) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C**



NOTARIA 14  
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Resolución 1299/2020  
Der. Notariales: \$ 13.600.00  
IVA: \$ 2.584.00  
Biometría C/U \$3200+Iva

### DECLARACIÓN EXTRAPROCESO

CASI INDEFENSO. ESO NOS PARECIÓ HORRIBLE ADEMÁS DE UNA FALTA DE RESPETO INCONCEBIBLE DE HIJO A PADRE, UNA ABSOLUTA DESPROPORCIÓN CONTRA EL SEÑOR. LA RAZÓN DE TAL AGRESIÓN ERA PORQUE ÉL LE PREGUNTÓ A SU HIJO POR LA FECHA DE SU GRADO.-----

EN OTRA OCASIÓN SIMILAR, MI MARIDO TAMBIÉN SUBIÓ AL 201 PERO DANIEL DE MANERA ALTANERA HECHO A MI MARIDO DE LA ENTRADA DEL APARTAMENTO.-----  
HAGO ESTAS DECLARACIONES, CON EL FIN DE AFIRMAR QUE LA PERSONA AGREDIDA POR SU HIJO Y LA DEMANDANTE ERA EL SEÑOR JORGE HUMBERTO ROCA Y QUE ESTAS AGRESIONES ERAN MUY FRECUENTES EN ESE APARTAMENTO.-----  
DEBIDO A LO ANTERIOR, EL SEÑOR JORGE H ROCCA, COMENTÓ QUE HABÍA TENIDO QUE RETIRAR A SU HIJO DE LA CASA. ESTO FUE, FINALES DE MARZO DE 2021.-----

NOTA IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACIÓN. DESPUÉS DE FIRMADA Y AUTORIZADA NO SE ACEPTAN RECLAMOS.-----

EL, LA COMPARECIENTE:

LUZCARINE SANABRIA MEJIA

C.C. No.36.557.295 DE SANTA MARTA

NOTARIA 14 - JORGE LUIS BUELAG HOYOS - NOTARIA 14 - JORGE LUIS BUELAG HOYOS - NOTARIA 14 - JORGE LUIS BUELAG HOYOS - NOTARIA 14 - JORGE LUIS BUELAG HOYOS

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**  
Artículo 34 Decreto 2148/83

Ante el suscrito  
**CONSUELO SOTELO TRIANA**  
NOTARIA 14 DE BOGOTÁ ENCARGADA  
Compareció:  
**SANABRIA MEJIA LUZCARINE**

Identificado con: C.C. 36557295  
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

www.notariaenlinea.com Bogotá, 10/03/2022 a las 2:25:56 p.m.  
6HZISBNAUSRQDLLK

Huella

FIRMA DECLARANTE  
**CONSUELO SOTELO TRIANA**  
NOTARIA 14 DE BOGOTÁ ENCARGADA

DACC

**CONSUELO SOTELO TRIANA**

NOTARIA CATORCE (14) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C

